DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Jueves 14 de Julio de 1960

TOMO 220	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925	Núm. 15951

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

Ministerio de Industrias y Trabajo

LEGISLACIÓN LABORAL

SUMARIO

1

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios del Departamento de Paysandú, para el personal de Tipografías, Librerías, Fotografías, Casas de cambio, Venta de billetes de lotería, etc.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 4 de julio de 1960.

Visto el Laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para el Comercio y la Industria del Departamento de Paysandú, por el que se fijan categorías, retribuciones mínimas y demás condiciones de labor para el personal de Tipografías, Librerías, Fotografías, Casas de Cambio, Venta de Billetes de Lotería, Revistas y Agencias de Quinielas, Salón de Ventas de Revistas y Diarios,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el Laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

GIANOLA.

LAUDO

Siendo Delegados del Poder Ejecutivo para el Consejo de Salarios de la Industria y Comercio, el Dr. Aroldo Peralta, el Dr. Luis A. Ronca y el señor Rodolfo Castro; Delegados Patronales los señores Juan Sarlo y Carlos Demichelis y Delegados Obreros los señores Carlos G. De Gregorio y Hugo C. Onetto, se firma el siguiente Laudo para:

Tipografías:

Jefe de Taller, por día $ 22.28.

Oficial Tipógrafo 1.a categoría, por día $ 18.98.

Oficial Tipógrafo 2.a categoría, por día $ 18.15.

Tipógrafo medio oficial, por día pesos 14.03.

Oficial Impresor 1.a categoría, por día $ 19.80.

Oficial Impresor 2.a categoría por día $ 17.33.

Medio Oficial Impresor, por día pesos 14.03.

Oficial Cortador, emblocador, por día $ 16.50.

Medio Oficial Cortador-emblocador, por día $ 13.20.

Aprendices hasta 15 años, por día pesos 2.48.

Aprendices de 16 a 18 años, por día $ 3.30.

Aprendices mayores de 18 años, por día $ 4.95.

Aprendices al año, por día $ 6.60.

Aprendices al año, por día $ 8.25.

Aprendices al año, por día $ 9.90.

Librerías

Escritorios

Auxiliar 1.o: Sueldo mensual $ 247.50; al año $ 264.00; al año $ 280.50; al año $ 297.00.

Hoy aparecen los índices correspondientes al segundo trimestre del año 1960

Auxiliar 2.o: Sueldo mensual $ 198.00; al año $ 214.50; al año $ 231.00; al año $ 247.50.
Cadetes: Sueldo mensual $ 165.00; al año $ 181.50; al año $ 198.00 como Auxiliar 2.o.
Cajeros: Sin libros $ 198.00; al año $ 214.50; al año $ 231.00; con libros $ 280.50

Sección Ventas:

Vendedor 1.a Sueldo mensual $ 214.50 al año $ 231.00; al año $ 247.50.
Vendedor 2.a: Sueldo mensual pesos 181.50; al año $ 198.00; al año pesos 214.50.
Cadetes: Sueldo mensual $ 148.50; al año $ 165.00; al año $ 181.50.
Mandaderos: Hasta 15 años a pie, pesos 66.00.
Hasta 15 años en bicicleta o triciclo, $ 82.50.
Mayores de 16 años a pie, $ 115.50.
Mayores de 16 años en bicicleta o triciclo, $ 132.00.

Fotografías

Laboratorista: O sea el que trabaja en cuarto oscuro, con más de 10 años, pesos 330.00; con menos de 10 años, pesos 297.00.
Auxiliares: Con más de 2 años de antigüedad en la casa $ 198.00; al año pesos 214.50; al año $ 231.00; al año pesos 247.50.
Cadetes de Auxiliares: $ 148.50; al año $ 165.00; al año $ 198.00.

Casas de Cambio, Venta de Billetes de Lotería, Revistas y Agencias de Quinielas

Encargado o Jefe del Despacho: Sueldo mensual $ 247.50; al año $ 264.00; al año $ 280.50; al año $ 297.00.
Auxiliares: Sueldo mensual $ 198.00; al año $ 214.50; al año $ 231.00.
Cadetes: Sueldo mensual $ 148.50; al año $ 165.00; al año $ 198.00.
Mandaderos: Hasta 15 años, a pie, sueldo mensual $ 66.00.
Hasta 15 años, en bicicleta o triciclo, $ 82.50.
Mayor de 16 años, a pie, $ 115.50.
Mayor de 16 años en bicicleta o triciclo, $ 132.00.

Salón de Ventas de Revistas y Diarios

Auxiliares: Sueldo mensual $ 198.00.
Mandaderos: Hasta 15 años, a pie, pesos 66.00.
Hasta 15 años, en bicicleta o triciclo, $ 82.50.
Mayores de 16 años, a pie, $ 115.50.
Mayores de 16 años, en bicicleta o triciclo, $ 132.00.

DISPOSICIONES GENERALES

1.o Las horas extras se abonarán dobles.
2.o Cuando un empleado realice más de una función, percibirá el salario mejor remunerado.
3.o Estos sueldos y jornales son para ambos sexos.
4.o Todo personal que no esté categorizado en el presente laudo recibirá un aumento de 65 o|o hasta los $ 600.00 y más de $ 600.01 un aumento del 45 o|o.
5.o Este laudo entra en vigencia el 15 de octubre de 1959.

Paysandú, 9 de mayo de 1960.

Dr. Aroldo Peralta. — Dr. Luis A. Ronca. — Sr. Rodolfo Castro, Delegados del Poder Ejecutivo. — Juan Sarlo. — Carlos Demichelis. Delegados Patronales. — Carlos G. De Gregorio. — Hugo C. Onetto, Delegados Obreros. — Alberto Reggiardo.

2

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios del Departamento de Paysandú, para el personal de Talabarterías y Fábricas de Calzado.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 6 de Julio de 1960.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para el Comercio y la Industria del Departamento de Paysandú, por el que se fijan retribuciones mínimas, categorías y demás condiciones de labor para el personal de los Talleres de Talabarterías y Fábricas de Calzado para todo el Departamento.

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

GIANOLA.

LAUDO PARA EL PERSONAL DE TALABARTERIAS DEL DEPARTAMENTO DE PAYSANDU.

Siendo Delegados del Poder Ejecutivo para el Consejo de Salarios de la Industria y Comercio, el doctor Aroldo Peralta, el doctor Luis A. Ronca y el señor Rodolfo Castro; Delegados Patronales los señores Juan Sarbo y Carlos Demichelis y Delegados Obreros los señores Carlos G. De Gregorio y Hugo C. Onetto, se firma el siguiente Laudo para el ramo arriba indicado que aumenta un 65 o|o a la Sección Talleres, y Personal de Servicio, un 40 o|o al Personal de Ventas y un 30 o|o al Personal de Escritorios, sobre el Laudo del año 1956

Sección Taller

Capataz o Encargado. Es la persona que representa al patrón y ejerce la vigilancia y distribución del trabajo en todo el Taller: $ 23.10 diarios
Oficial completo. Es el operario que conoce plenamente la fabricación de cualquier artículo correspondiente al ramo, pudiendo cumplir trabajos en cualquiera de las secciones en que se subdivide el taller, a saber: lonillería, arreos, cortador de suelas, portafolios y valijas. Debe tener capacidad y competencia para trabajos especiales de encargo en los cuales deba introducir modificaciones de molde, innovaciones o creaciones: Jornal $ 18.15.
Oficial standard: Debe saber realizar trabajos completos de una sección cuando menos y preparar además trabajos para los medios Oficiales, jornal $ 16.50.
Medio Oficial: Debe saber desempeñar cualquiera de las tareas que le corresponda al Oficial, aunque sin llegar al mismo rendimiento y bajo el contralor de éste. Jornal $ 12.38; al año, $ 13.20. Al año pasa a la categoría de Oficial Standard.
Aprendiz: de más de 14 años y menos de 16, jornal $ 3.30.
De más de 16 años y menos de 18, jornal $ 4.09.
Si el aprendiz lleva trabajados un mínimun de tres años antes de cumplir los 18 años de edad, un año después de cumplida esa edad, pasará a la categoría de Medio Oficial, percibiendo el jornal que le corresponda a esta categoría.
Aprendiz: que comienza con más de 18 años, permanecerá en esta categoría no más de tres años, pasando luego a Medio Oficial, jornal inicial $ 5.77; al año, pesos 7.42; al año $ 9.90. Al comenzar el siguiente será Medio Oficial.

Sección Ventas

Vendedor de 3.a: Sueldo mensual pesos 231.00. Permanecerá en esta categoría por espacio de dos años pasando luego a vendedor de 2.a Categoría.
Vendedor de 2.a: Sueldo mensual pesos 308.00. Permanecerá en esta categoría por espacio de cuatro años, vencidos los cuales pasará a Vendedor de 1.a Categoría.
Vendedor de 1.a: Sueldo $ 420.00.
Auxiliar de Vendedor: menor de 18 años $ 115.50.
Mayor de 18 años, $ 154.00.
A los dos años pasa a Vendedor de 3.a Categoría.

Sección Escritorios

Auxiliar de 3.a Sueldo mensual pesos 214. Permanecerá en esta Categoría por espacio de dos años pasando luego a Auxiliar de 2.a.
Auxiliar de 2.a: Sueldo mensual pesos 286. Permanecerá en esta Categoría cuatro años pasando luego a Auxiliar de Primera.
Auxiliar de 1.a: Sueldo mensual pesos 390.00.
Tenedor de Libros: Sueldo mensual pesos 390.00.
Auxiliares de Escritorio: Menor de 18 años, sueldo mensual $ 107.25.
Mayor de 18 años, $ 143.00. Pasando a los dos años a Auxiliar de 3.a.
Cajera de Caja Chica: Sin libros, sueldo inicial mensual $ 221.00 con aumentos de $ 13.00 mensuales por cada año de antigüedad en el puesto hasta llegar al tope de $ 260.00.

Personal de Servicio (65 o|o)

Mandaderos: Hasta 15 años, a pie o en bicicleta, $ 82.50.
De más de 15 hasta 18 años, $ 115.50.
De más de 18 años, $ 154.00.
Los Mandaderos que utilizan triciclos percibirán un aumento del 10 o|o.
Limpiadoras: Jornada entera, jornal pesos 7.92. Sueldo mensual $ 198.00.
Media jornada, jornal $ 4.00. Cuarta jornada, jornal $ 2.00.

DISPOSICIONES GENERALES

1.o Todo menor de edad realizará una jornada máxima de 6 horas.
2.o Los salarios estipulados son para horarios normales y para ambos sexos.
3.o Las horas extras se abonarán doble.
4.o Las personas que realicen distintas tareas percibirán el sueldo mejor remunerado.
5.o Todo personal que no esté comprendido en el presente Laudo recibirá un aumento del 65 o|o.
6.o La vigencia del presente Laudo es desde el 15 de Octubre de 1959.

TALLERES Y FABRICAS DE CALZADO

Capataz: Es la persona que representa al patrono ejerciendo la vigilancia y distribución del trabajo en el taller, jornal, $ 20.79.
Oficial completo: Operario con pleno conocimiento de cualquier artículo perteneciente al ramo y que puede realizar además cualquier trabajo de encargue en los

que aún tenga que introducir modificaciones a moldes, innovaciones o creaciones, a pedido del cliente o del patrono, jornal $ 19.30.

Oficial Standard: Saber desempeñar trabajos completos de una sección por lo menos, preparando trabajos para los medio oficiales y ayudantes, jornal $ 16.33.

Medio Oficial: Desempeña trabajos similares al Oficial Standard sin llegar al mismo rendimiento y bajo vigilancia de éste. Jornal $ 12.38. Con dos años en el puesto, $ 14.85.

Cosedores: Jornal inicial $ 7.42, con aumentos de $ 1.48 por día por cada año de antigüedad en el puesto hasta llegar a $ 10.39.

Aprendices: Jornal inicial $ 4.45 con aumentos de $ 0.89 diarios por cada semestre transcurrido hasta llegar a los dos años en el puesto con un jornal de $ 8.02 y por tres semestres más con aumentos de $ 1.78 diarios por cada semestre transcurrido, llegando a la categoría de medio oficial.

Cortador: $ 13.36 diarios.

Aparadoras: $ 13.36 diarios.

Trabajo a destajo

Botas cosidas, taco rodado de suela, el par $ 22.27. Taco de goma, $ 21.38. Trabajo corriente, taco suela $ 20.79, con taco de goma $ 19.90. Todo fondo con doble suela, aumenta $ 0.89 el par.

Botín o zapato cosido, taco suela, pesos 19.30, con taco de goma $ 18.41. Dentro y fuera taco de suela $ 16.33, taco de goma $ 15.44.

Bota clavada doble suela, taco suela pesos 10.99. Taco goma $ 10.10. Una suela, taco suela $ 9.80, taco goma $ 8.91. Estos precios son para trabajos de medida.

Armazón, bota cosida, taco suela, pesos 16.33, taco goma $ 15.44. Botín o zapato, taco suela $ 14.85, taco de goma, $ 13.96. Cosido dentro y fuera, taco suela, $ 14.85, Taco goma $ 13.36. Bota clavada, taco suela $ 8.91, taco goma pesos 8.02. Bota clavada, taco goma del N.o 22 al 27 $ 5.05; del 28 al 33 pesos 5.94; del 34 al 38, $ 6.53.

Sección compostura: De hombres, suela cosida, taco suela $ 7.42, taco de goma $ 6.43. Dentro y fuera taco de suela $ 5.94; taco de goma $ 5.34. Suela clavada, taco suela clavada, $ 5.05. Taco goma $ 4.45. Media suela cosida, taco de suela $ 5.34, taco de goma $ 4.75. Clavada, taco suela $ 4.16, taco goma pesos 3.56. Taco suela $ 1.78, taco goma $ 1.19.

Calzado de señoras: Suela cosida, dentro y fuera $ 5.34, punteada $ 6.53. Media suela dentro y fuera $ 3.86, punteada $ 4.45. Suela clavada $ 3.56. Media suela clavada, $ 2.84. Tapitas Luis XV pesos 0.59: taco cubano $ 0.74, taco de goma $ 0.59.

Sección Escritorio

Gerente: Es la persona que representa al dueño o remplaza a éste en su ausencia, sueldo mensual $ 445, con aumentos de $ 29.78 mensuales por cada año de antigüedad en el puesto hasta llegar a $ 594.00.

Tenedor de Libros: Sueldo mensual pesos 386.10.

Auxiliar de Escritorio: Sueldo inicial $ 148.50 con aumentos de $ 29.70 mensuales por cada año de antigüedad en el puesto hasta llegar a $ 297.00.

Cajeros: Igual al auxiliar.

Cadetes: Sueldo inicial $ 133.65, al año pasa a Auxiliar.

Mandaderos: Sueldo inicial $ 110.00 con aumentos de $ 20.00 por cada año transcurrido hasta llegar a $ 178.00.

Las disposiciones Generales son las mismas que para el Laudo de Talabarterías adjunto.

Paysandú, 9 de mayo de 1960.

Doctor Aroldo Peralta, doctor Luis A. Ronca y señor Rodolfo Castro; delegados del Poder Ejecutivo. — Señores Juan Sarlo y Carlos Demichelis; delegados patronales. — Señores Carlos G. De Gregorio y Hugo C. Onetto; delegados obreros. — Alberto Reggiardo, Inspector Departamental de Trabajo.

3

Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo sobre pago de subsidios por paro o desocupación celebrado entre la Asociación Nacional de Afiliados y sus funcionarios.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 5 de julio de 1960.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de 10 días de dicha publicación.

GIANOLA.

En Montevideo, a los veintinueve días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y nueve Félix A. Luzardo y Alejandro Britos, Presidente y Secretario de A.N.D.A. (Asociación Nacional de Afiliados) y Washington Cardone y Ulises Nairac, Presidente y Secretario de A.F.A. (Asociación de Funcionarios A.N.D.A.) convienen: que el pago de los "subsidios" por paro o desocupación total o parcial, de los funcionarios de A.N.D.A., se realice a través de la Caja de Previsión del Personal conforme a sus estatutos que en lo particular se transcribe a continuación: "Artículo 3º, inciso J). Esta Caja subsidiará a sus afiliados, cuando dejaren de percibir sus haberes por enfermedad o desocupación parcial o total.

Este subsidio se reglamentará teniendo en cuenta la antigüedad del afiliado como empleado de ANDA o por la ley de Seguro de Paro del 15 de octubre de 1958 o por cualquier otra disposición legal, en todo aquello que su aplicación sea superior al presente reglamento.

Artículo 7º, inciso C). Con la contribución patronal mensual equivalente al 1 o|o (uno por ciento) del total de las remuneraciones que se pague a los funcionarios, todo ello al amparo de lo dispuesto por el artículo 27 de la ley del 28 de octubre de 1958".

Como prueba de conformidad se firman siete de un mismo tenor dos en papel sellado de $ 0.50 (cincuenta centésimos) cada uno y cinco copias en papel florete; el original en papel sellado para ser presentado al Instituto Nacional del Trabajo, la copia en papel sellado para la empresa, una copia en papel florete con destino al personal, otra copia simple en papel florete para el "Diario Oficial", una más para la Sección Registros del Instituto Nacional del Trabajo y las dos restantes para los falsos expedientes del Instituto y del Ministerio de Industrias y Trabajo.

Félix A. Luzardo, Presidente A.N.D.A. — Alejandro Britos, Secretario A.N.D.A. — Washington Cardone, Presidente A.F.A. — Ulises Nairac, Secretario A.F.A.

4

Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo sobre salarios celebrado entre la Cámara Uruguaya de Fabricantes de Dulces y Afines y la Organización Obrera del Dulce.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 5 de julio de 1960.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de 10 días de dicha publicación.

GIANOLA.

Convenio Colectivo

En Montevideo, a los tres días del mes de junio de mil novecientos sesenta, por una parte los señores Enrique Barsantini y químico industrial Luis C. Bonomi, como Presidente y Secretario, respectivamente, de la Cámara Uruguaya de Fabricantes de Dulces y Afines (C.U.F.D.A.) parte integrante de la Unión Industrial Uruguaya y por la otra los señores Ernesto Cunioli, Carlos López y Miguel González, en representación de la Organización Obrera del Dulce, acuerdan en celebrar el siguiente Convenio Colectivo:

Primero. Las Empresas integrantes de la Cámara Uruguaya de Fabricantes de Dulces y Afines, concederán a su personal un aumento del 40 o|o (cuarenta por ciento) sobre sueldos, jornales y tarifas de destajo establecidos por los laudos vigentes para el personal de Dirección, Administración y Obrero de las Fábricas de Dulces del Departamento de Montevideo, y depósitos o sucursales del Interior que tengan las fábricas de la Capital del Grupo 9-C.

Segundo. Ese aumento tendrá carácter de adelanto a cuenta de los que estipulen los futuros laudos de los próximos Consejos de Salarios a constituirse para el Grupo.

Tercero. El 40 o|o (cuarenta por ciento) de aumento que corresponde a cada categoría según laudos de fechas 22 de diciembre de 1958 ("Diario Oficial" 15.582) y 29 de enero de 1959 ("Diario Oficial" 15.612) se sumará a los sueldos y jornales que efectivamente percibía cada trabajador el día 7 de octubre de 1959.

Cuarto. En el caso del personal con sueldo y comisión, o comisión solamente, el aumento se acumulará exclusivamente sobre el mínimo asegurado a la categoría correspondiente.

Quinto. En el caso de aumentos otorgados por las Empresas con posterioridad al 8 de octubre de 1958 aquéllas que hubieran acordado aumentos previos a un 90 o|o (noventa por ciento) como mínimo y en forma simultánea, de sus respectivos personales, podrán deducir del aumento que les correspondiera por la aplicación del presente Convenio dichos anticipos como ser el aumento del 20 o|o (veinte por ciento) otorgado según Convenio Colectivo de fecha 16 de noviembre de 1959. En los casos que los aumentos no hubieran comprendido el porcentaje establecido en el parágrafo anterior, también podrán deducirse siempre que éstos hubieran sido otorgados con el carácter de previos, cumpliéndose con los requisitos reglamentarios y|o legales. En ningún caso se descontarán los importes percibidos con carácter de previos antes de la vigencia del presente

Convenio y se mantendrán aquellas diferencias operadas en aquellos salarios cuya situación no hubiera sido prevista en los parágrafos anteriores.

Sexto. No gozarán del 40 o|o (cuarenta por ciento) de aumento previo las partidas que se abonen por concepto de Compensación de Cobranza, Quebrantos de Caja, Viáticos, Gastos de Representación, Antigüedad (Cláusulas de Escala de Aumentos por Antigüedad). Locomoción Propia, Remuneraciones Extraordinarias (Cláusula 9a. de las Disposiciones Generales), base fija del personal destajista y cualquier otra partida que no constituye sueldo o jornal.

Séptimo. El presente Convenio regirá desde el día 16 de mayo de 1960 hasta la vigencia de los futuros laudos a dictarse en el Grupo.

Octavo. Ambas partes se comprometen a ejercer toda su influencia para que el futuro Consejo de Salarios reconozca el carácter de este aumento tal como surge de las cláusulas del presente Convenio, así como que homologue cualquier otro Convenio que puedan pactar las Empresas con sus personales, siempre que se respeten las estipulaciones contenidas en el presente.

Y para constancia se firman siete ejemplares de un mismo tenor, depositándose tres de ellos en la Sección Convenios del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

Por la Cámara Uruguaya de Fabricantes de Dulces y Afines (C.U.F.D.A.): Enrique Barsantini, Presidente; Luis C. Bonomi, Secretario. — Por la Organización Obrera del Dulce: Carlos López. — Ernesto Cunioli. — Miguel González.

5

Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo sobre salarios, celebrado entre la Cámara Nacional de Reconstructores de Neumáticos, el Centro de Vendedores de Neumáticos y Anexos de Montevideo y la Unión de Obreros y Empleados del Caucho y Anexos.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 5 de julio de 1960.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de 10 días de dicha publicación.

GIANOLA.

Convenio Colectivo

En Montevideo, a los treinta días del mes de mayo de mil novecientos sesenta, por una parte: la Cámara Nacional de Reconstructores de Neumáticos representada por su Presidente el doctor Carlos María Trianón y Secretario don Juan Pujalte. II) El Centro de Vendedores de Neumáticos y Anexos de Montevideo, representado por su Presidente don Luis Crovetto y su Secretario don Mario Arlegui, ambas con domicilio en la calle Colonia 909 escritorio 8 del primer piso; y por otra parte: la Unión de Obreros y Empleados del Caucho y Anexos, representada por su Presidente don Ireneo González y Secretario don Raúl Pereira, con domicilio en la finca de la calle Francisco Acuña de Figueroa número dos mil doscientos veintitrés (2223) de esta ciudad. Ambas partes, luego de extensos cambios de ideas resuelven regular los salarios y sueldos de los obreros y empleados de las empresas comprendidas en el Grupo 14 del Consejo de Salarios para la Industria del Caucho (Talleres de Gomería y Recauchutaje) del Departamento de Montevideo, de conformidad con las estipulaciones siguientes:

I

De las remuneraciones

Artículo 1º Se establece un aumento porcentual del veinticinco por ciento de las remuneraciones actuales fijadas por el Convenio Colectivo de fecha veintitrés de noviembre del año mil novecientos cincuenta y nueve y que regirán a partir del primero (1º) de marzo del año mil novecientos sesenta hasta el treinta de junio de mil novecientos sesenta, correspondiente al sector "A" para el Personal Obrero, Administrativo y Dirección.

Art. 2º Los salarios serán revisados cada seis (6) meses a partir del primero de julio del año mil novecientos sesenta (1960) de acuerdo con el aumento experimentado por el costo de la vida que conceda por aplicación de sus convenios colectivos las empresas de "Funsa" o "Enrique Ghiringhelli S.A.", indistintamente.

Art. 3º Atento a lo dispuesto por el artículo cuatro del convenio del 23 de noviembre del año 1959 se deberá pasar a la reglamentación, financiación del seguro de enfermedad y administración de los fondos previstos por la Comisión Mixta que se reunirá a tales efectos dentro de un plazo no mayor de treinta días.

Art. 4º En los establecimientos industriales del grupo "A" para los operarios raspadores y del molino de negro de humo se les proporcionará un litro de leche diario. En caso de fuerza mayor como ser la falta del proveedor al empresario, éste proporcionará el importe del mismo al obrero para que lo obtenga personalmente.

Art. 5º Las empresas se comprometen a proporcionar un par de guantes a cada operario para su uso individual, en las situaciones en que su uso sea necesario, así como caretas, máscaras o antiparras.

Art. 6º Las empresas formularán dentro de un plazo de cuarenta días a partir de la firma de este Convenio, las categorías que corresponden a su personal las cuales serán presentadas a los delegados de la Comisión Mixta de entendimiento laboral para aprobación y ulterior presentación ante el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

Art. 7º El presente Convenio tendrá una duración de tres meses. Plazo en el cual se redactará un nuevo Convenio Colectivo.

Art. 8º Se mantiene vigente en toda su extensión las cláusulas del Convenio Colectivo de fecha veintitrés de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve en cuanto no se oponga a lo establecido en este Convenio.

Art. 9º El presente Convenio tiene una vigencia desde el primero de marzo de 1960. Y bajo estas bases y las generales de la ley, se firma el presente en siete ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha ut-supra.

Por la Cámara Nacional de Reconstructores de Neumáticos: Carlos María Trianón, Presidente; Juan Pujalte, Secretario. — Por el Centro de Vendedores de Neumáticos y Anexos de Montevideo: Luis Crovetto, Presidente; Mario Arlegui, Secretario. — Por la Unión de Obreros y Empleados del Caucho y Anexos: Ireneo González, Presidente; Raúl Pereira, Secretario.

6

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios del Departamento de Paysandú, para el personal de Sanatorios, Casas de Salud, etc.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 6 de julio de 1960.

Visto: el laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para el Comercio y la Industria del Departamento de Paysandú, por el que se fijan retribuciones mínimas, categorías y demás condiciones de labor para el personal que ocupan los Sanatorios, Casas de Salud, etcétera, de ese Departamento,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley, acúsese recibo y archívese.

GIANOLA.

LAUDO PARA EL PERSONAL DE SANATORIOS, CASAS DE SALUD, ETC., DEL DEPARTAMENTO DE PAYSANDU.

Siendo delegados del Poder Ejecutivo para el Consejo de Salarios de Industria y Comercio, el doctor Aroldo Peralta, el doctor Luis A. Ronca y el señor Rodolfo Castro; Delegados Patronales, los señores Juan J. Sarlo y Carlos Demichelis y Delegados Obreros, los señores Carlos G. De Gregorio y Hugo C. Onetto, se firma el siguiente laudo para las casas arriba indicadas.

Vigencia desde el 15 de octubre de 1959.

Categorías y sueldos

Nurses. Personal técnico de escuela que posee título otorgado por autoridades de Salud Pública y que en nuestro medio corresponde a la designación de "Enfermera". Sueldo, $ 420.00 mensuales.

Auxiliar de Enfermeras. Personal técnico auxiliar para cuyo ejercicio en los establecimientos del Estado o privados, la ley exige un curso de preparación y la obtención de un Certificado de Salud Pública. Se consideran dentro de esta designación, tres categorías.

Primera categoría: Personal cuya experiencia y responsabilidad en enfermería le permita estar a cargo de la asistencia y curaciones de los enfermos, haciendo frente a determinadas secciones ya sea en las salas de operaciones, de

esterilización o en las salas de hospitalización. Sus conocimientos deben permitirle exámenes someros de los enfermos para poder determinar la evolución de la enfermedad y dar cuenta al facultativo de su marcha o de la aparición de una complicación. Sueldo, $ 310.00 mensuales.

Segunda categoría: Personal de enfermería cuya función principal es la asistencia del enfermo sus curaciones, la atención de la higiene y alimentación del mismo. El control de sus temperaturas, pulso, presión arterial, etc., y el efectuar todas aquellas indicaciones que el médico prescriba para la recuperación física del enfermo. Sueldo, $ 285.00 mensuales.

Tercera categoría: Personal de enfermería cuya función principal es ayudar al personal anterior en sus funciones y al cual sustituye en forma transitoria cuando las razones del servicio así lo requieran. Sueldo, $ 225.00.

Auxiliares de servicio: Personal a cargo de la limpieza del local, de los muebles y útiles. Desempeña funciones de mucamas, atendiendo el servicio de comidas y todos aquellos detalles que no se relacionan con la asistencia técnica en sí. Sueldo, $ 155. mensuales.

Cocinera: sueldo, $ 200.00 mensuales.

Lavandera: sueldo $ 200.00 mensuales.

Mandadero: sueldo $ 85.00 mensuales.

Personal administrativo. Secretario de escritorio: sueldo $ 340.00 mensuales.

Auxiliar de escritorio. Sueldo $ 215.00 mensuales.

Cadete, menor 18 años. Sueldo pesos 115.00 mensuales.

Cadete, mayor 18 años. Sueldo mensual, $ 150.00.

Disposiciones generales

1) El personal que efectúe guardias nocturnas, en forma permanente, recibirá una compensación de $ 30.00 mensuales sobre su sueldo correspondiente a su categoría.

2) El personal de turno, recibirá por cada noche que le corresponda una cuota adicional de $ 5.00 por cada guardia sobre su sueldo correspondiente a su categoría.

3) En la alimentación del personal, se descontará del sueldo, a razón de $ 2.00 por cada almuerzo o cena. Queda excento de este cobro, el personal de cocina.

4) Los uniformes y vestidos de trabajo, así como la limpieza y conservación de los mismos serán de cuenta del establecimiento.

5) Los sueldos fijados, corresponden a horarios normales y para ambos sexos.

6) Cuando los empleados de cualquier sección además de su tarea específica, realicen tareas de revelación de películas radiográficas, recibirán por este trabajo un complemento de $ 100.00.

7) Cuando el mandadero, por carecer la casa de limpiadora permanente o transitoriamente realice trabajos de limpieza, percibirá además del sueldo asignado en el presente laudo, una compensación de $ 1.50 diarios.

8) Cuando los mandaderos o empleados realicen cobranzas a domicilio provenientes de cuentas corrientes, percibirán además de su sueldo una bonificación que se cobrará mensualmente, del 5 o|o sobre lo cobrado.

9) El personal que tenga una antigüedad mayor de tres años, en el establecimiento, percibirá por cada año de antigüedad, un sobresueldo mensual de pesos 5.00.

10) En el personal administrativo, el Cadete pasará luego de un año a la categoría de Auxiliar de Escritorio.

11) Todo personal que no esté categorizado en el presente laudo, percibirá un aumento del orden del 55 o|o.

Paysandú, 9 de mayo de 1960.

Doctor Aroldo Peralta. — Doctor Luis A. Ronca. — Señor Rodolfo Castro. — Señor Juan J. Sarlo. — Señor Carlos Demichelis. — Señor Carlos G. De Gregorio. — Señor Hugo C. Onetto. — Señor Alberto Reggiardo, Inspector Departamental de Trabajo.

7

Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo sobre salarios e inclusión de la Empresa en el Grupo 17 B, celebrado entre "Cincelcur" y su personal.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 27 de junio de 1960.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de 10 días de dicha publicación.

GIANOLA.

En Montevideo, a los veintitrés días del mes de mayo de mil novecientos sesenta, reunidos en el domicilio de la Empresa "Cincelcur", calle Comandante Braga 2634, el señor Ultimo Curiel, en representación de la empresa y los abajo firmantes obreros y empleados de la misma, acuerdan realizar un Convenio Colectivo que integran las siguientes cláusulas:

1º Se acepta la inclusión de la empresa dentro del Grupo 17 B. en la parte relativa a los "Afines", de acuerdo a lo resuelto por el Instituto Nacional del Trabajo.

2º Se establecen las siguientes categorías y remuneraciones:

Maquinista, $ 30.00.
Ayudante general, $ 24.80.
Ayudante mecánico, $ 22.00.
Operaria cortadora, $ 15.50.
Operaria empaque, $ 14.00.
Ayudante operaria, $ 12.00.
Aprendizas, $ 10.00, jornales diarios.
Auxiliar escritorio, $ 450.00 mensuales.

3º Se le da vigencia a las remuneraciones transcriptas hasta el primero de agosto del corriente año; fecha en que el Grupo 17 B. determinará. Al presente convenio se le realizarán los trámites de presentación, registro y publicaciones pertinentes. De conformidad se firma en el lugar y fecha arriba indicados.

Ultimo Curiel. — Julio Rodríguez. — Libertad Motta. — Asela García de Zuazú — Beatriz Martínez de Naranjo. — Juan Villalba. — Santos Suárez. — Mary Duarte. — Gladys Placido. — Gladys Ferreira. — Olga Morera de López.

8

Resolución. Se da por presentado un Laudo del Consejo de Salarios del Departamento de Paysandú, para el personal de Ferreterías, Barracas de Materiales de Construcción, Casas de venta de Máquinas, Automóviles, Bicicletas, Radios, etcétera.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 5 de Julio de 1960.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para el Comercio y la Industria del Departamento de Paysandú, por el que se fijan retribuciones mínimas, categorías y demás condiciones de labor para el personal que trabaja en Ferreterías, Barracas de Materiales de Construcción, Casas de Ventas de Máquinas, Automóviles, Bicicletas, Radios, Heladeras, Artículos de Electricidad, Repuestos y Accesorios,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

GIANOLA.

LAUDO PARA EL PERSONAL DE FERRETERIAS, BARRACAS DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, CASAS DE VENTAS DE MAQUINAS, AUTOMOVILES, BICICLETAS, RADIOS, HELADERAS, ARTICULOS DE ELECTRICIDAD, REPUESTOS Y ACCESORIOS, DEL DEPARTAMENTO DE PAYSANDU.

Siendo Delegado del Poder Ejecutivo para el Consejo de Salarios de Industria y Comercio, el doctor Aroldo Peralta, el doctor Luis A. Ronca y el señor Rodolfo Castro; Delegados Patronales, los señores Juan J. Sarlo, Carlos Demichelis y Delegados Obreros los señores Carlos G. De Gregorio y Hugo C. Onetto, se firma el siguiente laudo para los comercios arriba indicados, aumentando un 75 o|o el laudo del año 1955.

Vigencia desde el 15 de Octubre de 1959.

Tenedor de Libros: con más de 10 años de antigüedad, sueldo $ 612.50.

Tenedor de Libros: con menos de 10 años de antigüedad, sueldo $ 490.00.

Cajera: con más de 10 años de antigüedad, sueldo mensual $ 560.00.

Cajera: con menos de 10 años de antigüedad, sueldo mensual $ 437.50.

Cajera, Caja Chica: sin libros, sueldo mensual $ 297.50, con un aumento de $ 17.50 anuales en la forma siguiente: al año $ 315.00, al segundo, $ 332.50, y al tercero $ 350.00.

Auxiliar de Escritorio: con más de 10 años de antigüedad, $ 367.50.

Auxiliar de Escritorio, 2.a, Cat. con 5 a 10 años de antigüedad, $ 315.00.

Auxiliar de Escritorio, 3.a Cat., sueldo mensual $ 262.50.

Meritorio o Cadete: Sueldo mensual, pesos 157.50, al año $ 175.00, al año pesos 210, al año pasa a auxiliar de 3.a.

Cobradores de ciudad: sueldo ficto pesos 385.00. Comisiones según escala.

Cobradores de campaña: sueldo ficto $ 420.00 y viático. Comisiones según escala.

Limpiadoras: jornada entera $ 7.87; media jornada $ 4.37.

Serenos que efectúen limpieza: sueldo mensual $ 315.00.
Serenos que no hagan limpieza: sueldo mensual $ 262.50.

Sección Ventas

Jefe de ventas, con más de 10 años de antigüedad, sueldo $ 700.00.
Con menos de 10 años de antigüedad: $ 612.50.
Vendedor de 1.a Categoría: con más de 10 años de antigüedad: $ 560.00.
Vendedor de 2.a Cat. con más de 5 años hasta 10 de antigüedad, sueldo mensual, $ 437.50.
Vendedor de 3.a Cat.: con 2 a 5 años de antigüedad, sueldo $ 315.00.
Auxiliar de Ventas mayor de 18 años, sueldo mensual $ 262.50, con aumentos de $ 26.25 por cada año de antigüedad hasta llegar a $ 315.00.
Auxiliar de Ventas, menor de 18 años, sueldo mensual $ 175.00 con aumento de $ 26.25 por cada año de antigüedad hasta llegar a $ 253.75.
Mandadero, mayor de 18 años, en bicicleta o sidecar, sueldo $ 175.00.
Mandadero menor de 18 años, en bicicleta o sidecar, sueldo $ 148.75.
Mandadero, hasta 15 años, en bicicleta o sidecar, sueldo $ 87.50.
Mandadero, hasta 15 años, sueldo mensual $ 70.00.
Mandadero, menor de 18 años, sueldo mensual $ 122.50.
Oficial Mecánico: para refrigeración, electricidad y radios, jornal $ 21.00 o su equivalente a $ 525.00 mensuales.
Medio Oficial Mecánico: para refrigeración, electricidad, etc., jornal $ 15.75 o su equivalente a $ 393.75 mensuales.
Ayudante de Mecánico: para refrigeración, electricidad, etc., jornal $ 12.25 o su equivalente a $ 306.25.
Aprendiz Mecánico, jornal $ 5.25; al año $ 7.00, al año $ 10.50, al año pasa a la categoría de Ayudante.
Peones: con más de 10 años de antigüedad, jornal $ 15.75.
Peones: con 5 a 10 años de antigüedad, jornal $ 14.35.
Peones generales: jornal $ 13.13.
Chofer para carga, jornal $ 16.65.
Chofer mandadero, jornal $ 14.00.

DISPOSICIONES GENERALES

Tenedor de Libros: es el empleado que actúa en los libros principales y tiene pleno conocimiento y responsabilidad de la empresa o entidad. Debe confeccionar balancetes mensuales o teorías de utilidad, balances generales anuales, liquidación de impuestos en general y toda tarea que corresponda a su escritorio.

Cajeras: son las encargadas de la entrada y salida de dinero y valores de la empresa o entidad, con el libro de caja, seguros, jubilaciones, asignaciones familiares, planillas de jornales, etc., como asimismo de movimientos y asientos de Bancos.

Cajeras de Caja Chica: atiende el movimiento de Caja Auxiliar de contado, no lleva libros.

Cobradores: las remuneraciones de los cobradores se regularán por la escala de comisiones que se detallan, fijadas al efecto:

De $ 1 a $ 50.00, el 20 por mil.
De $ 51.00 a $ 100.00, el 12 por mil.
De $ 101.00 a $ 500.00, el 5 1|2 por mil.
De $ 501.00 a $ 1.000.00, el 3 por mil.
De $ 1.001 a $ 5.000.00, el 2 por mil.
De $ 5.001 a $ 10.000.00, el 1 1|2 por mil.
De $ 10.000.00 en adelante, el 1 por mil.

Si estas no alcanzan a los sueldos fictos fijados para ciudad o campaña, se deberá abonar el importe de estos sueldos.

Estas disposiciones regirán para aquellos cobradores que efectúen únicamente cobranzas para una sola firma. Quienes tengan más de una cobranza no tienen derecho a sueldo ficto y se regulará en todas las casas donde cobre por la escala de comisiones únicamente.

El empleado que realice más de un trabajo percibirá el sueldo o jornal mejor remunerado.

Estos sueldos o jornales son para ambos sexos.

Todo empleado que al dictarse el presente laudo percibiere sueldos superiores a los establecidos, bajo ningún concepto les podrán ser rebajados.

Las comisiones se mantendrán vigentes, tanto las dispuestas por los laudos como las que se paguen por convención patronal-obrera.

Las horas extras se abonarán tiempo y medio.

Todo personal que no esté categorizado en el presente Laudo, recibirá un aumento del 75 o|o sobre los jornales y sueldos vigentes.

Dr. Aroldo Peralta. — Dr. Luis A. Ronca. — Rodolfo Castro. — Juan J. Sarlo. — Carlos Demichelis. — Carlos G. De Gregorio. — Hugo C. Onetto. — Alberto Reggiardo.

9

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios del Departamento de Paysandú para el personal de Sastrerías.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 6 de julio de 1960.

Visto: el Laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para el Comercio y la Industria del Departamento de Paysandú, por el que se fijan retribuciones mínimas, categorías y demás condiciones de labor para el personal de las Sastrerías de ese Departamento,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el Laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley, acúsese recibo y archívese.

GIANOLA.

LAUDO PARA EL PERSONAL DE SASTRERIAS DEL DEPARTAMENTO DE PAYSANDU. SE AUMENTA EN UN 65 o|o EL LAUDO DEL AÑO 1956.

Siendo Delegados del Poder Ejecutivo para el Consejo de Salarios de la Industria y Comercio, el Dr. Aroldo Peralta, el Dr. Luis A. Ronca y el señor Rodolfo Castro; Delegados Patronales los señores Juan Sarlo y Carlos Demichelis y Delegados Obreros los señores Carlos G. De Gregorio y Hugo C. Onetto, se firma el siguiente Laudo para el ramo arriba indicado.

Oficial Cortador: Sueldo mensual pesos 594.00, jornal $ 24.75.
Oficial Encargado: Sueldo mensual pesos 561.05, jornal $ 23.43.
Oficial: Sueldo mensual $ 495.00, jornal $ 21.12.
Medio Oficial: Sueldo inicial $ 313.50 con aumentos de $ 16.50 mensuales por cada año de antigüedad en el puesto hasta llegar a $ 379.50.
Medio Oficial: Jornal inicial $ 13.05 con un aumento de $ 0.74 por cada año de antigüedad en el puesto hasta llegar a $ 16.00.
Aprendiz: de más de 14 años y menos de 16. Sueldo mensual $ 79.20, jornal $ 3.30 de más de 16 y menos de 18, sueldo $ 118.80, jornal $ 4.95.
De más de 18 años: sueldo $ 158.40, jornal $ 6.60.
Aprendiz adelantado: Sueldo inicial $ 181.50 con aumentos de $ 24.75 mensuales por cada año de antigüedad en el puesto hasta llegar a $ 231.00, jornal inicial $ 7.59 con un aumento de pesos 0.99 por día por cada año hasta llegar a un jornal de $ 9.57.
Limpiadoras: Sueldo mensual pesos 198.75, jornal: jornada completa pesos 7.92, jornal por hora $ 0.99 la hora.

Trabajo a destajo

Por saco derecho: $ 62.70; por saco cruzado $ 66.00.
Sobretodo derecho: $ 74.25; sobretodo cruzado: $ 77.55.
Sobretodo ranglan derecho: $ 79.20; sobretodo ranglan cruzado: $ 82.50.
Por Smoking: $ 90.75; por Jaquet: $ 107.25.
Por pantalón: $ 15.67; por chaleco: $ 14.02.
Cuando el trabajo a destajo se efectúa en casa del operario se aumenta el 10 o|o de la remuneración, a excepción de chaleco y pantalón.

Definición de Categorías

Oficial Cortador: Es el Oficial que corta, prueba, afina y tiene contacto con el cliente.
Oficial Encargado del Taller: Es el encargado del Taller.
Oficial: Debe saber hacer cualquier pieza menos chaleco y pantalón.
Medio Oficial: Hace bolsillos de afuera, arma delanteros, dobla, forra, hace ojales y deja las piezas en condiciones para ponerles cuello y mangas.
Aprendiz: Realiza toda clase de trabajos menores.

Aprendiz adelantado: Hace mangas, vistas, bolsillos interiores, pica telas, solapa y cuello, pone pruebas en blanco, forra las distintas partes de la pieza y otros trabajos menores.

El aprendiz adquiere la categoría de Adelantado cuando realiza los trabajos anunciados anteriormente y además los siguientes:

A) Aprendiz que comienza a trabajar con menos de 18 años, luego de dos años, al cumplir los 18 de edad. B) Si al cumplir los 18 años de edad llevara trabajando como aprendiz más de un año y menos de 2, a los seis meses de cumplir los 18 años. C) Aprendiz que comienza a trabajar con más de 18 años de edad, al año de permanencia.

DISPOSICIONES GENERALES

1.o Los salarios y sueldos fijados corresponden a horarios normales.
2.o Las horas extras y feriados se abonarán dobles.

3.o Los salarios fijados son para ambos sexos.

4.o Cuando una persona desempeñe más de una función, percibirá el sueldo o jornal mejor remunerado.

5.o El presente laudo no es de aplicación para quienes están percibiendo en la actualidad mejores salarios, salvo en cuanto a la retroactividad, en cuanto correspondiere y de conformidad a las escalas establecidas en este Laudo.

6.o Los empleados y obreros que no estén categorizados en este laudo recibirán un aumento de 65 o|o hasta los pesos 300.00 de $ 300.01 a $ 500.00 un aumento del 55 o|o y de ahí en adelante un 45 o|o.

En el caso de los jornaleros se consideran en las categorías anunciadas en este numeral, multiplicando el jornal que perciben por 24.

7.o Cuando el obrero a destajo suministra prendas para pruebas, las mismas deberán serles devueltas en el mismo estado en que las prestó. Si la prenda se le confiara a otro obrero distinto del que las empezare, el trabajo se pagará proporcionalmente a la labor realizada.

8.o La vigencia del presente Laudo es desde el 15 de octubre de 1959.

Paysandú, 9 de mayo de 1960.

Dr. Aroldo Peralta. — Dr. Luis A. Ronca. — Sr. Rodolfo Castro, Delegados del Poder Ejecutivo. — Juan Sarlo. — Carlos Demichelis, Delegados Patronales. — Carlos G. de Gregorio. — Hugo C. Onetto, Delegados obreros. — Alberto Reggiardo, Inspector Departamental de Trabajo.

10

Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo sobre salarios celebrado entre los propietarios de las Fábricas de Baldosas y Mosaicos del Departamento de Treinta y Tres y sus personales.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 5 de julio de 1960.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de 10 días de dicha publicación.

GIANOLA.

Convenio Colectivo Relativo a Fábricas de Baldosas y Mosaicos del Departamento de Treinta y Tres

En la ciudad de Treinta y Tres, a los diecinueve días del mes de febrero de mil novecientos sesenta entre los señores Albérico M. Loyarte, Alvaro G. Pereira, Angel Pagani y Juan Pagani, propietarios de las fábricas de baldosas y similares denominadas "La Nueva", "Fábrica de Mosaicos y Monolíticos", "El Aguila" y "Diana", respectivamente, con asiento en esta Ciudad y sus personales:

A) De "La Nueva", señores Ramón Fleitas Márquez, Darwin Farías, Juan Aldabe Larrosa o Da Rosa, Lorenzo Policarpo Fernández, Isabelino Rodríguez, Víctor H. Grabi o Gravi, Florencio Leguizamón, Daniel G. Rodríguez, Ademar Antúnez, Eduviges Agriela, Esteban Díaz y Nilo Carrasco;

B) De "Fábrica de Mosaicos y Monolíticos", señores René Sánchez, Artemio Ruvira, Jesús Fleitas Márquez, Manuel Cotto Mariño, Nicolás Olmos Mieres, Rubén Ruvira Iguiní y Andrés Diago;

C) De "El Aguila", señores Miguel González, Ranulfo Clodomiro Ruvira Iguiní, Washington M. Gutiérrez y Socorro Castro;

D) Y de la fábrica "Diana", señores Reimundo o Raimundo Tabarez y Héctor Barreto, todos los nombrados orientales, mayores de edad y domiciliados en esta localidad, convienen en celebrar un Contrato Colectivo de Trabajo ajustado a las siguientes cláusulas:

Primera: Fijar los salarios correspondientes a las categorías del ramo a que se refiere está convención de acuerdo a la escala de salarios establecida en el laudo del 7 de febrero de 1955 y publicado en el "Diario Oficial" N.o 14.482, aumentados en un cincuenta por ciento (50 o|o).

Segunda: Establecer como fecha de vigencia de estos aumentos el día 1.o de marzo de 1960.

Tercera: No tomar medidas tendientes a provocar el cese de la relación laboral de los contratantes y no tomar nuevo personal con salarios más bajos que los resultantes de la aplicación de este convenio.

Cuarta: Presentar este documento al registro correspondiente en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados y su remisión al Consejo de Salarios establecido para el Departamento a los efectos de su homologación, publicidad y contralor.

Quinta: Al fiel y leal cumplimiento de lo pactado se obligan los suscritos. En fe de ello labran un original y tres copias del mismo tenor en el lugar y fecha antes mencionados.

Albérico Loyarte. — Ramón Fleitas Márquez. — Darwin Farías. — Juan Aldabe Da Rosa. — Lorenzo Policarpo Fernández. — Isabelino Rodríguez. — A ruego de Víctor Hugo Gravi Angel Pagani. — Florencio Leguizamón. — Daniel G. Rodríguez Silvera. — Ademar Antúnez. — Esteban Díaz. — Eduviges Agriela. — Nilo Carrasco. — Alvaro G. Pereira. — René Sánchez. — Artemio Ruvira. — Jesús Fleitas Márquez. — Manuel Cotto. — Nicolás Olmos Mieres. — Ruben Ademar Rubira. — Andrés Diago. — Angel Pagani Prado. — Miguel González. — Socorro Castro. — Ranulfo Clodomiro Ruvira. — Washington Gutiérrez. — Juan Pagani. — Reimundo Tabarez Feigo. — Héctor Barreto.

El suscrito Inspector Departamental de Trabajo hace constar: Que el convenio que antecede fué firmado en su presencia:

A) Por el Patrono Albérico Loyarte, Credencial Cívica FAA 9172 y sus obreros Ramón Fleitas (FAA 16.612); Darwin Farías (FAA 21.324), Juan Aldabe (FAA 18.712), Lorenzo Fernández (FAA 17.491), Isabelino Rodríguez (FAA 19.946), Víctor M. Gravi (FAA 19.027), Florencio Leguizamón (FAA 3516), Daniel Rodríguez (FAA 11.206), Ademar Antúnez (BMB 13.399), Eduviges Agriela (BCB 11.155) y Nilo Carrasco (FAA 21.586);

B) Por el patrono Alvaro Pereira (FAA 3382) y sus obreros René Sánchez (FAA 14.598), Artemio Ruvira (FAA 16.391), Jesús Fleitas (sin documento y de mi conocimiento), Manuel Cotto (FAA 8798), Nicolás Olmos (FAA 1047), Rubén Ruvira (FAA 14.162) y Andrés Diago (FEF 1244);

C) Por el patrono Angel Pagani (FAA 10.583) y su personal compuesto por Miguel González (FAA 14.416), Ranulfo Ruvira (FAA 16.686), Washington Gutiérrez (FAA 21.626) y Socorro Castro (FAA 21.533); y por el patrono Juan Pagani y sus obreros Raimundo Tabarez (carece de documento siendo persona de su conocimiento) y Héctor Barreto (FAA 3366); habiendo firmado Angel Pagani Prado (FAA 10.583) a ruego de Víctor Hugo Grabí por no saber firmar. Juan Pagani tiene credencial FAA 4251. Ramón F. González, Inspector Departamental de Trabajo.

Lo transcripto es copia fiel del original firmado en la Oficina Departamental de Trabajo de Treinta y Tres ante la presencia del suscrito Inspector de Trabajo el día diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta. Conste. Ramón F. González, Inspector Departamental de Trabajo.

11

Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo sobre salarios celebrado entre los propietarios de Almacenes por Mayor y Menor de la ciudad de Rivera y sus personales.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 5 de julio de 1960.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de 10 días de dicha publicación.

GIANOLA.

En Rivera, a los dieciocho días del mes de junio de mil novecientos sesenta, por una parte la Asociación Comercial e Industrial de Rivera, con domicilio en Monseñor Vera N.o 1119 y por la otra parte delegados empleados del ramo de Almacenes por Mayor y Menor de la ciudad de Rivera, representados auténticamente por los señores Nery Sander y Nery Martell que fijan, a estos efectos, domicilio en la calle Brasil N.o 1385, convienen efectuar el siguiente Convenio Colectivo:

Artículo 1.o Los sueldos mensuales fijados, excluídas comisiones, para el ramo Almacenes por Mayor y Menor en el laudo publicado en el "Diario Oficial" número 15534, de 27 de octubre de 1958 se aumentan en la siguiente escala:

Gerente o Encargado, 40 o|o.

Vendedor exterior con comisión, 45 por ciento.

Vendedor de mostrador sin comisión, 55 por ciento.

Repartidor c|vehículo a tracción a sangre, 50 o|o.

Repartidor con vehículo a tracción mecánica, 50 o|o.

Ayudante repartidor, 50 o|o.

Conductor, 50 o|o.
Encargado de Depósito, 55 o|o.
Cajero, 50 o|o.
Tenedor de Libros, 50 o|o.
Auxiliar, 50 o|o.
Cadete, 55 o|o.

Art. 2.o Los aumentos progresivos que se estipulaban en el laudo anterior se consolidan a la fecha de vigencia de este acuerdo en virtud de los aumentos globales y superiores a dichos progresivos que aquí se acuerdan.

Art. 3.o Se acuerda que si durante la vigencia de este Convenio Colectivo se instalara un Consejo de Salarios para esta actividad, se presentará por ambas partes este Convenio para su total homologación.

Art. 4.o Este Convenio tendrá un año de duración.

Art. 5.o Los aumentos aquí previstos comenzarán a regir el primero de junio de mil novecientos sesenta.

Art. 6.o Los delegados empleados están respaldados por resolución acordada y firmada y certificada por escribano, de más del ochenta por ciento de la totalidad de empleados del ramo. La Asociación Comercial e Industrial pactó este Convenio por resolución autorizante según sus normas estatutarias.

Art. 7.o Este Convenio será presentado para su registro y para que, por intermedio del Ministerio de Industrias y Trabajo se disponga su publicación en el "Diario Oficial".

Antonio Taracido. — Romeo Zás. — Nery Sander. — Nery Martell.

¿ 12

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios del Departamento de Maldonado, Industria de la Construcción, para el personal de las Canteras de Piedra.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 5 de julio de 1960.

Visto el Laudo dictado por el Consejo de Salarios, para la Industria de la Construcción del Departamento de Maldonado, que alcanza a la Rama Canteras de Piedra, Grupo 12, por el cual se fijan categorías, salarios mínimos y demás condiciones de labor para el personal ocupado en dicha Rama, del prenombrado Departamento,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el Laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley, acúsese recibo y archívese.

CHANOLA.

CONSEJO DE SALARIOS PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION DEL DEPARTAMENTO DE MALDONADO. — LAUDO DEFINITIVO QUE ALCANZA A LA RAMA CANTERAS DE PIEDRA. GRUPO 12.

Maldonado 16 de julio de 1960.

Visto: El decreto del Poder Ejecutivo por el cual se instituyó el Consejo de Salarios para la Industria de la Construcción del Departamento de Maldonado.

Considerando: Que la designación de las diversas delegaciones que lo integran fueron determinadas de oficio, por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 24 de marzo de 1960.

Considerando: Que el Consejo fue instalado con fecha 2 de abril de 1960, habiendo realizado sus sesiones en un marco de absoluta normalidad.

Considerando: Que el Consejo ha observado los principios prescriptos por la ley 10.449, que rige en la materia, el Consejo de Salarios para la Industria de la Construcción del Departamento de Maldonado, en uso de sus facultades,

RESUELVE:

Fijar las siguientes categorías y jornales mínimos para el personal obrero de Canteras de Piedra.

Punta del Este y Balnearios adyacentes

Desde el primero de mayo de 1960: Peón $ 28.27; barrenista o fogachista $ 30.30; chofer $ 31.03; cortador de primera $ 32.33; cortador de segunda pesos 31.03; herrero $ 31.03; palero pesos 30.30; tractorista $ 30.30; foguín $ 30.30; capataz $ 33.06; peón bocha, menor de 18 años $ 16.24.

Desde el primero de setiembre de 1960: Barrenista o fogachista $ 33.43; chofer $ 34.24; cortador de primera pesos 35.67; cortador de segunda $ 34.24; herrero $ 34.24; palero $ 33.43; tractorista $ 33.43; foguín $ 33.43; capataz $ 36.48; peón $ 31.19; peón bocha, menor de 18 años $ 17.92.

Piriápolis, Maldonado y zonas balnearias excluyendo Punta del Este y adyacencias

Desde el primero de mayo de 1960: Barrenista $ 29.36; chofer $ 30.07; cortador de primera $ 31.32; cortador de segunda $ 30.07; herrero $ 30.07; palero $ 29.36; tractorista $ 29.36; foguín $ 29.36; capataz $ 32.04; peón $ 27.40; peón bocha, menor de 18 años $ 15.74.

Desde el primero de setiembre de 1960: Barrenista $ 32.18; chofer pesos 32.96; cortador de primera $ 34.21; cortador de segunda $ 32.96; herrero $ 32.96; palero $ 32.18; tractorista pesos 32.18; foguín $ 32.18; capataz pesos 35.12; peón $ 30.03; peón bocha, menor de 18 años $ 17.26.

San Carlos y resto del Departamento

Desde el primero de mayo de 1960: Barrenista $ 28.50; chofer $ 30.11; cortador de primera $ 30.33; cortador de segunda $ 30.11; herrero $ 30.11; palero $ 28.50; tractorista $ 28.50; foguín $ 28.50; capataz $ 31.01; peón $ 26.51; peón bocha, menor de 18 años, $ 15.24.

Desde el primero de setiembre de 1960: Barrenista $ 30.91; chofer pesos 32.68; cortador de primera $ 33.00; cortador de segunda $ 32.68; herrero $ 32.68; palero $ 31.01; tractorista pesos 31.01; foguín $ 31.01; capataz pesos 33.75; peón $ 28.85; peón bocha pesos 16.67.

Disposiciones generales

Primero: Se hace constar que por el presente laudo se establecen las zonas identificadas por la precedente escala de jornales. La zona correspondiente a Punta del Este y balnearios adyacentes se regirá por el temperamento establecido en laudo de albañilería de fecha primero de junio de 1960 por el presente organismo, como asimismo la correspondiente a zona Maldonado y Piriápolis y San Carlos y resto del Departamento.

Segundo: Los descuentos correspondientes a la Caja por concepto de aumento se realizarán en cinco cuotas quincenales y consecutivas.

Tercero: Cualquier discrepancia en la aplicación del presente laudo, ésta será definida por el presente Consejo de Salarios..

La delegación obrera firma discorde el presente laudo por entender que las proposiciones de aumento formuladas tanto por la delegación patronal como por la delegación del Poder Ejecutivo, no satisfacen las mínimas aspiraciones de los trabajadores. Ante esta situación la delegación obrera al dar su firma discorde, lo hace manteniendo su propuesta encuadrada en los siguientes términos:

1.o Aumento del 55 o|o con carácter general para todo el Departamento.

2.o Suplemento de $ 5.00 diarios para las zonas balnearias y de $ 3.00 para los trabajadores que salen a trabajar a una distancia mayor de tres kilómetros. Esto último para las zonas no balnearias del Departamento, quedando aclarado que la ciudad de Maldonado se considera zona balnearia.

3.o Que este laudo entre a regir del 2 de abril de 1960.

Ruben Villegas, Presidente. — Wellington Busnadiego, Delegado del Poder Ejecutivo. — Ruperto Domínguez, Delegado Patronal. — Gines Cairo Medina, Delegado Patronal. — Guynemer Pérez Marexiano, Delegado Patronal. — Alberto Correa, Delegado Obrero. — Benjamín Silva, Delegado Obrero. — Adhémar A. López, Inspector de Trabajo.

Aparecido con el número 15951.
Montevideo, 14 de julio de 1960.

DIARIO OFICIAL

PODER EJECUTIVO

TOMO 219 — AÑO 1960

Abril, mayo y junio

Indice trimestral de los documentos insertos en la publicación, dentro de los números 15885 a 15941

(Las cifras corresponden a las páginas de "Diario Oficial", donde aparecieron los asuntos)

A

NUMERACION DE PAGINAS

Detalle para facilitar el manejo de las colecciones

Poder Ejecutivo:

Abril, 1—A a 64—A.
Mayo, 65—A a 332—A.
Junio 333—A a 544—A.

Poder Legislativo:

Cámara de Senadores

Mayo, 1—CS a 104—CS.
Junio, 105—CS a 169—CS.

Anexos

Abril, 1—C a 796—C.
Mayo 797—C a 2092—C.
Junio, 2093—C a 3742—C.

Aparecido con el número 15951.
Montevideo, 14 de julio de 1960.

DIARIO OFICIAL

PODER LEGISLATIVO
TOMO 219 AÑO 1960
Abril, mayo y junio

Indice trimestral de las versiones insertas en la publicación, dentro de los números 15885 a 15941
(Las cifras corresponden a las páginas de "Diario Oficial", donde aparecieron las versiones)

ABREVIATURAS PRINCIPALES

C. S. — Cámara de Senadores.
Sanc. — Sanción.

Del Sen. Stewart Vargas por el que se incluye en un artículo de la ley 12.691 a los deudores de préstamos hipotecarios con destino para viviendas a los empleados de los Bancos Oficiales, 87|CS.
Del Sen. Varela por el que se autoriza introducir, libre de tributo, dos automóviles por año a las comisiones departamentales de fomento de los hospitales y escuelas públicas, 64|CS.
Del Sen. Varela por el que se establece la división de competencias para los Juzgados Letrados de 1ra. Instancia de los Departamentos de Salto y Paysandú, y se derogan disposiciones referentes a Turnos, 106|CS.

Sancionados

Donación de un objeto de arte a la Federación Uruguaya de Esgrima, Sanc. 15|CS.
Decláranse unos feriados para la Villa del Tala para la celebración del centenario de su fundación. Sanc. 83|CS.
Elévase a la categoría de Ciudad a la Villa del Tala, Canelones, Sanc. 83|CS.
Otórgase un adelanto de $ 150.00 a los funcionarios públicos, Sanc. 110|CS.
Inclúyense a los empleados de la banca oficial en los beneficios de la ley 12.691 relativos a la adquisición y construcción de viviendas, Sanc. 157|CS.
Autorización para costear los gastos del sepelio del Teniente 1.o Aviador, Ismael F. Tello, del Sargento Elio Quintana Cardozo y del Cabo Guillermo Morelli Colombres, Sanc. 161|CS.
Plazo para denunciar servicios de los Médicos Supernumerarios del Servicio de Salud Pública, Sanc. 162|CS
Apruébase un Acuerdo sobre Transportes Aéreos con Paraguay, Sanc. 162|CS.
Suma para levantar un pabellón en la Exposición de Buenos Aires con motivo de la celebración de la Revolución de Mayo, Sanc. 166|CS.
Elévase a Embajada la Representación en la República Arabe Unida, Sanc. 166|CS.
Elévase a la categoría de Embajada a la Representación en el Estado de Israel, 166|CS.
De varios Sens. declarando feriado el 25 de mayo por el sesquicentenario de la Revolución de Mayo, 101|CS.
De varios Sens. autorizando suma a la Comisión Nacional de Turismo para la instalación de un pabellón en la exposición internacional en Buenos Aires, en el Estado de Israel, Sanc. 166|CS.

R

Reforma Agraria

Proyecto presentado por el Sen. Brause por el que se establece, 66|CS.
Pedido de informes al Ministro de Ganadería y Agricultura sobre el tema 151|CS.

República Arabe Unida

Elévase a Embajada la Representación, Sanc. 166|CS.

Revolución de Mayo

Proyecto de varios Sens. declarando feriado el 25 de mayo, 101|CS.

Rodríguez, Profesor Alberto C.

Venia para designarlo Director de Enseñanza Secundaria, 108|CS.

S

Salud Pública

Venia para destituir a la enfermera María Mederos de Baiz, 71|CS.
Idem. Intendente del Centro Auxiliar de Sarandí del Yí, Tomás Silveira, 71|CS.
Idem, Auxiliar del Departamento de Asistencia y Profilaxis Venéreas, María E. Benvenuto de Castro, 71|CS.
Idem, Médico de Higiene del Centro Auxiliar de Nueva Palmira, Dr. Eduardo Rubio 71C|S.

Sanatorio de Obreras y Empleadas "Catalina Parma de Beisso"

Manifestación del Sen. Beltrán sobre la situación eco-... 39|CS.

Servicio de Sanidad Militar

Venia para destituir a la Oficial 4a., Aida Rossi de Iguaran, 108|CS.

Servicio Oceanográfico y Pesca

Manifestaciones del Sen. Cardoso sobre pesca privada, 147|CS.

Suprema Corte de Justicia

Proyecto presentado por el Sen. Varela estableciendo la división de competencias para los Juzgados Letrados de 1ra. Instancia de los Departamentos de Paysandú y Salto, y se derogan disposiciones referentes a Turnos, 106|CS.

T

Transportes Aéreos

Apruébase un Acuerdo con Paraguay, Sanc. 162|CS.

U

Universidad de la República

Debate sobre represión policial durante la visita del Presidente Eisenhower, 27|CS.

V

Vehículos en general

Proyecto del Sen. Varela por el que se autoriza introducir libre de derechos, dos automóviles anuales a las comisiones de fomento de los hospitales y escuelas públicas, 64|CS.

Venias

Concedidas

Para designar Embajadores: al Dr. Ferrer Serra en Brasil y al Sen. Vignale en el Paraguay, 36|CS.
Idem para el Dr. Julio Pons, Embajador en Italia, 54|CS.
Para designar al Profesor Alberto C. Rodríguez, Director de Enseñanza Secundaria, 108|CS.

Destituciones

Enfermero del Hospital Pereira Rossell, María Mederos de Baiz, 71|CS.
Capataz de Cuadrilla de la Dirección de Comunicaciones José Molina y Sauco, 71|CS.
Intendente del Centro Auxiliar de Salud Pública de Sarandí del Yí, Tomás Silveira, 71|CS.
Auxiliar del Departamento de Asistencia y Profilaxis Venereas, María E. Benvenuto de Castro, 71|CS.
Médico de Higiene y Asistencia del Centro Auxiliar de Salud Pública de Nueva Palmira, Dr. Eduardo Rubio 71|CS.
Oficial Carpintero de la Dirección de Hidrografía, Santiago A. Benedetto, 71|CS.
Oficial de la División Administración del Ministerio de Salud Pública, María Rodríguez de Riet, 108|CS.
Patrón de la Dirección de Hidrografía, Avelino Burgos, 108|CS.
Capataz del taller mecánico de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Salud Pública. Santos E. Recoba, 108|CS.
Oficial del Servicio de Sanidad Militar, Aida Rossi de Iguarán, 108|CS.
Funcionaria del Instituto Nacional de Alimentación, Francisca Cabeda de Catalogne, 108|CS.

Vialidad

Ver: Ministerio de Obras Públicas.

Viña, Ramón

Autorización para costear los gastos de su sepelio 11|CS

Viviendas

Ver: Bancos oficiales.

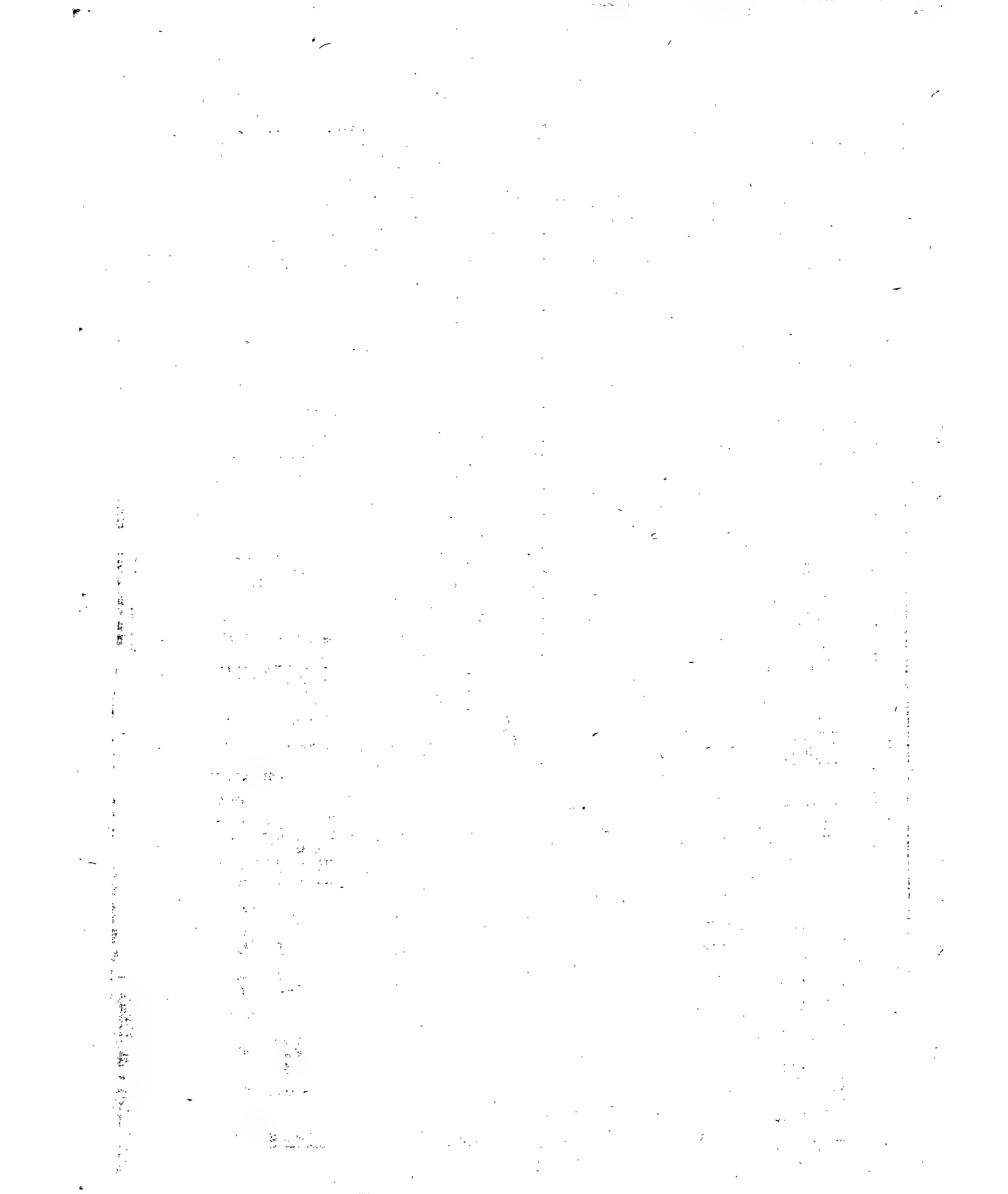

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 220 — Montevideo, Jueves 14 de Julio de 1960 — Núm. 15951

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 13 de enero de 1960)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1924 (reeditado)	$ 40.00	el tomo
1930	" 8.00	" "
1932	" 8.00	" "
1933 (reeditado)	" 50.00	" "
1935 (reeditado)	" 53.00	" "
1937 (reeditado)	" 50.00	" "
1938 "	" 50.00	" "
1939 y 1940	" 8.00	" "
1941 (reeditado)	" 30.00	" "
1942 "	" 50.00	" "
1943 "	" 20.00	" "
1944 "	" 50.00	" "
1945	" 8.00	" "
1946 (reeditado)	" 50.00	" "
1947 "	" 74.00	" "
1948 "	" 52.00	" "
1949 "	" 48.00	" "
1950 "	" 55.00	" "
1951	" 10.00	" "
1952	" 10.00	" "
1953	" 16.00	" "
1954	" 10.00	" "
1955	" 14 06	" "
1956	" 16.00	" "
1957	" 22.00	" "
1958	" 25.00	" "
1959	" 40.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 2 de octubre de 1958)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de 15 días	" 0.50
" " " un año	" 1.00
" " " tres años	" 2.00
" " " cinco años	" 5.00
" " " diez años	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias dactilográficas o microfilmadas. (Resol. 27-10-59).

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

Con capital	Hasta $	20.000.00	$ 50.00	la página
De $ 20.001.00	" "	50.000.00	" 70.00	" "
" " 50.001.00	" "	100.000.00	" 90.00	" "
" " 100.001.00	" "	200.000.00	" 120.00	" "
" " 200.001.00	" "	300.000.00	" 150.00	" "
" " 300.001.00	" "	400.000.00	" 180.00	" "
" " 400.001.00	" "	500.000.00	" 220.00	" "
" " 500.001.00	" "	1:000.000.00	" 280.00	" "
" " 1:000.001.00	" "	2:000.000.00	" 340.00	" "
" " 2:000.001.00	" "	3:000.000.00	" 400.00	" "
" " 3:000.001.00	" "	4:000.000.00	" 500.00	" "
" " 4:000.001.00	" "	5:000.000.00	" 600.00	" "
" " 5:000.001.00		en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8 - 98 - 71 y 9 - 59 - 25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROBERTO GIACOMO MARIO CHILD y ALICE HENRIETTE LIENHARD de CHILD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 8 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36 00 30 pub. 9585 Jn.14-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HELENA o ELENA SICKINGER de DUERR o de DÜRR o de DURR, Libro 55, F.o 430, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que se ha habilitado la próxima feria judicial menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, 29 de Junio de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10910 Jl.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROGELIO ALONSO o ROGELIO REMIGIO ALONSO PAREDES y de PAULINA CASADO PRIETO de ALONSO, L.o 55, F.o 644, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, 30 de Junio de 1960. — Dardo Salgado, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11011 Jl.5v.ag16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO HORACIO LEDUC, L.o 60, F.o 218, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria menor. — Montevideo, Junio 10 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10909 Jl.4-v.jl.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FERMINA GOMEZ DE LILLA de MANFREDI, L.o 60, F.o 215, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima ferira menor. — Montevideo, Junio 17 de 1960. — Esc. Elvio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11090 Jl.6-v.jl.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA MONTANS CAMAÑO (L.o 60 F.o 169) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de Treinta Días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria menor. — Montevideo, 14 de Junio de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11288 Jl.11-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FARADJOLLAH NEMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria menor para las publicaciones. — Montevideo, 28 de Junio de 1960 — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10816 Jul.1.o.-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO GUILLAMON OYHENART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria menor para las publicaciones. — Montevideo, 28 de Junio de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10817 Jul.1.o.-v.jul.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AVELINO MENDEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11009 Jl.5-v.jl.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA MARIA NADAL ROBUSSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la ferira menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11010 Jl.5-v.jl.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARITA BULFO o BOLFO DE TAMASSI o TAMASI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que se habilitó la Feria Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Julio 1.o de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11289 Jl.11-v.jl.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA SERE MAGRE DE CASCIANI o MARIA SERE DE CASCIANI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que se habilitó la Feria Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1960 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11290 Jl.11-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO COUSILLAS O COUSILLAS CANCELA, (54-423) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11285 Jl.11-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TORIBIO o JOSE T. ALBERTI, 54-386, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11184 Jl.7-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HOMERO ANTONIO SALVADO MANENTE PEIRANO u HOMERO MANENTE, 54-360, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso habilitándose el feriado judicial para las publicaciones — Montevideo, Junio 30 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11183 Jl.7-v.jl.21.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL MESTRE, 54-363, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11182 Jl.7-v.jl.21.

EDICTO D. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA LASSERRE de LEGRAND o LEGRAD, 54-364, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10959 Jl.4-v.jl.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA MARIA GONZALEZ GASTAMBIDE de CARABALLO o ELIDA G. de CARABALLO, 54-386, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11181 Jl.7-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLO o CARLOS BASSETTI LUISETTI, 54-361, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11185 Jl.7-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA ENLO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turrno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MOGNONI de LABORDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la feria judicial menor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 8 de Julio de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 11344 Jl.12-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ROSELLO o ROSSELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de estas publicaciones, se ha habilitado próxima feria judicial menor. — Canelones, 29 de Junio de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11238 Jul.8-v.jul.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS DA FONSECA DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la Feria Judicial. — Canelones, Junio 29 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 11393 Jl.13-v.jl.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EPIFANIO HIPOLITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial. — Canelones, Julio 4 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11152 Jl.7-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO BLANCO BALBI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial. — Canelones, Julio 4 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11153 Jl.7-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA SORIA de CAPRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial — Canelones, Julio 4 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario
1) $12.00 10|pub. 11154 Jl.7-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA ALBERTI de FITTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la feria judicial. — Canelones, Junio 29 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11267 Jl.11-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINDA CORREA TERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial menor. — Melo, Junio 30 de 1960. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11020 Jl.5-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINA LUCAS de LEITE o LEITES o BERNARDINA LUCAS SANTOS de LEYTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose la feria menor. — Melo, Junio 23 de 1960. — José Pereyra Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11338 Jl.12-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de HOSTILIO PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado a efectos de las publicaciones. — Melo, Junio 30 de 1960. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11410 Jl.13-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de CIRIACA LUCIA ARISMENDI DE ROLDAN y PABLO INDALECIO ROLDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado, a efectos de las publicaciones. — Melo, Junio 30 de 1960. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11411 Jl.13-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGENOR FREIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Menor. — Melo, Junio 23 de 1960. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11415 Jl.13-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN CATALINA COMETA o COMETTA de MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Colonia, Junio 16 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11390 Jl.13-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de doña CIPRIANA CORNELIA o CORNELIA CARRO de MAIDANA o MAYDANA; y de don FIDELINO CARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Igualmente se cita, llama y emplaza a doña CORNELIA RUPERTA MAIDANA o MAYDANA CARRO, por el término de treinta días para que comparezcan por sí, o por legítimo representante a estar a derecho en la sucesión de la causante prenombrada, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes que la represente, y acepte por ella, la herencia, bajo beneficio de inventario (Art. 1.071 del C. Civil y 307 del C. P. C., inc. 1.o). Se hace constar que a los fines de la publicación se ha habilitado el próximo feriado menor. — Colonia, Junio 24 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $24.00 10|pub. 11093 Jl.6-v.jl.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace saber asimismo, que a los efectos de esta publicación, se ha habilitado la próxima feria menor. — Nueva Helvecia, 29 de Junio de 1960. — Pedro Yzacelaya.
1) $12.00 10|pub. 11203 Jl.7-v.jl.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA MANUELA CUITIÑO DE CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se deja constancia de que se ha habilitado la próxima Feria Judicial Menor, a los efectos de estas publicaciones. — Sarandí del Yí, — Junio 27 de 1960. — Miguel M. Varona, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 11314 Jl.11-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SALMONE o SALMONES LAGUILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la feria judicial para las publicaciones. — Trinidad, Junio 29 de 1960. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11361 Jl.12-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA ANTONIA PEREIRA de PERAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la próxima feria judicial para las publicaciones. — Trinidad, Junio 22 de 1960. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11362 Jl.12-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de FULGENCIA SILVEIRA de ARCHONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás inetresados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima feria judicial menor al solo efecto de estas publicaciones. — Maldonado, 28 de Junio de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11140 Jl.7-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROSARIO ESEISA o ECEISA o ESEISAS o ESEISSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima feria judicial menor a efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, Junio 29 de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11136 Jl.7-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN ANTONIA ROMANZO de DONATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Menor a efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, Junio 29 de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11422 Jl.13-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL FORTUNATO LOMAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Paysandú, 5 de Julio de 1960. — Milka Vera de Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 11421 Jl.13-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES BELTRAME de TARAN o TARANT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que a los efectos de estas publicaciones ha sido habilitada la feria menor próxima. — Rocha, Julio 27 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11035 Jl.5-v.jl.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA VIGLIOLA de ANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la feria menor a los efectos de esta publicación. — Rocha, Junio 21 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10996 Jl.5-v.jl.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN BALBIANI, TOLENTINA BENITEZ de BALBIANI, CORINA FEARNLEY o FEARLEY de BALBIANI, CAMILA BALBIANI de CAMPANELLA y JUAN BALBIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado; habilitándose el próximo feriado menor a los efectos de esta publicación. — Salto, Junio 13 de 1960. — Atilio D'Angelo, Actuario.
1) $48.00 30|pub. 10454 Jn.24-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BERRETA o BERRETTA de GRILLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado menor a los efectos de estas publicaciones. — Salto, Junio 13 de 1960. — Atilio D'Angelo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10905 Jl.4-v.jl.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON LEMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo Feriado Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Salto, Junio 30 de 1960. — Delmar González Brum, actuario adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11259 Jl.11-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE ROMULO COSTA ITHURRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor para las publicaciones. — San José, Junio 17 de 1960. — Irene B. de Córdoba, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 11051 Jl.5-v.jl.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN TELMO de los SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor para las publicaciones. — San José, Julio 4 de 1960. — Irene B. de Córdoba, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 11317 Jl.12-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FIDEL ROCCO o ROCO o ROQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor para las publicaciones. — San José, Junio 28 de 1960. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11318 Jl.12-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTENOR MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados

para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor para las publicaciones. — San José, Junio 28 de 1960.— J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11319 Jl.12-v.jl.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO LAUBER, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Junio 28 de 1960. — Dra. Luisa Elinayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 11079 Jl.6-v.jl.20.

2–Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

AVISO

"En cuanto a lo dispuesto en la ley de Junio de 1931 y artículo 10 de la Ley 9.099 del 20|IX 933, se avisa a doña MARIA LUISA RODRIGUEZ DE BELVEDERE o a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derecho sobre el bien que se describirá, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieren corresponderle sobre el solar de terreno prometido comprar a plazos, ubicado en la 5ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 1.055 m|á, señalado con el N.o 20 en el plano levantado por el Agrimensor Francisco Bernasconi, inscripto en la Dirección de Obras del Municipio de Canelones el 9 de Julio de 1925 y tiene una superficie de trescientos metros. Propietarios: Aniceto Chichet y Luisa Raggio. — Montevideo, 30 de Junio de 1960".
2) $36.00 15|pub. 11167 Jul.7-v.jul.28.

A. V. I. B.

De acuerdo en lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N.o 9.099 del 20|9|933 y habiendo transcurrido el término de cuatro años fijados por el artículo referido sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compraventa de los siguientes solares, ubicados en la 8.a sección judicial del Departamento de Canelones, paraje Balneario San Luis: Solar 27, manzana 402: LUIS ALBERTO BUGNA ALCINA; Solar 29, manzana 402: MIGUEL BUGNA ALCINA; Solar 30, manzana 402: ERNESTO de JESUS SALIM HEZZE. — Se hace saber a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes, que transcurridos 15 días después de la última publicación, habrán caducado sus derechos. — Rincón 569, escritorio 1. — Montevideo, Junio 27 de 1960.
2) $36.00 15|pub. 10714 Jn.29-v.jl.20.

A V I S O

Por lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N.o 9.099 de 20|9|933 se avisa al señor ANTONIO GONZALEZ CONDE, promitente comprador del solar ubicado en la 5.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 8580 en mayor área, señalado con el N.o 7 de la manzana "10", según plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll de 9|6|45; área: 402 ms.; de sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos sobre dicho inmueble en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas durante el término de cuatro años. — Montevideo, 1.o de Julio de 1960.
2) $30.00 15|pub. 10994 Jl.5-v.jl.26.

PARQUE DEL PLATA S. A.

Se hace saber a JOSE PEGO MARTINEZ, promitente comprador del solar 23 de la manzana 430; a SAMUEL WAINSTEIN SKONIK, prometiente comprador del solar 13 de la manzana 522; a ROBERTO ARZUAGA SOCA, prometiente comprador del solar 12 de la manzana 346; a ELENA RONDAN de ESTEFANO, prometiente compradora del solar 9 de la manzana 490; a EDISON NOE TEJERA BARTORA, prometiente comprador del solar 17 de la manzana 503; a MARY N. MUJICA de ALDACOUR, prometiente compradora del solar 16 de la manzana 477; a JULIO CESAR RIOS SILVA PENA, prometiente comprador del solar 11 de la manzana 445; a JOSE MARIA BARRERA DENIS, prometiente comprador del solar 6 de la manzana 429; a ISIDORO INZAURRALDE WUNCHS y ELBA N. ESTAVILLO DUFOUR, prometientes compradores del solar 13 de la manzana 473; a FRANCISCO JOSE SIN VALMAGGIA, prometiente comprador del solar 17 de la manzana 478; a DOROTEO PION Y LAZO, prometiente comprador del solar 20 de la manzana 541; a LUIS ALBERTO TOLEDO DONATE, prometiente comprador del solar 9 de la manzana 449; a JUAN SAUL QUINTANA REE, prometiente comprador del solar 1 de la manzana 296 B; a JULIO B. y NICOLAS HERNANDEZ CANCELA, prometientes compradores del solar 5 de la manzana 465; a MARTA y ALBERTO ALAZRAKI OLGUIN, prometientes compradores del solar 2 de la manzana 496; a ANA LOPEZ MARROCHAR, prometiente compradora del solar 18 de la manzana 466; a HECTOR PABLO VICENTE LOPEZ, prometiente comprador del solar 20 de la manzana 471; a JUAN FCO. VARELA MOYANO, prometiente comprador del solar 5 de la manzana 386; y a MARIA LUISA BLENGIO BRITO, prometiente compradora del solar 8 de la manzana 432, todos del Balneario "Parque del Plata", cuyas promesas de compra-venta fueron inscriptas en el Registro correspondiente con el N.o 133 del L.o 60; 622 del L.o 63; 2.463 del L.o 58; 443 del L.o 62; 1.072 del L.o 61; 1.790 del Libro 62; 342 del L.o 64; 2.218 del L.o 61; 1.536 del L.o 67; 282 del L.o 67; 1.381 del L.o 65; 2.306 del L.o 66; 356 del L.o 69; 135 del L.o 76; 957 del L.o 69; 384 del L.o 76; 398 del L.o 74; 786 del L.o 74; y 158 del L.o 61; y se hace saber también a LUIS ALBERTO BETANCURT VIANA, prometiente comprador del solar 11 de la manzana 289; a JULIO CONO ALANIS ARRUA, prometiente comprador del solar 15 de la manzana 476; a JUAN TRENTIN DEVIDO, prometiente comprador del solar 4 de la manzana 296 A; a AGUSTIN RAMON ARTHUZ ALVAREZ, prometiente comprador del solar 13 de la manzana 472; y a MARTA H., RAMON B. y CRISTINA CLAVIJO RODRIGUEZ, prometientes compradores del solar 8 de la manzana 293 A, también del Balneario "Parque del Plata", que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley N.o 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de compra-venta referentes a esos solares. En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Parque del Plata S. A. — Montevideo, 4 de Julio de 1960. — Juan C. Viapiana, Escribano.
2) $120.00 15|pub. 11095 Jl.6-v.jl.27.

A V I S O

Habiéndose extraviado la promesa de compraventa a plazos referente a un solar de terreno, propiedad de JULIA A. MANGIN de BELLO y RAMONA B. de DUPLESSIS y a nombre de MARGARITA HANNAN, ubicado en la 13.a Sec. Jud. de Montevideo, señalado con el N.o 1 de la manzana "12D" en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, de Octubre de 1929, empadronado con el N.o 140865, se hace saber que si en el plazo de 15 días a partir de la última publicación de este aviso, no hubiere quien se opusiere, la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, expedirá un duplicado de dicha promesa a favor de la nombrada promitente compradora Margarita Hannan.
2) $30.00 15|pub. 11371 Jl.12-v.ag.2.

3–Convocatorias Comerciales

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA

Se convoca a los señores accionistas de este Banco, para la asamblea general ordinaria que de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se efectuará el miércoles 20 del corriente, a la hora 16, en el local del Banco, calle Zabala N.o 1532, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1960; 2.o) Nombramiento de dos Directores; 3.o) Nombramiento del Síndico, de acuerdo con el artículo 41 de los estatutos.

A los efectos del artículo 18 de los estatutos, los señores accionistas deberán concurrir a la Gerencia General del Banco, hasta cinco días antes del fijado para que tenga lugar la asamblea, a recoger la boleta de entrada, previo depósito de sus acciones en las cajas del Banco, o presentación del certificado bancario. — Montevideo, 4 de Julio de 1960. — El Secretario.
3) $28.00 10|pub. 11073 Jul.6-v.jul.20.

CURTIFRANCE S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para que concurran a nuestro local social, Julián Laguna N.o 5076, el día veinticinco del corriente, a las 17 y 30 horas, a los efectos de tomar parte de la asamblea general extraordinaria, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Aumento del capital autorizado a pesos 1.000.000.00; 2.o) Modificación del artículo 8.o de los estatutos que quedará redactado como sigue: "Las acciones serán al portador o nominativas —preferidas u ordinarias— e irán firmadas por el Presidente y el Secretario del Directorio. El Directorio queda facultado para fijar la cantidad a emitir de cada serie; 3.o) Designación de dos accionistas para que verifiquen el quórum legal, las votaciones y suscriban el acta de la asamblea.

Nota. — De acuerdo al artículo 38 de los estatutos, para tener derecho a asistir a las asambleas, los accionistas deberán registrar en la Gerencia de la sociedad con tres días de anticipación a la reunión, sus acciones o presentar un certificado de depósito bancario que acredite la misma. — El Directorio.
3) $22.40 8|pub. 11242 Jul.8-v.jul.20.

"S. A. HOTELES DE ATLANTIDA"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la S. A. Hoteles de Atlántida para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el 29 de Julio de 1960, a la hora 18 y 30 minutos, en el local social de la calle Soriano 1286, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria respectiva del ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1959; 2.o) Designación de siete miembros para integrar el Directorio y tres suplentes por el período 1959|62 (artículo 28 y 29 del estatuto); 3.o) Designación de un fiscal (artículo 29 del estatuto); 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deberán inscribir y depositar sus acciones en el escritorio de la sociedad, calle Soriano 1286, por lo menos tres días antes de la celebración de la asamblea. — El Directorio.
3 $24.00 10|pub. 11261 Jul.11-v.jul.25.

MANZANARES S. A.

En uso de las facultades que a este Directorio le acuerda el artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a asamblea general extraordinaria de los accionistas de Manzanares S. A., para el día 19 de Julio de 1960, a las 18 horas, en su local social, sito en la calle Cardal 3201 de esta ciudad de Montevideo, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Reforma de estatutos y aumento de capital; 2.o) Designación de un accionista para que con la mesa, suscriban el acta de dicha asamblea.

Se previene: Que la asistencia de los señores accionistas a esta asamblea, será de acuerdo a lo que dispone el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943 y el artículo 19 de los estatutos sociales, siendo obligatorio depositar las acciones o certificados con tres (3) días de anticipación al señalado para esta asamblea. — Montevideo, 8 de Julio de 1960. — El Directorio.
3) $18.00 5|pub. 11333 Jul.12-v.jul.19.

BARRACAS COCARO S. A.

Se cita a los señores accionistas de "Barracas Cocaro Sociedad Anónima", para la asamblea anual ordinaria a realizarse el día 19 de Julio de 1960, a las once horas en el local de la calle Figueroa N.o 1771 de la ciudad de Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria correspondiente al ejercicio 1958|59; 2.o) Consideración del estado de situación al 31 de Octubre de 1959; 3.o) Consideración de la cuenta de pérdidas y ganancias por el ejercicio 1958|59; 4.o) Honorarios del Directorio y Sindicatura; 5.o) Distribución de las utilidades del ejercicio 1958|59; 6.o) Informe de la Sindicatura; 7.o) Designación de Síndico titular y suplente.

Nota importante. — Se recuerda a los señores accionistas, que para concurrir a la citada asamblea, deben registrar y depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, calle Figueroa N.o 1771, Montevideo, hasta 48 horas antes de la fijada para reunirse la misma. — El Directorio.
3) $21.00 5|pub. 11329 Jul.12-v.jul.19.

CUFE SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas de Cufé Sociedad Anónima, para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 28 de Julio de 1960, a las 18 horas, en su local de la calle Colonia 1189, para tratar los siguientes asuntos contenidos en el orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para que computen los votos y firmen el acta; 2.o) Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias; 3.o) Informe del Síndico; 4.o) Distribución de utilidades; 5.o) Remuneración al Síndico; 6.o) Nombramiento de Gerente; 7.o) Nombramiento de Síndico y suplente.

Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados del banco donde las tengan depositadas, en las oficinas de la sociedad, calle Colonia 1189, con tres días de anticipación a de la fecha fijada. En esa oportunidad, se les entregará el certificado de concurrencia correspondiente. El Directorio toma esta disposición, en cumplimiento del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943 y artículo 18 de los estatutos sociales. — Montevideo, 12 de Julio de 1960. — Alberto Mántaras Rogé, Presidente. — Ricardo Martínez Calviño, Gerente.
3) $12.60 3|pub. 11376 Jul.12-v.jul.14.

HOY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en los artículos 15, 16, 17 y 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el próximo 29 de Julio, a las 19 horas 20 minutos, en

el local ubicado en Avda. Brasil N.o 2645, Ap. 13, sexto piso, para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2) Elección de Directorio y Síndico; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — De acuerdo al artículo 18 de los estatutos sociales, la inscripción de acciones se cierra en el acto de iniciarse la asamblea. — El Directorio.

3) $9.00 3|pub. 11339 Jul.12-v.jul.14.

COMPAÑIA URUGUAYA DE NAVEGACION Y TRANSPORTES AEREOS Sociedad Anónima ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Segunda y última convocatoria

Se cita a los señores accionistas de la Compañía Uruguaya de Navegación y Transportes Aéreos S. A. para la asamblea general extraordinaria, que se realizará en el local social, Plaza Independencia N.o 811, el día jueves 28 de Julio de 1960, a las 10.30 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1) Reforma de los estatutos sociales y ampliación de capital; 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas de la obligación de depositar sus acciones en Secretaría, donde queda abierto el registro correspondiente, el que será clausurado tres días antes de la asamblea.

3) $20.00 10|pub. 11325 Jul.12-v.jul.26.

CAJA POPULAR DE SAN JACINTO ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día seis de Agosto de 1960, a las 15 horas, en el "Club Vida Nueva" de esta villa, a fin de considerar la siguiente orden del día:

A) Acta de la asamblea anterior; B) Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al décimo ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1960; C) Designar dos asambleístas a los efectos de firmar el acta de la asamblea; D) Integración del Directorio, según lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos sociales.

Se hace constar a los señores accionistas: 1.o) Que la lista de elegibles, estará a disposición de los interesados, a partir del día 10 de Julio de 1960, en la Gerencia de la institución; 2.o) Que para asistir o ser representados en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la oficina de la caja, con 24 horas, por lo menos, de anticipación a la realización de la asamblea. — Doctor Nicolás L. Gagliardini, Presidente. — Pío Eugenio Capeche, Secretario.

3) $24.00 5|pub. 11335 Jul.12-v.jul.19.

INSTITUTO MEDICO DE PREVISION Y ASISTENCIA S. A. (I.M.P.A.S.A.)

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 32 de los estatutos sociales, el Directorio del "Instituto Médico de Previsión y Asistencia Sociedad Anónima" (I.M.P.A.S.A.), convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 2 de Agosto próximo, a las 21 y 30 horas, en su sede social, Avda. Larrañaga N.o 2275, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Reforma de los estatutos.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 34 de los estatutos sociales, se previene a los señores accionistas: A) Que deberán inscribir sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, en el horario de 9 a 12 horas; y recabar el certificado de inscripción que les servirá de entrada al local; y B) Que solamente se admitirá la inscripción mediante la presentación de las acciones, las que quedarán retenidas hasta después de celebrada la asamblea o la exhibición del recibo de depósito bancario a satisfacción del Directorio. — Montevideo, 11 de Julio de 1960. — El Directorio.

3) $36.00 10|pub. 11426 Jl.13-v.jl.27.

BANCO ESPAÑOL DEL URUGUAY

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se reunirá en el local del Banco, calle 25 de Mayo N.o 401 (esquina Zabala), de esta ciudad, el miércoles 27 del corriente, a la hora 18 y 30, para tratar los siguientes asuntos, de acuerdo con las disposiciones de sus estatutos:

1.o) Designación prevenida en el artículo 24; 2.o) Consideración de la memoria, balance-inventario y resolución sobre las utilidades (artículo 15); 3.o) Retribución de la Sindicatura (artículo 45 inciso C); 4.o) Elección de tres titulares y tres suplentes Miembros del Directorio (artículos 26 y 31); 5.o) Régimen de Fiscalización (artículos 43 y 44); 6.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta (artículo 23).

Para la elección del asunto 4.o deberá hacerse la inscripción prevista en el artículo 28.

Los accionistas que quieran tomar parte en la asamblea, deben cumplir lo dispuesto en el artículo 20, depositando en la Tesorería del Banco las acciones o los certificados de sus depósitos en otros Bancos, hasta la hora 18 del viernes 22 de Julio. — Montevideo, 12 de Julio de 1960. — La Secretaría.

3) $32.00 10|pub. 11432 Jl.13-v.jl.27.

CASA LEE (URUGUAY) S. A.

Convócase a los señores accionistas de Casa Lee (Uruguay) S. A., para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Agosto de 1960, a las 16 horas, en el domicilio de la sociedad (Treinta y Tres 1478), a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 2.o) Elección de los miembros del Directorio, de suplentes, si la asamblea lo cree conveniente, del Síndico titular y del Síndico suplente; 3.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 9 de los estatutos, deberán depositarse en la Secretaría de la sociedad, las acciones o recibos bancarios, hasta 72 horas antes de la fijada para la asamblea, para poder asistir a la misma. — Montevideo, 8 de Julio de 1960. — El Directorio.

3) $36.00 15|pub. 11323 Jul.12-v.ag.2.

JOSE ESTEFANELL S. A. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 23 de Julio de 1960, a las 16 horas, en nuestro local social, para tratar la siguiente orden del día:

Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, destino de utilidades, informe del Síndico y renovación del Directorio.

Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán depositar las acciones o certificados de los Bancos, en la Caja de la Sociedad, con dos días de anticipación a la fecha fijada (artículo 36).

Por ser el segundo llamado, la asamblea quedará válidamente constituída, cualquiera sea el número de accionistas presentes y el capital que representen (artículo 38). — Paysandú, 6 de Julio de 1960. — El Directorio.

3) $10.30 3|pub. 11428 Jl.13-v.jl.15.

GONZALEZ Y ALONSO S. A. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 23 de Julio del corriente año, a la hora 15 y 30, en la sede social, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance, memoria, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1959; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 3.o) Elección de Directores, Síndico y sus suplentes.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 20 de los estatutos, para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o recibo bancario pertinente, en las Oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación a la celebración del acto. — El Directorio.

3) $21.00 5|pub. 11425 Jl.13-v.jl.20.

"INDUSTRIA FRUTICOLA ALIMENTICIA" SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el jueves 28 de Julio de 1960, a las 11 horas, en el local social, Rafael Eguren N.o 3344, con el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 3.o) Elección de los dos últimos titulares y suplentes y designación de Síndico y suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en un Banco o en el local social, hasta tres días antes de la asamblea. — El Directorio.

3) $9.00 3|pub. 11403 Jl.13-v.jl.15.

MANUFACTURA URUGUAYA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el 22 de Julio de 1960, a las 9 y 30 horas, en el local de la calle Juan José Aguiar 4017, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Nombramiento de dos accionistas a fin de firmar el acta; 2) Aumento de capital y reforma de los estatutos sociales.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja social o el recibo que acredite el depósito de las mismas en un Banco, con tres días de anticipación, por lo menos, al designado para la realización de la asamblea. — Montevideo, Julio de 1960. — El Directorio.

3) $12.00 6|pub. 11378 Jl.13-v.jl.21.

GOOD STYLE E. MARON S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el martes 26 de Julio de 1960, a las 18.15 horas, en el local de 18 de Julio 922, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1960; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Aumento del capital, dentro del autorizado; 4.o) Nombramiento del Síndico titular y suplente; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para participar de la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito de acciones, hasta 3 (tres) días antes del fijado para la asamblea, la que se desarrollará de acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales y en los decretos y leyes vigentes. — Montevideo, Julio de 1960. — El Directorio.

3) $12.60 3|pub. 11379 Jl.13-v.jl.15.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta Repartición la señora CAROLINA IMBRIACO de DI CARLO, titular del uso del nicho 1.040 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de dicho local, con destino al osario general, los restos de Dolores Varela de Alvarez, Bernarda Añón de Longueira, Manuela Amado de Suárez y Catalina Pitasi de Cortessi y se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen 90 (noventa) días de plazo para darles otro destino. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 13 de Mayo de 1960. — La Dirección.

4) $180.00 90|pub. 9874 Jn.16-v.oct.24.

Se han presentado ante esta oficina los herederos de CAROLINA RAMOS de SIAGE solicitando se expida a nombre de ésta, título del solar N.o 54 del Cementerio del Paso Molino. Se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para interponer reclamos. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1959. — La Dirección.

4) $108.00 90|pub. 2873 Mz.8-v.jl.22.

Habiéndose presentado CLELIA FERRIOLO DE GANDOS, LETICIA FERRIOLO DE MAILHOS, ELENA y AQUILES FERRIOLO usuarios del sepulcro 183 del cementerio del Buceo, solicitando trasladar al Osario General los restos de Domingo Luciani; Rosa M. de Garlearino o Garbarino; Fermín Luraschi; Pedro Alberto Beauforsdy; Teresa Areco de Gastaldi; María Berta Beauforsdy; Antonio Vicente Guglielmi; Encarnación Alonso de Parpal o Pardal; Fortunata Roselli de Guglielmi; José Parpal; José Romero; Serafina Ochuzzo u Occhiuzzo de Pares o Pérez; Andrés Cella; Ana Letieri; María Elsa Pazos; María Esther Soria; Francisco Parpal o Pardal Rivas; Paulina Medror de Lettieri; Santiago Gómez; Florencio Soria; María Carmen Ngvo; Ana Rivas de Eugas; María Rivas de Parpal o Pardal; Livio Margiali; María Sánonez; Paulina M. de Lettieri; Luisa y Tomasa Ambrosio de Palma; Domingo Folle; Juan Pedro Larrieux; un párvulo hijo de P. Gamaguo o Garavagno y Ada Pezzani; Rosa Lavaggi de Defazio o Faccio; José Bertola y Antonio Settieri o Lettieri, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para darles otro destino. Vencido el término sin oposición, se procederá como se solicita. — Montevideo, 29 de Marzo de 1960. — La Dirección.

4) $324.00 90|pub. 4730 Mz.31-v.ag.1.

Se ha presentado la señora GENEROSA AGUIÑAGA DE LOPEZ usuaria del sepulcro N.o 1935 del cementerio del Buceo, solicitando a su nombre, la expedición de título duplicado por extravío del primitivo, se hace pública esta petición, previniéndose a quien se creyere con derecho, que tiene noventa días de plazo para interponer su reclamo. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 26 de Abril de 1960. — La Dirección.

4) $108.00 90|pub. 6174 Ab.20-v.set.7.

Se han presentado los señores Rosa Plácida Teresa Moreno de Colamonici, Nicolás, Daniel Camilo Américo y Pablo José Luis Moreno, solicitando trasladar al Osario General procedentes del nicho N.o 902 del Cementerio del Buceo, del que son usuarios, los restos de María Luisa Mussi, Amelia Deonato, Antonio Sabini, Froilán Curbelo, Juan Chau, Anastasio Acosta, José Humberto Muniz, Joaquín Goldar, Francisca T. de Goldar, Andrea María Sabini, Angela C. de Patrone, José Rego, María Ester Pastorino, Catalina Caprile, Juan Francisco Tobía, María Celia Torres, Ambrosia C. de Rossi, Francisco Mateo, Ramona G. de Alvedro, Juan Carlos Collazo, Angel Pintos, Benito Martínez, Luis Lerchi, María R. de Boccone, Gerónimo Vallarino, Victoria O. de Depauli, Fortunato Garín, María G. de Angiolillo, Eduardo Collazo, Pedro Paganuchi Cabrera, Augusto

Azzarini y Carlos H. Pedrana, se hace pública esta petición, advirtiéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa días de plazo para interponer reclamos. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 2 de Mayo de 1960. — La Dirección.
3) $252.00 90|pub. 11270 Jul.11-v.nov.17.

5–Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Nieto Perichón, Manuel Jorge con ELBA MABEL VELAZQUEZ SCARDINO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, 54-360", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, dentro del término de sesenta días, habiéndose habilitado el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1960. Eduardo González Neiro. Actuario.
5) $32.00 20|pub. 11013 Jl.5-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que por resolución de fecha 14 del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal celebrada por MANUEL ARRIBILLAGA y FRANCISCA ZULEMA COLLAZO, en la 3a Sección Judicial de Solonia, el 4|XII|937. Y para que comparezcan dentro de sesenta días quienes tuvieren interés, se hace esta publicación, habilitándose para ello la feria judicial menor. — Colonia, 22 de Junio de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 11694 Jul.6-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "JUAN JOSE CARREA y ANA GAMARRA de CARREA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, L.o 23, F.o 101, N.o 379", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Carrea y Ana Gamarra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Ha sido habilitada la próxima feria judicial menor a efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, Junio 8 de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
5) 40.00 20|pub. 10671 Jn.29-v.jl.27.

6–Disoluciones de Sociedades

SANTA ISABEL S. A.

DISOLUCION Y LIQUIDACION

Se lleva a conocimiento público que por resolución de la asamblea general extraordinaria de accionistas, celebrada el 28 de Marzo de 1960, se ha dispuesto la disolución y liquidación de esta Sociedad.

Los acreedores deberán presentarse en Avenida Uruguay 933, dentro de los 30 días a partir de la primera publicación. — El Directorio Liquidador.
6) $16.00 20|pub. 9938 Jn.17-v.jl.14.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo (Paysandú N.o 913), de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Fernando Rodríguez, quien se compromete a constituir sociedad con el señor Rosendo García Santaclara, por el comercio en el ramo de Almacén de Comestibles, Despacho de Bebidas Fermentadas y Depósito de Cereales, establecido en Camino de las Tropas N.o 3005 (Kilómetro 21), Toledo Chico, Departamento de Montevideo. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o de Agosto de 1959. — OMAR SOSA NOBLE. — AMERICA DUTRA.
6) $32.00 20|pub. 10359 Jn.23-v.jl.21.

Comunicamos la disolución de la sociedad de hecho constituída por Manuel Suárez Neira y Desiderio Bello Pose, titular del comercio que en el ramo de café y bar, gira en esta plaza, Evar. Artigas N.o 3502, tomando a su cargo el pasivo y activo el socio Manuel Suárez Neira. Acreedores: Escribanía doctor Oke, Juncal N.o 1305, piso 1, esc. 10. — 21 de Marzo de 1960. — MANUEL SUAREZ NEIRA. — DESIDERIO BELLO POSE.
6) $24.00 20|pub. 11300 Jul.11-v.ag.8.

De acuerdo con la ley de 26 Setiembre 1904, se comunica que se ha resuelto disolver la sociedad comanditaria por acciones Editorial El Heraldo, quedando el activo y pasivo a cargo del socio Alberto Riva González, debiendo presentarse dentro del término legal, los acreedores, accionistas y demás interesados, en la sede ubicada en calle Independencia N.o 824, Florida. — Florida, 2 de Julio de 1960. — ALBERTO RIVA GONZALEZ.
6) $24.00 20|pub. 11311 Jul.11-v.ag.8.

Por escritura privada de fecha 30 de Abril de 1960, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 414 al Folio 1.399 del Libro 1 de Contratos, se procedió a la disolución y liquidación total de "Tan-co Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Montevideo, 1.o de Julio de 1960.
6) $8.00 10|pub. 11374 Jul.12-v.jul.26.

7–Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados: "Antonio Superi con CELIA BUSTAMANTE. Divorcio por causal" (L.o 12 F.o 400), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Celia Bustamante de Superi, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento en caso de no comparecencia, de designársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio, citándose asimismo para el previo juicio conciliatorio. En cumplimiento de la ley respectiva, se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se habilitó la Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Paysandú, Junio 28 de 1960 — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
7) $60.00 30|pub. 11429 Jl.13-v.ag.24.

8–Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

En cumplimiento de lo determinado en el decreto del 15 de Octubre de 1929, reglamentario del artículo 7.o del decreto del 9 de Julio de 1925, se emplaza al Medio oficial Mecánico de la Gerencia de Material y Tracción, señor CARLOS ALFEO VARELA PERDOMO, Credencial Cívica A.Z.A. 15.835, para que comparezca dentro de los próximos tres días a reanudar el trabajo o aduzca motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de considerarlo como haciendo abandono del cargo. — La Gerencia General.
8) $5.40 3|pub. 11389 Jl.13-v.jl.15.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Emplázase a los propietarios de los nichos que se enuncian a continuación y que se encuentran en estado ruinoso unos y con aspecto de abandono y antiestéticos, por el término de treinta días, a partir de la fecha, para que se sirvan proceder a las reparaciones que exigen los referidos panteones, que se usufructúan en el cementerio de esta ciudad, bajo apercibimiento de tomarse las medidas que les alcanzan y que se establecen en los artículos 2.o y 6.o del Reglamento de Cementerios, en vigencia:

Nicho N.o 88. Nombre: JULIO MUÑOZ, DIEGO TORRES y EGIDIO VAN VELTHOVEN.
Panteón esquina: Flia. CALANDRIA.
Nicho N.o 34. Nombre: FEDERICO FRANCO.
Nicho N.o 38. Nombre: JUNTA E. ADMINISTRATIVA.
Nicho N.o 40. Nombre: CLAUDIO LOPEZ.
Nicho N.o 50. Nombre: PEDRO CASTAINEGDEBAT.
Nicho N.o 51. Nombre: MATEA P. de PEREZ.
Nicho N.o 92. Nombre: JOSE GALLO.
Nicho N.o 73. Nombre: PEDRO HACKEMBRUCH.
Nicho N.o 68. Nombre: JUAN BAUTISTA CANAVESSE y JUAN PUGA.
Nicho N.o 61. Nombre: I. MARMOL.
Nicho N.o 66. Nombre: PABLO ALVAREZ SOCORRO.
Nicho N.o 96. Nombre: EDUARDO LENZI.
Nicho N.o 2b. Nombre: VICENTE FIRULO, CARLOS BOIDI, JUAN DAMIAN y CELESTINO ASANELLI.
Nicho N.o 36. (Sin nombre).

Canelones, Julio de 1960. — La Secretaría.
8) (C.C.) 30|pub. 32618 Jn.12-v.ag.23.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Se emplaza a los propietarios y|o promitentes compradores de los inmuebles con frente a las calles: Avda. Los Alpes entre Avda. Claudio Williman y Francia, calle Aconcagua entre Los Alpes y Claudio Williman; calle Isla de Gorriti, desde la Avda. Claudio Williman hasta el pavimento de concreto asfáltico próximo a la calle Suez; calle Gibraltar entre la calle Pororó y el empalme con el pavimento de la Avenida Orlando Pedragosa Sierra; y calle La Mancha entre las calles Isla de Gorriti y Pinares; correspondientes a la 16.a Recepción Provisoria (5.a Etapa), de los Barrios Residenciales de Maldonado y Punta del Este, para que dentro del término de 30 (treinta) días, a partir de la fecha, concurran a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponde abonar.

La no concurrencia dentro del plazo establecido, implicará el reconocimiento de la misma.

Base de balasto con carpeta de hormigón, $ 39.71 el metro cuadrado.

Cordones de granito, $ 8.75 el metro.

Remoción de cordones, $ 1.95 el metro.

Las cuentas de la referencia se encuentran depositadas en el Banco Pan de Azúcar (Sucursal Punta del Este). — Maldonado, Junio 1.o de 1960. — Francisco Salazar, Presidente del Concejo. — Juan José Chiozzi, Director de Secretaría.
8) (C.C.) 20|pub. 31807 Jn.17-v.jl.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Vejo y Pérez Mackinnon Ltda. c|TABARES, SILVESTRE. Juicio ejecutivo" (L.o 11 F.o 391), se cita, llama y emplaza a todos aquellos que a título universal o particular y, especialmente al señor Silvestre Tabárez y a sus sucesores a título universal o singular, se consideren con derechos al inmueble empadronado con el N.o 437, ubicado en la manzana N.o 34 de la 2.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el cual se proseguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Que a los efectos de estas publicaciones se habilitó la próxima Feria Judicial Menor y que a los efectos legales se hacen las mismas. — Maldonado, 20 de Mayo de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $72.00 30|pub. 8804 Jn.3-v.jl.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Vejo y Pérez Mackinnon Ltda. c|MOREIRA, FAUSTINA E. Juicio ejecutivo" (L.o 11 F.o 330), se cita, llama y emplaza a todos aquellos que, a título universal o particular y, especialmente a Faustina Moreira o sus sucesores a título universal o singular, se consideren con derechos al inmueble empadronado con el N.o [illegible] ubicado en la manzana N.o 79 de la 2.a Sección Judicial de éste, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el cual se proseguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que a los efectos de las mismas, se habilitó la próxima Feria Judicial Menor. — Maldonado, 20 de Mayo de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $72.00 30|pub. 8805 Jn.3-v.jl.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Vejo y Pérez Mackinnon Limitada c|TABAREZ, JACINTO. Juicio ejecutivo" (L.o 11 F.o 373), se cita, llama y emplaza a todos aquellos que, a título universal o particular, se consideren con derechos al inmueble empadronado con el N.o 294, ubicado en la manzana N.o 22 de la 2.a Sección Judicial de éste, y, especialmente al señor Jacinto Tabárez y a sus sucesores a título universal o singular, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el cual se proseguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Y a los efectos de estas publicaciones se habilitó la próxima Feria Judicial Menor. — Maldonado, 31 de Mayo de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $60.00 30|pub. 9068 Jn.7-v.jl.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Vejo y Pérez Mackinnon Limitada c|BARATTA, ANTONIA R. Juicio ejecutivo" (L.o 11 F.o 442), se cita, llama y emplaza a todos aquellos que a título universal o particular se consideren con derechos al inmueble empadronado con el N.o 2.961, ubicado en la manzana N.o 33 de la ciudad de San Carlos, 2.a Sección Judicial de éste, y, especialmente a los sucesores a título universal o singular de la señora Antonia R. Baratta, para que comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el cual se proseguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Y a los efectos de estas publicaciones, se habilitó la próxima Feria Judicial Menor. — Maldonado, 31 de Mayo de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $60.00 30|pub. 9069 Jn.7-v.jl.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Vejo y Pérez Mackinnon Limitada c|GONZALEZ, RAMON L. Juicio ejecutivo" (L.o 11 F.o 272), se cita, llama y emplaza a todos aquellos que, a título universal o particular, se consideren con derechos al inmueble empadronado con el N.o 1.870, ubicado en la manzana N.o 22 de la 2.a Sección Judicial de este Departamento, y, especialmente al señor Ramón L. González y a sus sucesores a título universal o singular, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el cual se proseguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Al solo efecto de estas publicaciones se habilitó la próxima Feria Judicial Menor. — Maldonado, 31 de Mayo de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $72.00 30|pub. 9070 Jn.7-v.jl.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Vejo y Pérez Mackinnon Ltda. contra DE LEON RODRIGUEZ, PEDRO. Juicio Ejecutivo", (L.o 11. F.o 394), se cita, llama y emplaza a todos aquellos que a título universal o singular se consideren con derechos al inmueble empadronado con el N.o 400 ubicado en la manzana N.o 30 de la ciudad de San Carlos (Segunda Sección Judicial de éste), y especialmente a los sucesores a título universal o singular del señor Pedro de León Rodríguez, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio, con el cual se proseguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Que a los efectos de estas publicaciones se habilitó los días que no funcionan las oficinas del Poder Judicial y la próxima Feria Judicial Menor. — Maldonado, 3 de Junio de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $84.00 30|pub. 9608 Jn.14-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Vejo y Pérez Mackinnon Limitada c|AMORIN, ANGELA. Juicio ejecutivo" (L.o 11 F.o 375), se cita, llama y emplaza a todos aquellos que, a título universal o singular, se consideren con derechos al inmueble empadronado con el N.o 173, ubicado en la manzana N.o 12 de la ciudad de San Carlos, 2.a Sección Judicial de éste, y, especialmente a los sucesores a título universal o singular de la señora Angela Amorín, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el cual se proseguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. A los efectos de estas publicaciones, se habilitó la próxima Feria Judicial Menor. — Maldonado, 31 de Mayo de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $60.00 30|pub. 9071 Jn.7-v.jl.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Vejo y Pérez Mackinnon Limitada c|CUGNETTI, JUAN L. Juicio Ejecutivo" (L.o 11 F.o 391), se cita, llama y emplaza a todos aquellos que, a título universal o particular, se consideren con derechos al inmueble empadronado con el N.o 1.391, ubicado en la manzana N.o 128 de la ciudad de San Carlos, 2.a Sección Judicial de éste, y, especialmente al señor Juan L. Cugnetti o Cuñetti y a sus sucesores a título universal o singular, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el cual se proseguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. A los efectos de estas publicaciones, se habilitó la próxima Feria Judicial Menor. — Maldonado, 31 de Mayo de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $60.00 30|pub. 9072 Jn.7-v.jl.19.

9—Expropiaciones

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado, padrón N.o 175, que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino a la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria de Maldonado, según decreto del Poder Ejecutivo de fecha 10 de Setiembre de 1959 que asimismo declara urgente la toma de posesión. Dicho padrón, según plano del agrimensor señor Juan A. González, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el N.o 1894, tiene una superficie de 955 ms. 2 35 dms. 2 y es propiedad del señor GABRIEL MANUEL. Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido por el Art. 5, inc. 3.o de acuerdo a lo establecido por el Art. 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y decreto-ley 10.247 de 15 de Octubre de 1942. Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días en la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria de Maldonado. — Radamés Bianchi, Abogado Adjunto.
9) (C.C.) 8|pub. 31969 Jl.5-v.jl.14.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO — Por decreto N.o 11.735 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar con destino a la apertura de la calle Dr. Martín C. Martínez los inmuebles siguientes:

Padrón 82.225. — Propietario GILBERTO GONZALEZ. — Superficie aproximada 28 ms.2.

Padrón 8.224. — Propietario CARLOS MURAGLIA. — Superficie aproximada 100 ms.2.

Padrón 82.223. — Propietario RAMON ALVAREZ. — Superficie aproximada 430 ms.2.

Padrón 82.222. — Propietario LUCRECIA TAVERA. — Superficie aproximada 220 ms2.

Padrones 82.221 y 83.963. — Propietario ENRIQUE JACUB. — Superficies aproximadas: 325 y 250 ms2

Padrones 82.220 y 82.219. — Propietario JUAN BORRELLI. — Superficies aproximadas: 250 y 175 ms2.

Padrón 82.218. — Propietario JOSE ACHUGER. — Superficie aproximada: 105 ms2.

Padrón 82.217. — Propietario JUAN VIZZIANI. — Superficie aproximada 30 ms2.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el Art. 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247 se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Junio 3 de 1960. — La Dirección.
9) (C.C.) 8|pub. 31992 Jl.8-v.jl.20.

Expropiaciones

EDICTO. — Por decreto N.o 11.738, de la Junta Departamental, fue aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche de la Avda. 18 de Julio y la formación de la ochava reglamentaria con la calle Gaboto, los inmuebles siguientes:

Padrón 1.024. Propietario: Compañía Inmobiliaria Edificios y Tierras S. A. Superficie aproximada: 60 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva.
9) (C.C.) 8|pub. 32008 Jl.12-v.jl.22.

DEPARTAMENTO DE OBRAS

Se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble suburbano, empadronado con el N.o 5.199, ubicado en la manzana 340 de esta ciudad, primera Sección Judicial, propiedad del señor Jacinto Cardozo, afectado por la expropiación para la construcción de viviendas económicas, a que concurran a deducir sus derechos de acuerdo al artículo 15 de la Ley N.o 3.958, modificado por el Decreto Ley N.o 10.247. — Tacuarembó, 29 de Junio de 1960. — Ing. Edison Barcelo, Director de Obras.
9) (C.C.) 8|pub. 32012 Jul.13-v.jul.25.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "BRENDA SOLEDAD FAVOTTO SUAREZ, constituyendo domicilio en Charrúa 1816 bis, digo que, optando por el título de escribano, produciré información de vida y costumbres con la declaración de los testigos, escribanos Salmén Abu Arab y Marlene Ferreira Porto, que presentaré. Solicito se habilite la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones de edicto, y se expida testimonio. — Brenda S. Favotto". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilita la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 30 de Junio de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 11022 Jl.5-v.jl.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "BEATRIZ MARGARITA DELFINO CASTELLINI, constituyendo domicilio en Paraguay 1438, digo que: optando por el título de escribano, produciré información de vida y costumbres con la declaración de los testigos Carmen Teresa Leal Scaffo y Yolanda Mabel Barrales Arias, que presentaré. Solicito se habilite la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones del edicto y se expida testimonio. — Beatriz Delfino Castellini". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilita la feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 11023 Jl.5-v.jl.18.

12—Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.

LICITACIONES PUBLICAS

N.o 4.275. — (Segundo llamado). — Confección de envases de hojalata para lubricantes. — Apertura: 26 de Julio de 1960, a las 17 horas.

N.o 4.270. — (Segundo llamado). — Suministro de envases de hojalata para lubricantes. — Apertura: 21 de Julio de 1960, a las 17 horas.

N.o 4.297. — Tapones de hierro fundido. — Apertura: 26 de Julio de 1960, a las 15 horas.

N.o 4.298. — Construcción de empaletados de ventiladores y accesorios de focos blindados. — Apertura: 27 de Julio de 1960, a las 15 horas.

N.o 4.300. — Maquinaria para ampliar la Fábrica de Cemento Portland en Minas (Departamento de Lavalleja). — Apertura: 31 de Octubre de 1960, a las 16 horas.

N.o 4.301. — Hilo para coser bolsas de cereales. — Apertura: 22 de Julio de 1960, a las 17 horas.

N.o 4.302. — Material aislante. — Apertura: 28 de Julio de 1960, a las 15 horas.

N.o 4.303. — Contratación de máquinas para la cosecha de cebada cervecera, en el establecimiento "El Espinillar". — Recepción: 21 de Julio de 1960, a las 15 horas. — Apertura: 29 de Julio de 1960, a las 15 horas.

Concurso de precios N.o 275. — (Segundo llamado). — Reparación y traslado de un tanque dentro de la Planta Industrial de Paysandú. — Apertura: 20 de Julio de 1960, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 31971 Jul.5-v.jul.14.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

559|60. — Cartones en blanco para boletos de pasajeros. — Apertura: Julio 15, hora 16. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

552|60. — Escobas. — Apertura: Agosto 9, hora 15. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

560|60. — Jabones, potasa, pulidor y detergentes. — Apertura: Julio 22, hora 15. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas, se efectuará en los días y horas señalados, en la oficina de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 13 y 30 y 18 y 30 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 31980 Jul.6-v.jul.20.

N.o 567|60. — Suministro de vestuario para el personal (uniformes, sobretodos, chaquetones, pantalones, camisas, trajes de limpieza, sacos, guardapolvos, túnicas de brin sanforizado y gorras). — Apertura: día 15 de Julio de 1960. — Hora 15. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en el día y hora señalados, en la oficina de la Secretaría de Gerencia General, calle La Paz 1095, 2.o piso, donde puede adquirirse el pliego de condiciones respectivo, entre 13 y 30 y 18 y 30 horas.

Se advierte que la apertura de propuestas se efectuará con cualquier número de ofertas que se presenten, en virtud de tratarse de un suministro urgente. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 31981 Jul.6-v.jul.15.

N.o 569|60. — 2do. llamado. — Suministro de una placa de bronce. — Apertura 25 de Julio de 1960. — Hora 15. — Precio del Pliego $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados, en la Oficina de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2do. Piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 13 y 30 y 18 y 30 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 32026 Jl.13-v.jl.25.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 1.228
Segundo llamado

Adquisición de: "Tornillos de hierro".
Fecha de apertura: 5 de Agosto de 1960. Hora: 16.
Dirección; Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, 3er. piso, en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 12 de Julio de 1960. — E. Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 32016 Jul.12-v.jul.14.

LICITACION PUBLICA N.o 1.232
SEGUNDO LLAMADO

Adquisición de: "Un equipo radiotelegráfico para el remolcador Artigas".
Fecha de apertura: 8 de Agosto de 1960. Hora: 16.
Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, 3er. piso, en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 12 de Julio de 1960. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 32017 Jul.12-v.jul.14.

LICITACION PUBLICA N o 1.256
2.o llamado

Adquisición de: "Tachuelas de Cobre y de Zinc"
Fecha de Apertura: 9 de Agosto de 1960. — Hora: 16.
Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, 3er. Piso en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 32026 Jl.13-v.jl.15.

LICITACION PUBLICA N.o 1.224
2.o llamado

Adquisición de: "Candados".
Fecha de Apertura: 3 de Agosto de 1960. — Hora: 16.
Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, 3er. Piso en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 13 de Julio de 1960. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 32027 Jl.13-v.jl.15.

LICITACION PUBLICA N.o 1.254
2.o llamado

Adquisición de: "Manguera de Lona".
Fecha de Apertura: 1.o de Agosto de 1960. — Hora: 16.
Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, 3er. Piso en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 13 de Julio de 1960. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 32028 Jl.13-v.jl.15.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.
LICITACION PUBLICA N.o 473
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de equipos de bombeo, cañerías, válvulas y accesorios para la Sala de Electro-Bombas de Santa Lucía, de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (1er. piso), al precio de $ 12.00.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 4 de Noviembre de 1960, a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7|pub. 31973 Jul.5-v.jul.18.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 65|43
Suministro de Kgr. 4.000 de naftalina en bolitas y de Kgr. 1.500 de naftalina en escamas.

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas, por primera vez, para el suministro del título, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica, en presencia de los oferentes que concurran el día 26 de Julio de 1960, a la hora 14 y 30, en el Salón de Reuniones, 2.o piso, sobre calle Solís. — Montevideo, 4 de Julio de 1960.
12) (C.C.) 5|pub. 31989 Jul.8-v.jul.14.

LICITACION PUBLICA N.o 65|45
Suministro de un encerado de lona impermeable de mts. 10 x 15.

— El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas, por primera vez, para el suministro del título, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones, que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica, en presencia de los oferentes que concurran el día 28 de Julio de 1960, a la hora 14 y 30, en el Salón de Reuniones, 2.o piso, sobre calle Solís. — Montevideo, 4 de Julio de 1960.
12) (C.C.) 5|pub. 31990 Jul.8-v.jul.14.

LICITACION PUBLICA N.o 65|44
Suministro de 42 uniformes de verano y 42 de invierno, para las funcionarias del banco.

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas, por primera vez, para el suministro del título, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones, que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica, en presencia de los oferentes que concurran el día 27 de Julio de 1960, a la hora 14 y 30, en el Salón de Reuniones, 2.o piso, sobre calle Solís. — Montevideo, 4 de Julio de 1960.
12) (C.C.) 5|pub. 31991 Jul.8-v.jul.14.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
SEGUNDO LLAMAMIENTO

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de materiales adicionales para la instalación de Grupo Electrógeno "Man", en el edificio del instituto.
Las memorias descriptivas pueden obtenerse en la Sección Construcciones y Reparaciones de la Gerencia Técnica, al precio de $ 5.00 el ejemplar, como cualquier otra información relacionada con este asunto. La Sección Construcciones y Reparaciones, está ubicada en la sede central del organismo, calle Sarandí 570, primer piso.
Apertura de propuestas: martes 19 de Julio de 1960, a la hora 15, en la sala de actos del banco, Sarandí 570, 3er. piso. — Montevideo, Julio de 1960. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 6|pub. 31999 Jul.8-v.jul.15.

CAJAS DE COMPENSACION DE ASIGNACIONES FAMILIARES
N.os 17, 18 y 33

Se llama a licitación pública para la concesión del "Servicio de cafetería y afines", de acuerdo con el pliego de condiciones particulares, que se halla a disposición de los interesados en nuestras oficinas.
Apertura de propuestas: el día 19 de Julio de 1960, a las 16 horas, en la Presidencia de la Caja N.o 33.
12) $5.40 3|pub. 11357 Jul.12-v.jul.14.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS TRABAJADORES RURALES Y DOMESTICOS Y DE PENSIONES A LA VEJEZ

Licitación pública N.o 68. — Quince ficheros metálicos formato "Oficio". — Apertura: día 20 de Julio de 1960, hora 14 y 30. — (Primer llamado).
Licitación pública N.o 69. — Un fichero metálico mesa (bandeja). — Apertura: día 20 de Julio de 1960, hora 15 y 30. — (Primer llamado).
Licitación pública N.o 70. — Papel mimeógrafo. — Apertura: día 20 de Julio de 1960, hora 16. — (Primer llamado).
Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en la Oficina de Proveeduría de la Caja, calle Mercedes N.o 989 (2.o piso), todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 31943 Jul.1.o-v.jul.14.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA
LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICION DE MAQUINAS

Llámase por única vez a licitación pública, para la adquisición de las siguientes máquinas: hasta 10 motoniveladoras; hasta 5 tractores rodado Oruga; hasta 2 máquinas aplanadoras; hasta 18 camiones; hasta 6 vehículos automotores; 1 equipo triturador de gravilla; hasta 2 camiones con tanque regador; 1 equipo soldadura eléctrica; hasta 4 escarificador hidráulico; hasta 2 tractores y 1 chata remolque, de acuerdo al pliego particular de condiciones, que podrá ser retirado de la Tesorería del Concejo Departamental de Florida, previo pago de $ 25.00. Fecha de apertura: el día 21 de Julio de 1960, a las 15 horas, en la Secretaría del Concejo Departamental. — Florida, 1.o de Julio de 1960. — Andrés Martínez García, Presidente. — Alarico Rodríguez, Secretario ad-hoc.
12) (C.C.) 10|pub. 31935 Jul.7-v.jul.21.

FACULTAD DE MEDICINA
INSTITUTO DE HIGIENE
Prof. ORNOLDO BERTA
Segundo llamado

El Instituto de Higiene, llama a licitación pública (segundo llamado) para la construcción de una cámara frigorífica y adquisición de un equipo compresor de frío.
Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en este instituto, calle Dr. Alfredo Navarro 3051.
Apertura de propuestas: 26 de Julio de 1960, a las 15 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 32014 Jul.12-v.jul.26.

FRIGORIFICO NACIONAL
PEDIDO DE PRECIOS

Llámase a precios por 80.000 kilos de soda cáustica, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestra Sección Adquisiciones, calle Andes N.o 1470.
La fecha para la apertura de las propuestas, ha sido fijada para el día 12 de Agosto de 1960, a las 11 horas. — La Gerencia General. — Montevideo, 8 de Julio de 1960.
12) (C.C.) 3|pub. 32020 Jl.13-v.jl.15.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 9|960
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 9|960, para la adquisición de cuatro cocinas para combustibles líquidos, fijándose para la apertura de las propuestas, el día 22 de Julio, a las 10 horas, en la Sección Adquisiciones de este instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, 6 de Julio de 1960.
12) (C.C.) 10|pub. 31995 Jul.8-v.jul.22.

LICITACION PUBLICA N.o 7|960
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 7|960, por adquisición de 200 (doscientos) metros de brin azul, fijándose para la apertura de las propuestas, el día 20 de Julio, a las 10 horas, en la Sección Adquisiciones de este instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones generales y particulares de esta licitación, calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, 30 de Junio de 1960. — (Adquisiciones).
12) (C.C.) 10|pub. 31948 Jul.4-v.jul.15.

LICITACION PUBLICA N.o 8|960
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 8|960 por la adquisición de productos de granja (queso duro, tocino y conserva de tomates), fijándose para la apertura de las propuestas, el día 19 de Julio, a las 10 hor[illegible] en la Sección Adquisiciones de este In[illegible]o, de donde podrán ser retirados los plie[illegible] condiciones de esta licitación, calle 25 de [illegible] N.o 696. — Montevideo, 1.o de Julio [illegible] 1960. — (Adquisiciones).
12) (C.C.) 10|pub. 31960 Jul.5-v.jul.19.

INSPECCION GENERAL DE LA FUERZA AEREA
LICITACION PUBLICA N.o 7
Tercer llamado

Se llama a licitación pública por los siguientes artículos: 500 espadines con las dragonas y tiro correspondientes según modelos y características en el Servicio y Administración de la Fuerza Aérea.
Los pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, en la 5ª División (Contable) de la Inspección General de la Fuerza Aérea (calle Yí N.o 1491), de [illegible] a viernes, de 15 a 18 horas.
Apertura: el día 21 de Julio de 1960, a la hora 15. — Montevideo, 5 de Julio de 1960.
12) (C.C.) 5|pub. 32004 Jul.11-v.jul.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 15|960
(Primer llamado)

Se llama a licitación pública, por primera vez, para la ejecución de las obras: "Ruta número 8 Canelones-Lavalleja-Nuevo Puente sobre el Arroyo Solís Grande". Numeral 22 de capítulo I, Vialidad, apartado B., grupo "A" del artículo 3.o de la ley de 16|XII|959.
Planos y especificaciones particulares en la Secretaría General de la Dirección, 4.o piso y adquirirse, previo depósito del importe respectivo en Tesorería, 2.o piso, en Departamento 11 Estudios, piso 5.o.
Apertura de propuestas: el día 26 de Julio de 1960, a las 16 horas. — Montevideo, 1.o de Julio de 1960. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 31979 Jul.6-v.jul.20.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 28

Llámase a licitación pública, por quinta vez, para las obras de terminación del Centro Auxiliar de Río Branco, Departamento de Cerro Largo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 75.00 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 19 de Julio, a las 15 horas.
La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 1.o de Julio de 1960. — Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 31984 Jul.7-v.jul.15.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 33

Llámase a licitación pública, por primera vez, para las obras de conservación y reformas del edificio Parque "El Retiro", Nueva Helvecia, Departamento de Colonia, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección. Avenida 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito

de $ 10.00 en la Tesorería General de la N...n.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 25 de Julio, a las 15 horas.

La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 6 de Julio de 1960. — Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 32000 Jul.8-v.jul.19.

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación pública N.o 10|1960

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la venta de árboles en pie que marginan la Ruta 5 entre Kms. 26.600 y Kms. 49.500 a 56.500, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avda. Uruguay N.o 1120, piso 1.o.

Las propuestas se abrirán el día 15 de Julio próximo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 29 de Junio de 1960. — Jefe de Adquisiciones.

12) (C.C.) 8|pub. 31967 Jul.5-v.jul.14.

LICITACION PUBLICA N.o 12|1960

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la venta de árboles en pie que marginan la Ruta 9 entre Kms. 68 a 80.200, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avda. Uruguay N.o 1120, primer piso.

Las propuestas se abrirán el día 15 de Julio próximo a las horas 15.30, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 29 de Junio de 1960. — Jefe de Adquisiciones.

12) (C.C.) 8|pub. 31968 Jul.5-v.jul.14.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Licitación pública N.o 683

Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de canalización en Cañada Blanco del Plata, en la ciudad de Juan L. Lacaze (Departamento de Colonia), de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados, en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela número 1414 (2.o piso), durante el horario de oficina.

Valor del pliego de condiciones y planos: pesos 25 (veinticinco pesos), importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos y planos, en la Tesorería General de la Nación, previo al retiro de los mismos en esta Dirección.

Apertura de las propuestas: día 11 de Julio de 1960, a las quince horas, en la Sala de Licitaciones de la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414 (2.o piso).

Depósito de garantía de mantenimiento de las propuestas: $ 10.000.00 (diez mil pesos). — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 31877 Jn.24-v.ag.4.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIOELECTRICA

LICITACION N.o 120

Primer llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica, llama a licitación pública para la impresión de 10.000 discos del Himno Nacional Uruguayo.

Licitación N.o 120. — Vence el día 20 de Julio de 1960, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivas, pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde las 13.15 a 19 horas, todos los días hábiles de oficina.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 30 de Junio de 1960.

12) (C.C. 8|pub. 31994 Jul.8-v.jul.20.

SERVICIO DE TRANSMISIONES

MESA DE LICITACIONES

Llámase a licitación pública, en segundo llamado para la provisión de: Instrumentos de medición; Repuestos telegráfico-telefónicos y de radio, Alambre y Artículos de electricidad en general.

Apertura de propuestas: día 26 de Julio de 1960. — Hora: 15. — Licitación N.o 10|60.

Los respectivos pliegos de condiciones, se hallan a disposición de los interesados en la Mesa de Licitaciones, Sarandí 472, primer piso, todos los días hábiles de 13.15 a 19 horas. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.

12) (C.C.) 8|pub. 32006 Jul.11-v.jul.21.

Licitación N.o 9|60

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la "venta del archivo tele-radiotelegráfico, año 1958 y libretas de recaudación del mismo año". — Apertura: 14 de Julio de 1960. — Hora: 15. —

Los respectivos pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Mesa de Licitaciones, Sarandí 472, primer piso, todos los días hábiles de 13.15 a 19.00, horas excepto sábados. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.

12) (C.C.) 8|pub. 31966 Jul.5-v.jul.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 56

Primer llamado

Artículos: Cuellos, Corbatas, Gorras, Guantes, Kepíes, Buzos y pantalón para gimnasia, Zapatos, Polainas blancas.

Los pliegos particulares de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599).

Apertura: 25 de Julio de 1960, a las 10 horas. — Montevideo, 5 de Julio de 1960.

12) (C.C.) 10|pub. 32003 Jul.11-v.jul.25.

U.T.E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, hace saber a los interesados por la licitación número 4.951|60: aparatos telefónicos monederos.

Que la apertura de ofertas, ha sido transferida para el 18 de Agosto próximo, a la hora 16. Además se agrega circular N.o 1.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.15 a 19.03 horas. — Montevideo, 5 de Julio de 1960. — La Gerencia de Servicios Generales.

12 (C.C.) 10|pub. 31997 Jul.8-v.jul.22.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

LICITACION PUBLICA N.o 191

(Primer llamado)

Llámase a licitación para la adquisición de un tubo para ganado bovino, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en al Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13 y 30 a 19 horas (de lunes a viernes).

Apertura de las propuestas: día 15 de Julio, a las 15 horas, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

12) (C.C.) 9|pub. 31972 Jul.5-v.jul.15.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE AGRONOMIA

Licitación N.o 44. — 1er. Llamado. — Apertura Agosto 4 de 1960 (Hora 10).

Un medidor eléctrico portátil para grasa y carne en animales vivos. Funcionamiento a pila con instrumento medidor y solución correspondiente para calibrarlo.

Retirar Pliego de Condiciones en la Administración de la Facultad de Agronomía, Av. Eugenio Garzón 780. — Sayago. — de 8 a 12 horas. — Montevideo, Julio 7 de 1960.

12) (C.C. 3|pub. 32019 Jl.13-v.jl.15.

13-Llamados a Acreedores

Alberico Lanz Alvarez, Humberto Artola Aramberry y Héctor Angel Vorga, llaman a sus acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en Oficinas Varela y Cía., 25 de Mayo N.o 463, piso 2, esc. 4. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — 15 de Junio de 1960. — ALBERICO LANZ ALVAREZ. — HUMBERTO ARTOLA ARAMBERRY. — HECTOR ANGEL VORGA.

13) $16.00 20|pub. 10071 Jun.20-v.jul.15.

Manuel Esteban Castro, Antonio Perales Lafuente y Miguel Puenzo, llaman a sus acreedores por el comercio de la Avda. Larrañaga número 3665 esquina Porongos, para que se presenten con el justificativo de sus créditos, en Oficinas "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — MANUEL ESTEBAN CASTRO. — ANTONIO PERALES LAFUENTE — MIGUEL PUENZO.

13) $16.00 20|pub. 10583 Jn.27-v.jl.25.

Rafael Marcelino Donegana y Agustín Casimiro Martínez, llaman a sus acreedores por la empresa constructora "Donegana y Martínez" con sede provisoria en Sarandí 444 para que se presenten con el justificativo de sus créditos en el Estudio del Contador Rafael Vanrell, Sarandí 444 piso 2.o escritorio 3. — Montevideo. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Rafael Marcelino Donegana, Agustín Casimiro Martínez.

13) $16.00 20|pub. 11236 Jl.8-v.Ag.5.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Julio 13 de 1960

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

CARLOS ALBERTO LOPEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 840 piso 6.o y ELSA RAQUEL NEBEL FARINI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 840 piso 6.o.

5.a Sección

LUCIANO GARCIA PENEDO, 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado Bermúdez 1368 y DOLORES LORENZO BARCA, 32 años, soltera española, domiciliada Yí 1242.

6 a Sección

ROBERTO ANTONIO COSENTINO, 28 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Yaguarón 1485 y MIRIAM EDITH TABOAS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguarón 1485.

10.a Sección

GUMERSINDO WASHINGTON NOE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. J. Rousseau 3872 y ANTONIA ALICEA, 1[illegible] años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Lazio 3773.

LUIS GUALBERTO ALONSO, 20 años, soltero, tapicero, oriental domiciliado C. Crocker 2740 y MELBA ESMERALDA DE ARMAS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Nancy 4287.

LUIS ALBERTO LEMA, 36 años, divorciado jornalero, oriental, domiciliado María S. de Munar 2369 y GLADYS VITUREIRA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Gobernador Viana 2369.

CARLOS ENRIQUE MAGNOLI, 30 años, soltero, despachante de aduana, argentino, domiciliado Juanicó 3511 y ROSA CLEMENTINA MARTINEZ, 31 años, soltera, argentina, domiciliada Asamblea 4825.

LUIS VARGAS GARMENDIA, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Cartagena 1550 y MARIA ANTONIETA MUÑOZ ARTEAGA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cartagena 1550.

VICTOR MOREDA FERNANDEZ, 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado Comercio 2360 y ELSA VIOLETA CARRIZO COITO, 22 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Comercio 2241.

11.a Sección

ARTIGAS RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Maldonado 6133 y LAURA OLGA LIMA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Maldonado 6133.

12.a Sección

BRUNO NERI, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Mariano Soler 3174 y MARIA ELSA SILVERA, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Mariano Soler 3174.

LUIS ALBERTO DAL CIN, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marsella 2935 y MARIA MARGARITA ETCHEPARE, 21 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Marsella 2935.

JUAN ANDREU, 24 años, soltero, pintor, español, domiciliado Araycuá 2085 y MARIA TERESA FERNANDEZ, 19 años, soltera, modista, española, domiciliada Araycuá 2085.

ANTONIO SOFTIC, 63 años, soltero, jubilado, yugoeslavo, domiciliado José L. Terra 2494 e IRENE KRANJER, 57 años, soltera, yugoeslava, domiciliada José L. Terra 2404.

EMETERIO BUSTAMANTE, 28 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Enrique Martínez 2024 y JOSEFA MARIA YOZZI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enrique Martínez 2024.

LUIS RAMON GALEANO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Lavandeira 3444 y ELSA MERA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Lavandeira 3444.

ALBERTO DOMINGO LONGO, [illegible] años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Enrique Brite 1732 apto. 4 y GLADYS GLORIA

GONZALEZ, 24 años, divorciada, oriental, domiciliada Enrique Brito 1732 apto. 1.

JOSE CARLOS RUIZ, 24 años, soltero, peón oriental, domiciliado Enrique García Peña 2804 y MIRTHA RAQUEL CAMPIGLIA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique García Peña 2804.

LUIS CESAR GAZZANO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarí 2018 y MARIA ISABEL RIVERO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarí 2018.

HECTOR DOSIL, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 1986 y WANDA RUTH MONDUERI, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Lucas Piriz 2532.

ALEJANDRO TADEO DE LOS SANTOS, 20 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Vilardebó 2228 y DORA VALDEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 2228.

13.a Sección

WALTER FARIAS, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Barcelona 1723 y ELISABETH MYRIAM PROSS, 26 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Barcelona 1723.

ANTONIO ALMEIDA, 57 años, soltero, jornalero, portugués, domiciliado Holanda 1917 y RENEE FERNANDEZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Holanda 1917.

14.a Sección

JOSE RAMON FELIPE DIAZ PUIG, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Entre Ríos 1235 e IRIS MABEL GARCIA CROTTA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Entre Ríos 1235.

CANDIDO CARLOS FERNANDEZ D'AMBROSIO, 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Guadalupe 1115 y MARIA IRMA MARESCA, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guadalupe 1115.

15.a Sección

SEGUNDO MARCHETTI, 46 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Canelones 1998 y ADA VUCILLI, 34 años, soltera, italiana, domiciliada Canelones 1998.

HUGO CASALETTO, 49 años, viudo, corredor, oriental, domiciliado Edo. Acevedo 1060 e ILDEFONSA ACOSTA, 48 años, divorciada, oriental, domiciliada Edo. Acevedo 1040.

JULIO CESAR CAGGIANO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 2034 y DELFIA ROSA MENDEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 2081.

ANGELUZ SOSA FERNANDEZ, 24 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Uruguay 1795 y MIREYA DA ROSA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1795.

JUAN JOSE PEREZ, 34 años, soltero, linotipista, oriental, domiciliado República 1612 bis y SERGIA AIDA FLORES, 34 años, soltera, oriental, domiciliada República 1612.

17.a Sección

RODOLFO DIRNBAUER, 54 años, viudo, técnico, argentino, domiciliado Galvani 4842 y MARIA MARGARITA RAUSCHERT, 34 años, divorciada, argentina, domiciliada Galvani 4842.

HUGO WALTER MARTINEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jorge Isaac 3818 y ALBA IRIS MIRALDI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Esparta 3943.

19.a Sección

EDILIO SCAVINO, 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Nueva Palmira 2088 y VIOLETA ANGELICA ARISTIMUÑO, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Hocquart 2088.

MANUEL FORMOSO, 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado 25 de Mayo 248 y MARIA MANUELA LOPEZ, 24 años, soltera, empleada, española, domiciliada Martín García 2277.

20.a Sección

RUBEN NELSON CANTERO, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Vicente Yáñez Pinzón 4281 y MARIA ROSA DIDONE, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada C. M. Ramírez 403.

RICARDO AURELIO PELLIZZARI, 20 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Santa Lucía 5897 y OLGA PAULINA SEITONE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Córdoba 206.

JOSE MARIA SILVA, 18 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Santa Lucía 4528 y MARIA ELSA MORALES, 16 años, soltera, oriental, domiciliada C. de la Vega 4673.

BERNARDO CASTEL, 42 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Dr. Pena 5891 y ELISA NAVARRO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial B 4909.

OMAR PANIZZI, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Bicudo 3849 y RUTH MABEL GONZALEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Bicudo 3811.

24.a Sección

HUMBERTO DEL SIGNORE BOTTERO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rossell y Rius 1433 A y ROSANNA MOALLI CARRARO, 28 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Rossell y Rius 1433 A ap. 1.

14) $2.00 3|pub. Jl.13-v.jl.15.

Montevideo, Julio 12 de 1960.

5.a Sección

BRUNO PAGLIANO, 25 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Cuareim 1108, Ap. 1 y MARFISA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Cuareim 1108, Ap. 1.

6.a Sección

DIEGO ALFREDO AROCENA, 34 años, soltero, corredor de bolsa, oriental, domiciliado 18 de Julio 1417 y GRACIELA PAULLIER XAVIER DE MELLO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1417.

LUIS MELITON CARREÑO, 54 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado Cerro Largo 1187 y OFELIA CARMELITA IZQUIERDO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo N.o 1187.

8.a Sección

OTON BITENBINDER SEKERES, 37 años, soltero, médico, yugoeslavo (c. legal), domiciliado Yatay 1435, Ap. 22 y ELSA MARINA TURBAN GRAZIDE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Yatay 1435, Ap. 4.

RODOLFO ANTONIO BARTOLOMEO AREĹLANO, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Angel F. Costa 1618 y ELIDA TORRES, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Angel F. Costa 1618.

10.a Sección

ERNESTO ESMIR COITO, 21 años, soltero, operario, oriental, domiciliado G. Viana 2770 y DORA LEONOR CLAVEAUX, 20 años soltera, oriental, domiciliada Marco Aurelio 4026, Ap. 5.

13.a Sección

VALERIO FREITAS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 4 N.o 5151 y YOLANDA PIREZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 4 N.o 5151.

AGUSTIN ROBERTO GALAN, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Calle 6 N.o 70 y ELVIRA FERREIRO PEREYRA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 6 N.o 70.

14.a Sección

HECTOR ROBERTO CALDERINI MAGGI, 52 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado Caridad 1325 y MARIA ANGELICA CAZZOLA CAZZOLA, 51 años, soltera, oriental, domiciliada Caridad 1325.

16.a Sección

CARLOS JULIO GONZALEZ, 25 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado V. Yañez Pinzón 4769 y CARMEN CELMIRA VIERA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada V. Yañez Pinzón 4769.

JOSE PEREZ ALVAREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. M. Ramírez 500 y VIOLETA BARRERA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Mármol 487.

20.a Sección

LUIS MARIANO MENA, 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Guaruyalo 4332 y MABEL RUTH FERRARI, 25 años, soltera, argentina, domiciliada Guaruyalo 4332.

LUIS ANGEL BLANCO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Campeche 4497 y ANA MARIA MARTINEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada José Llupes 4521.

21.a Sección

RAFAEL HUGO GARCIA, 28 años, soltero, mueblero, oriental, domiciliado Haig 4278 y CELESTE NELLY PASCUAL, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Haig 4278.

PEDRO RAVADICS, 34 años, soltero, mecánico matricero, búlgaro, domiciliado Pública 1631 y CATALINA TREITLI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Pública 1631.

CARLOS MACEDO, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Edison 5426 y EMIR MACEDO, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Edison 5112.

OLIVE PINTOS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asten[illegible] y GRACIELA RIVERO, 20 años, soltera, [illegible], domiciliada Calle "C" N.o 5[illegible].

DARIO BENGO[illegible], 20 años, soltero, emp[illegible]do, oriental, domiciliado Mazangano 671 bis y

ROGELIA MARGOT YLLADA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Las Violetas 740.

NELSON DA RIVA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 5015 y MARGARITA FLORES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Franklin 1579.

VENTURA GALVAN ALMADA, 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Escalada 4105 y RENEE OBREGO, 28 años, viuda, oriental, domiciliada Escalada 4105.

HERMESINDO HUGO VALENZUELA, 27 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Laguna Merín 4691 y LIDIA EUDOXIA GONZALEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Laguna Merín 4691.

ARGENTINO VERCELLINO, 43 años, soltero, jornalero, argentino, domiciliado Laguna Merín 4590 y LILIA MALAN, 45 años, viuda, oriental, domiciliada Laguna Merín 4590.

JESUS GERMAN BORBA, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 20 metros N.o 4995 y MIRTA ALVAREZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 20 metros N.o 4977.

23.a Sección

HERMENEGILDO CESAR LEGUISAMO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Las Heras 2185 y MARIA LUCEMA FLORES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada General Las Heras 2286.

ALADINO PEDRO FERRERAS, 41 años, soltero, quintero, español, domiciliado Gral. Urquiza 2668 y MARIA DEL CARMEN SENRA, 43 años, soltera, empleada, española, domiciliada Gral. Urquiza 2668.

LUIS ALBERTO GENTILE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Spikerman 2242 bis y MARIA DEL CARMEN GARCIA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Ortiz 2922.

14) $2.00 3|pub. v.jul.14.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "EGUEZ, PAULA. Prescripción". (50 183), se cita y emplaza para que comparezcan por ante dicho Juzgado, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimeintos, a todos los que por cualquier concepto, se consideren con derecho al inmueble que se describe a continuación, a los anteriores propietarios, o sus sucesores a título universal o particular y especialmente a los propietarios linderos del bien cuya prescripción se demanda y que es el siguiente: solar de terreno, con las mejoras que contiene, ubicado en la 20.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 40.501, señalado con el N.o 3 en el plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez y tiene una superficie de 473 m.c. 65 cms. con 10 ms. 34 cms. de frente al Oeste a la Avda. San Quintín o Eugenio Garzón N.o 4350-4350 bis, entre las calles Trias y Gregorio Más, cuyo punto medio de ese frente dista 18 ms. de la esquina formada con la última vía citada. — Montevideo, Abril 14 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

16) $96.00 30|pub. 8749 Jn.3-v.Jl.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: JULIO ALBERTO ECHEVEST y MARIA ESTHER LUCIA POGGIO de ECHEVEST. Prescripción, L.o 23, F.o 116, N.o 428, se cita, llama y emplaza a don Emilio Romero, sus causahabientes o sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos a la chacra señalada con el número 504 en el plano Oficial del Ejido de esta ciudad, segunda sección judicial de Paysandú, padrón N.o 4.323, la que según plano de la mensura practicada en marzo del corriente año por el agrimensor Rafael Thevenet, inscripto el 25 del mismo mes y año con el N.o 1.720 en la Oficina Departamental de Catastro, tiene una superficie de 18 hectáreas 4.470 metros 25 decímetros, así deslindada: 429 ms. 50 cms. a cada uno de sus cuatro lados, dando frente por el Norte con la calle "14"; por el Sur, a la calle "13"; por el Este, a la calle "F" y por el Oeste a la calle "E", para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Ha sido habilitada la próxima feria judicial menor a efectos de estas publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, Junio [illegible] de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 11137 Jl.7-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados: "ROGELIO PIAZZA. Prescripción adquisitiva treintenaria". (L.o 12, F.o 392), se cita, llama y emplaza a José Buffard y a Vicente Pastorino o a sus herederos a cualquier título, así como a toda persona que pretenda derechos sobre el siguiente bien: un edificio y terreno ubicado en la 1a Sección Judicial, manzana 475 de la ciudad de Paysandú, empadronado con el N.o 3.074 de una superficie de 1.822 m.2 1.407 cms.2 y que linda por el norte 44.15 mts. con las propiedades de Pascual Lamarca y otros y la de César J. Fraschini y otros; por el sur 44.80 mts con calle Ituzaingó; por el oeste 40.50 mts. con la propiedad de Luis A. Solsoña y la de Gilberto Cora y la de Luis A. Romanzo y la de Angela Germano; y por el este 41.44 mts. con calle Coronel Pinilla, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles, en caso de no comparescencia, defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo, para el previo juicio conciliatorio (artículo 282 C.P.C.). Y a los efectos legales se hace la presente, haciéndose saber que se ha habilitado la próxima feria judicial menor a los solos efectos de ésta publicación. — Paysandú, 16 de Junio de 1960. — Jorge Pérez Sereminí, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 10873 Jul.1.o.-v.ag.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Paysandú, en los autos caratulados: "ANUNCIA MILANO DE DE GREGORIO Y OTRAS. Prescripción Adquisitiva (L.o IX, F.o 93, N.o 100) se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, a don Miguel Brienza Lagrosa o a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho a una cuarta parte del inmueble empadronado en la actualidad con el N.o 6080 parte y antiguamente con el N.o 2001, que tiene una superficie de 3690 metros cuadrados ubicado en la manzana N.o 231 de esta ciudad y que linda 77'20 metros cuadrados por el Norte con Cándido Fernández o sucesores; 72,80 metros cuadrados por el Sur con Andrea Banegas o sucesores; 49,50 metros cuadrados por el Este con calle Libertad; y por el Oeste con Bautista Buschizzo 49.20 metros cuadrados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término arriba expresado a deducir en forma sus derechos. — Y habilítase la Feria Judicial Menor al solo efecto de la publicación de los edictos. — Paysandú, Mayo 6 de 1960. — Angel Walter Eguren, Juez de Paz.

16) $84 00 30|pub. 9166 Jn.7-v.jl.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, doctor don Jorge M. Moller, dictada en autos caratulados: "BLANCA MARIA ERRO de PERA y OTROS. Prescripción, Libro 17, F.o 49", se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Blanca María Erro de Pera y otros, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, sobre el siguiente bien: "Inmueble rural con todas sus mejoras y con cuanto se encuentra comprendido dentro de sus límites, ubicado en la 11.a sección judicial de Salto, empadronada en nuestra Oficina Departamental de Catastro con el N.o 1297, compuesto, según título de 566 Hás. 6.468 ms.; pero según plano del agrimensor Osvaldo Llama, inscripto en dicha Oficina catastral con el N.o 1.135 en fecha de Diciembre 5 de 1958, el mencionado inmueble rural consta de 568 Hás. 2.036 ms. 2 dentro de los siguientes límites actuales: al Norte: con propiedades de Oxandabarat, Menteguiaga y Viriel; al Noreste: con propiedad de Josefa R. de Almirati; al Este: con propiedad de Ema R. de Corbella; al Sur: con propiedades de Orfil Barboza, Pablo Martínez y María O. B. de Martínez y Camino Nacional; al Surseste: con propiedad de Timoteo Kmet; al Oeste: Ejido de Constitución y Marcos Yolidrik". En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el solar descripto y para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, y a cuyo efecto se ha habilitado el próximo feriado menor. — Salto, Junio 21 de 1960. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.

16) $168.00 30|pub. 10966 Jl.4-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos caratulados: "PEÑA FRANCISCO. Prescripción, L.6 15, F.o 512", se cita, llama y emplaza al señor GERONIMO LEON, a sus sucesores a título particular o universal y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble, ubicado en la Villa Libertad, 6.a sección judicial de San José, empadronado en la actualidad con el N.o 216 y compuesto según plano del agrimensor Marcos Barboza, inscripto con el N.o 1.999 el 5 de Mayo de 1960 en la Oficina Departamental de Catastro de San José de un área de 930 ms. 40 dcms., que se deslinda: al Norte, 21 ms 47 cms. de frente a la calle Ricardo Detomasi antés Febrero; al Sur, 21 ms. 47 con Elías F. Dalgalarrondo, padrón N.o 982; al Este 43 ms. 11 cms. con Aurelio Octavio Torres, padrón 217 y al Oeste, en 43 ms. 58 cms. con la calle José Gervasio Artigas, antes Setiembre, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se proseguirá el juicio hasta su terminación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se habilitó el feriado menor para las publicaciones. — San José, Junio 20|960. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.

16) $103.00 30|pub. 11047 Jl.5-v.ag.16.

PERDOMO PINTOS REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Feria del Departamento de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Feria del Departamento, doctora Helena Rabellino y Mori, dictada en los autos cartulados: "ATILIO M. ZUGASTI. Prescripción. (L.o 15, F.o 544)", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a todo o parte del inmueble empadronado con el N.o 3.389, sito en Castellanos, 7a Sección Judicial del Departamento de San José, que es parte de las chacras 6 y 7 y sus sobrantes del grupo 28 de la primera fracción del Ejido de la ciudad de San José, que según plano del Agrimensor Salvador Mascheroni, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 88 del año 1950, consta de 43 hectáreas 4.673 metros y linda: al norte, con el Arroyo Castellanos, al sur, con Jerónimo Antognazza; al oeste, con Suc. de José Tomás Suárez y al este, con Elvira B. de Arrizabalega y especialmente a Juan Antonio Vaquero y Juan Bautista Zugasti y demás poseedores que dicho bien pudiera haber tenido, o a sus sucesores a cualquier título, a que comparezcan dentro del del término de noventa días, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio para este juicio y el de conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se habilitó el feriado menor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José 7 de Julio de 1960. — Irene B. de Córdoba, Actuaria Adjunta.

16) $120.00 30|pub. 11434 Jul.13-v.ag.24.

17—Propiedad Lieraria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

JUAN CARLOS OLIVERA PENNA, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de las obras tituladas "No me puedes olvidar". "Ne tardes", "Regreso", "Te extraño", "Sinfonía de amor" y "Carmen" de las que se declara autor. — Montevideo, 5 de Julio de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 11298 Jl.11-v.jl.25

HELENA SCOTTI MARTINEZ NAVIA, domiciliada en esta ciudad, solicita la inscripción de las fábulas tituladas "La pava de monte" y "El lobezno" y las poesías tituladas "Canciones de Navidad", de las que se declara autora. — Montevideo, 5 de Julio de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 11204 Jl.7-v.jl.21.

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

OMAR MORTIMER TIRELLI COSTA, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de un juego (reglas y tablero) al que denomina "Fútbol M'Hijito", del que se declara autor. — Montevideo, 28 de Junio de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 10814 Jul.1.o.-v.jul.14.

ALBERTO E. CABRAL, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Las maravillas de la jalea real", de la que se declara autor. — Montevideo, 5 de Julio de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 11173 Jl.7-v.jl.21.

RUBEN JOSE ARROLLI, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción del dibujo de un personaje para historieta al que denomina "Judy", del que se declara autor. — Montevideo, 1.o de Julio de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 11213 Jl.7-v.jl.21.

EVARISTO FERNAS, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción del título "Rosarios Españolas", del que se declara autor y que caracteriza una audición radial. — Montevideo, 28 de Junio de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 10813 Jul.1.o.-v.jul.14.

GILBERTO AGUSTIN GOMEZ FERNANDEZ, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de "Planos de Punta Ballena", de los que se declara autor. — Montevideo, 30 de Junio de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 10932 Jl.4-v.jl.15.

SANTOS LONGINO PERERA, oriental, músico, con domicilio en Vázquez Cores 3011, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la obra titulada: "El Ahorcado", de la que se declara único autor. — Montevideo, Julio 4 de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 11111 Jl.6-v.jl.20.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partidas (L.o 60 F.o 98): Nacimiento de INES BEATRIZ POWERS, donde dice "Powens", debe decir "Powers"

Se habilitó la Feria Menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 16 de Junio de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

19) $18.00 15|pub. 10449 Jn.24-v.jl.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, recaído en autos: "CATALINA GUIDO DE OCHAT. Rectificación de partida" (L.o 7 F.o 120 N.o 321), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en la misma se ha establecido "Carmen" como nombre de la gestionante y "Ravelo" como apellido materno, debe decir en su lugar, respectivamente, "Catalina" y "Revello".

Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. A los efectos de la publicación se habilitó la Feria Judicial Menor. — Canelones, Junio 22 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.

19) $30.00 15|pub. 10666 Jn 29-v.jl.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "ECHANDE ITURVIDE ISAIAS. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el interesado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la forma siguiente: Donde dice "compareció don Ramón Etchán", debe decir "compareció don Ramón Echande"; donde dice "y su esposa Eulogia Yturbides", debe decir "y de su esposa Eulogia Iturvide"; donde dice "Abuelos paternos Francisco Etchán", debe decir "Abuelos paternos Francisco Echande"; y donde dice "Maternos Pedro Yturbides, debe decir "Maternos Pedro Iturvide".

Se hace constar: A) Que el gestionante está auxiliado de pobreza, lo que se deberá tener en cuenta al efectuar estas publicaciones; y B) Que se habilita la próxima Feria Judicial, al solo efecto del emplazamiento. — Trinidad, Junio 22 de 1960. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31904 Jn.29-v.jl.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rocha, dictada en los autos "MARIA DOLORES BELTRAME de TARAN. Sucesión, L.o 19, F.o 7", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don LUIS TARAN y sus hijos LUIS ENRIQUE, ATILIO PEDRO, MARIA TERESITA y NILDA ANGELICA TARAN BELTRAME, solicitando la rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: A) Partida de matrimonio de Luis Tarán y María Dolores Beltrame. Donde aparece el nombre y apellido del esposo escrito "Luis Leopoldo Tarant", debe decir: "Luis Tarán"; donde dice que el esposo nació "el 27 de Marzo de 1901", debe decir "el 27 de Marzo de 1902"; donde el apellido del padre del contrayente aparece escrito "Tarant", debe decir "Tarán"; B) Partida de nacimiento de Luis Enrique Tarán. Donde los nombres y apellidos de los padres dicen "Luis Tarant" y "Dolores Beltrame", deben decir "Luis Tarán" y "María Dolores Beltrame". Partida de nacimiento de Atilio Pedro Tarán. Donde el padre del inscripto aparece como "Luis Leopoldo Tarán", debe decir "Luis Tarán"; y donde el apellido del abuelo paterno dice "Tarant", debe decir "Tarán". Partida de nacimiento de María Teresita Tarán. Donde el padre de la inscripta aparece con los nombres de "Luis Leopoldo",

debe escribirse solo el nombre "Luis". Partida de nacimiento de Nilda Angélica Tarán. Donde el padre de la inscripta aparece con los nombres de "Luis Leopoldo" debe decir solo el nombre "Luis"; y donde el apellido de la abuela materna dice "Ballega", debe decir "Vallegra". Y a los efectos legales se hace esta publicación, habiéndose habilitado la próxima feriá menor a estos efectos. — Rocha, 27 de Junio de 1960.—

En fe de ello, siento el presente, que signo y firmo, en la ciudad de Rocha, a veintisiete de Junio de mil novecientos sesenta. — José A. Ribot Llana. Actuario.

19) $66.00 15|pub. 11034 Jl.5-v.jl.26.

20–Remates

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo Hipotecario Rural N.o 48 Serie "B|52" a cargo de LUIS CUNEO CRISTOFORETTI y AMELIA VILLEMUR TRIAY, el día 29 de Julio próximo a las 14 y 50 horas y en las puertas de la Sucursal del Banco Hipotecario del Uruguay, en la ciudad de Rivera, calle Sarandí N.o 551, la firma Assis y Brum, venderá en remate público y al mejor postor y sobre la base de ochenta y seis mil treinta y seis pesos ($ 86.036.00) dos fracciones de campo y sus mejoras, sitas en la 3ra. Sección Judicial del departamento de Rivera, con una superficie total de 1.010 Hás. 3.789 ms. empadronadas con los N.os 528 y 736 señaladas con los N.os 1 y 2 en plano del agr. Noé Tarocco de 1.o de Setiembre de 1952, inscripto con el N.o 159 el 6 de los mismos en la Oficina Deptal de Catastro de Rivera y en el cual se describen así: Fracción N.o 1, padrón 528, área 318 Hás. 4.209 ms. deslindados: línea quebrada de 15 tramos rectos al Sur-oeste que separa Camino Vecinal a Estación Laureles por medio con la fracción que se describirá: recta de 888 ms. y cañada divisoria al oeste, lindando con Cipriano Lopetegui, Isabelino Fros y Feliciano M. Fros; 1.198 ms al Nor-este con Pedro Núñez y línea quebrada en dos tramos rectos al Nor-oeste que miden, a partir del último límite citado, 559 ms. y 278 ms. orientado el primero de noreste a suroeste y el segundo de sureste a noroeste, separando ambos de la sucesión de Ignacio Núñez; Fracción N.o 2: Padrón 736, área 691 Hás. 9.580 ms. deslindados así: línea quebrada de 16 tramos rectos al Noreste separando el primero directamente de Eliseo Fros y Camino Vecinal a Estación Laureles por medio de sucesión Ignacio Núñez, los tramos restantes separan, el mismo Camino por medio, de la fracción ya descripta; línea quebrada de tres tramos rectos al Sureste que miden a partir del Camino 277 ms. 60 cms., 701 ms. 90 cms. y 228 ms. separando todos de Cipriano Lopetegui; el Arroyo Laureles al Suroeste, separando al Departamento de Tacuarembó y línea quebrada de 5 tramos rectos al Oeste que miden a partir del Arroyo, 1.503 ms., 1.024 ms., 850 ms., 259 ms. y 594 ms. estando orientado el primer tramo que linda con Florentino Mungay de sur a norte, el segundo lindando con el mismo Mungay, con Florencio Martín y Bibiano Sosa, el cuarto con Eliseo Fros de sureste a noroeste y el tercero y quinto que separan de Eliseo Fros de suroeste a noreste.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fue dispuesta según los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica de la Institución acreedora, ascendiendo la deuda al día del rremate a $ 71.036.15 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía, al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador —que se fija en el 1 o|o del precio— así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo, en ese acto, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado y quedando en tal caso sujeto a la aplicación del régimen de calificación de créditos vigente; F) Si opta por pagar el precio al contado, podrá hacerlo con títulos Hipotecarios del Uruguay —valor nominal— hasta el importe del saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración; G) El aludido saldo del préstamo en títulos asciende al día del remate a $ 58.188.70; H) Los títulos de propiedad están en las condiciones reglamentarias de aceptación por la Institución acreedora en su sede Central —Plaza de la Constitución— pudiendo recabarse informes en la sección Asuntos Legales; I) Que según nota del 1.o de Marzo de 1957 al pié del título de propiedad, con esa fecha se constituyó hipoteca a favor del señor Carlos María Ayala. — Montevideo, Junio veintinueve de mil novecientos sesenta. — Alfredo Rega Vázquez. — Gerente General.

20) (O.O.) 8|pub. 31976 Jl.6-v.jl.15.

ALBERTO PEREYRA
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de 2.o Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de 2.o Turno, dictado en los autos caratulados: "Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas c|BARRACA Y ASERRADERO HARGUINDEGUY LIMITADA. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 21 F.o 125), se hace saber al público que el día viernes 19 de Agosto del año en curso, a las 13 y 30 horas y, en la localidad de Constitución (Departamento de Salto), se procederá, por intermedio del martillero Alberto Pereyra, al remate, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, de los efectos embargados y detallados en la diligencia de fs. 32 a 34, de los mencionados autos, parte de los cuales se detallan a continuación:

Una sierra Brete Juckers con carro 14 ms., con motor eléctrico de 45 H.P., cuyo valor es $ 30.000.00.

Una sierra desdobladora Brete Juckers y un motor eléctrico B. Boveri, de 25 H.P., cuyo valor es $ 14.000.00.

Un equipo extractor de aserrín, con caños y un motor eléctrico Siemens, de 8 H.P., cuyo valor es $ 7.000.00.

Un motor Hill Diesel 40 H.P., cuyo valor es $ 15.000.00.

Una sierra Guillet, con carro de 7 metros, cuyo valor es $ 14.500.00.

Una sierra canteadora Guillet, con mesa 6 metros, cuyo valor es $ 14.500.00.

Un motor generador de corriente G. Motors, cuyo valor es $ 17.000.00.

Una máquina acopiadora juguetera, con motor, cuyo valor es $ 6.000.00.

Un motor Diesel generador corriente, cuyo valor es $ 6.000.00.

Un trompo Bauerlen, con motor 4 H.P., cuyo valor es $ 6.000.00.

Se previene: 1.o) Que la venta será al contado; 2.o) Que la tasación respectiva y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en la Actuaría del Juzgado, calle Ciudadela N.o 1381; 3.o) Los gastos de desmonte y traslado de las máquinas serán de cargo del comprador. — Montevideo, Mayo 31 de 1960.

20) $153.60 32|pub. 8937 Jn.6-v.jl.20.

JUAN ANDRES GIL
Juzgado Letrado de Primera Instanica en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Virginia Spósito Díaz contra JOSE JOAQUIN BERROA MICHELENA. Ejecución de hipoteca" (L.o 56, F.o 191) se hace saber que el día 28 de Junio de 1960, a las 16 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, sito en la calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero señor Juan Andrés Gil, asistido del Alguacil y Actuario de éste Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de la cuarta parte (1|4) de los siguientes bienes: A) Un terreno con la finca y mejoras que contiene situado en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 7871, manzana 152, compuesto su suelo de una superficie de 221 metros 36 decímetros 46 centímetros teniendo 8.59 metros de frente al Sur a la calle Uruguay donde sus puertas de entrada están señaladas con los N.os 1421 y 1429; 25.77 metros de fondo al Norte por donde linda con Juan Bautista Vázquez; al Este con don Tomás Ravia y al Oeste con Gregorio Reisoto; y B) Tres solares que a continuación se describen y se rematan separadamente. Solar N.o 1: Superficie 474 metros 37 decímetros. Deslinde: 11 metros 69 centímetros al Noroeste de frente a la calle General Urquiza entre las calles Pedro Olmida y Jaime Cibils; 42 metros 60 centímetros al Noreste lindando con el inmueble padrón N.o 87.873; 11 metros 45 centímetros al Sureste confinando con el solar N.o 3 del plano citado y 40 metros 26 centímetros al Suroeste, lindando con el solar N.o 2 del mismo plano. Solar N.o 2: Superficie 452 metros 6 decímetros. Deslinde: 11 metros 69 centímetros al Noroeste de frente a la calle General Urquiza entre las calles Pedro Olmida y Jaime Cibils (lindero al anterior); 40 metros 26 centímetros al Noreste lindando con el solar N.o 1 descripto antes; 11 metros 57 centímetros al Sureste confinando con parte del solar N.o 3 del plano citado y 37 metros 92 centímetros al Suroeste por donde linda con la propiedad del Padrón número 99.526. Solar N.o 3: Superficie 923 metros 12 decímetros. Deslinde: 22 metros 93 centímetros al Sureste de frente a la Avenida 8 de Octubre por donde las puertas de entrada llevan los N.os 2985 y 2995 y 2989 entre las calles Pedro Olmida y Jaime Cibils; 37 metros 95 centímetros al Noreste lindando con la propiedad padrón N.o 87.873; 23 metros, 2 centímetros al Noroeste confinando con los solares N.os 1 y 2 del plano y 38 metros 94 centímetros al Suroeste por donde linda con el inmueble padrón N.o 99.526.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. 2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del Rematador y los gastos, impuestos y honorarios de la escritura que por ley le corresponda. 3.o) Que el bien se vende en su estado actual de conservación. 4.o) Que los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de éste Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, Mayo 27 de 1960. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.

20) $135.00 15|pub. 8417 Jn.6-v.jl.24.

E. GOMEZ PIÑEYRUA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Oscar Rodríguez Vera y otra c| LUIS CUNEO CRISTOFORETTI y otra. Ejecución de hipoteca, L.o 54, F.o 654", se hace saber que el día 31 de Agosto de 1960, a las 16 horas y en la Asoc. Nal de Rematadores, Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero señor Enrique Gómez Piñeyrúa, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: A) Dos fracciones de campo con edificios y mejoras, situadas en la 3.a sección judicial del Departamento de Rivera, con una superficie en conjunto de 1.010 Hás. 3.789 ms. señalados con los N.os 1 y 2 en el plano del agrimensor Zoé Tarocco, del 1.o de Setiembre de 1952. Dichas fracciones se hallan empadronadas con los N.os 528 y 736 y su deslinde es el siguiente: Fracción I: Padrón 528. Superficie 318 Hás. 4.209 y se deslinda: línea quebrada de 15 tramos rectos al S. O. que separan Cno. Vecinal a Estación Laureles por medio de la fracción que se deslindirá; recta de 888 ms. y cañada divisoria al O. lindando con Cipriano Lopotegui, I y F. M. Fros: 1.198 ms. al N. E. con Pedro Núñez y línea quebrada de 2 tramos rectos al N. O. que miden 559 ms. y 278 ms. estando orientados el 1.o de N. E. a S. O. y el 2.o de S. E. a N. O. separando de Sucesión de Ignacio Núñez. — Fracción II; Padrón 736. Superficie, 691 Hás. 9.580 ms. que se deslinda: línea quebrada de 16 tramos de rectas al N. E. separando el 1.o de Eliseo Fros y Cno. Vecinal a Est. Laureles por medio de Suc. Ignacio Núñez; los tramos restantes separan el Cno. por medio de la fracción anterior; línea quebrada de 3 rectas de S. E. separando de Cipriano Lopotegui; el Arroyo Laureles al S. O. separando del Departamento de Tacuarembó y línea quebrada de 5 tramos rectos al Oeste separando de Florentino Mungaz, Florencio Martín y Bibiano Sosa y Eliseo Fros; y B) Una fracción de campo con cuantas mejoras le acceden, situada en la 3.a sección judicial del Departamento de Rivera, padrón N.o 675, señalada con el N.o 1 al 7 inclusive en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Gerardo Fernández, de Marzo de 1942, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera el día 24 de Junio del mismo año con el N.o 39. El campo en conjunto tiene un área de 151 Hás. 3.421 ms. que se deslindan: Al Nord-Oeste y Norte, cañada de La Vica: al Este, el arroyo Laureles y al Sur recta de 1.760 ms. que separan de la sucesión de Antonio Ferreira. Se previene: 1.o) El comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada, 2.o) Que la comisión del rematador, impuestos nacionales y municipales que correspondan, así como los certificados, gastos y honorarios de la escritura o escrituras en su caso serán de cargo del comprador. 3.o) Los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la feria judicial menor a efectos de las mismas. — Montevideo, Junio 30 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $374.40 39|pub. 11021 Jl.5-v.ag.30.

HECTOR FRANCISCO ROSSI
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "TULA DE CASTIGLIONI, MARIA CAROLINA y otros. Cesación de condominio". (L.o 46, F.o 181), se hace público que el día 11 del próximo mes de Agosto, a la hora 15 y en el lugar de su ubicación, se procederá, con intervención del martillero don Héctor Francisco Rossi, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en pública subasta y por precio no inferior a pesos 59.000.00, equivalente al valor fijado por la Dirección General de Catastro, a los efectos sucesorios, del siguiente bien inmueble: solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene empadronado con el N.o 5.740, sito en la manzana N.o 167 de la Nueva Ciudad de esta capital, 4a Sección Judicial de este Departamento, el que, según plano suscrito por el Agrimensor don Horacio Us'engui, en Noviembre 17 de 1920 y cuyo duplicado fue archivado en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, con fecha 4 de Abril de 1921, está señalado con el N.o 2 y se compone de doscientos veinte metros seis

mil ochocientos cuatro centímetros cuadrados (220 metros 6.804 cms.2), teniendo once metros sesenta y nueve centímetros de frente al este a la calle Florida, por donde las puertas del edificio están designadas con los números 1165, 1167 y 1169 (antes N.os 215 y 217), dieciocho metros treinta y tres centímetros en el costado norte y once metros veinticinco centímetros en el fondo, al oeste, lindando por ambos lados con Pedro Ducombs, y dieciocho metros sesenta y nueve centímetros en el costado sur, confinando con José Lizarraga.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero en efectivo, el 10 o|o del importe de la misma en garantía a su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que lo que pudiere adeudarse por concepto de colector, arrimos y mejoras en general, son de cargo del comprador en el remate; 3.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes relativos, así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Actuaría de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación, para la cual se declaró habilitada la próxima feria judicial menor. — Montevideo, 30 de Junio de 1960. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $108.00 15|pub. 11382 Jul.13-v.ag.3.

MARIA ELIDA GONZALEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Rodríguez Rodríguez, J. M. y otro contra DOMINGO IGLESIAS LOPEZ y otra. Ejecución de hipoteca. (L.o 48, F.o 13)", se hace saber que el día 2 de Agosto próximo venidero, a las 16 horas y en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero doña María Elida González, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: el apartamento N.o 1 del edificio construído en el terreno ubicado en la 15a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón 92.649, que según plano del Agrimensor Uruguay Beca, de 31 de Enero de 1939, inscripto con el N.o 1871, el 3 de Febrero del mismo año, en la Dirección General de Avalúos, tiene una superficie de 449 metros 23 decímetros, que se deslinda así: 23 metros 48 centímetros de frente al norte, a la Avda. Gonzalo Ramírez, puerta de calle 1792; 6 metros al nordeste, formando línea ochava en la esquina con la nombrada Avda. Gonzalo Ramírez y la calle Doctor Horacio Abadie Santos; 25 metros 50 centímetros, al sudeste a la calle Dr. Abadie Santos; 12 metros 81 centímetros al sudoeste, lindando con padrón 92.650; y 17 metros 7 centímetros, al oeste, con padrón 92.646. El apartamento referido se encuentra en planta baja, cota cero metro, empadronado con el N.o 200.602, señalado con el N.o 1 en el plano del fraccionamiento horizontal del Agrimensor Osvaldo D. Cock Crispo, de Enero de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 27.014, el 9 de Mayo siguiente, aprobado por la Dirección del Plan Regulador de Montevideo, en el expediente 18.074, según el cual tiene una superficie de 50 metros 27 decímetros y el siguiente deslinde: 5 metros 88 centímetros de frente al norte, a la Avda. Gonzalo Ramírez; por el este, tres rectas que miden: 3 metros 82 centímetros, 2 metros 2 centímetros y 4 metros 22 centímetros, respectivamente, lindando con jardín "B"; por el sur, tres rectas de 3 metros 49 centímetros, 1 metro 11 centímetros y 3 metros 97 centímetros, respectivamente, lindando con el apartamento N.o 2 y con patio I; y por el oeste, tres rectas que miden: 1 metro 70 centímetros, 45 centímetros y 3 metros 23 centímetros, lindando con palier y hall de entrada.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos del inmueble a venderse, se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 961, Serie A|57), a disposición de los interesados. Se hace constar que ha sido habilitada la feria judicial menor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 7 de Julio de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $126.00 15|pub. 11315 (bis) Jl.12-v.ag.2.

ROMAN BADO

Juzgado de Paz de la 4.a sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección de la capital, doctor Rafael Addiego Bruno, en los autos caratulados "Jaime Krygier c| DAVID NADLER. Juicio ejecutivo, L.o 15, F.o 483, N.o 1.197", se hace saber al público que el próximo 10 de Agosto a las 15 horas en el local de Vázquez 1377, se procederá por el martillero, señor Román Bado, asistido de Alguacil, y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, al remate de los siguientes bienes: Una máquina de remallar medias sin marca, 32 piezas de tela (sanforizado, bengalina, tela gris, brin sanforizado, telas varias, forro, tela glen, tela estampada, lienzo, crea, lanilla) 101 ovillos de lana, 20 colchas, 5 sacos cardigan y dos trajes, debiendo el comprador consignar el 20 o|o como seña. Y a los efectos legales se hace esta publicación, dejándose constancia que se habilitó la ferira judicial menor a los efectos de la misma. — Montevideo, Junio 28 de 1960. — Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria.

20) $42.00 15|pub. 11002 Jl.5-v.jl.26.

MARIANO JARDAS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2.o Turno del Departamento de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o Turno del Departamento de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, de fecha Marzo 31 del año en curso, dictado en los autos caratulados: "ANDRES MAZZINI, ELISA MAZINI, OSVALDO, WASHINGTON ROLANDO, ANGELA BERNARDA, ALBA ELSA y VICTOR HUGO MAZINI, RUBEN y AMILTON GONZALEZ MAZINI. Cesación de Condominio. L.o 5, F.o 492, N.o 393", se hace saber al público en general que el día 8 de Agosto próximo, a las catorce y treinta horas en el lugar de ubicación del bien, por intermedio del martillero don Mariano Jardas, presidiendo el señor Alguacil, asistido del señor Actuario Adjunto, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del bien inmueble padrón N.o 1594, sito en la manzana N.o 125 de esta ciudad, de conformidad con el siguiente detalle: 1.o) Lote A) con superficie de ms. 2 507.16, y el siguiente deslinde: al N. ms. 30.56 con fracción "B"; al O., ms. 16.80 con fracción "D" al E., ms. 13.27 sobre calle E. Martínez Monegal; al S., ms. 27.03 sobre calle Fco. Acuña de Figueroa, y ms. 5, en ochava en la esquina de esas calles; 2.o) Fracción B) con superficie de ms. 2 427.84, con ms. 14.00 al E. sobre calle E. Martínez Monegal; ms. 30.56 al N. lindando con fracción "C"; ms. 14 al O. lindando con fracción "D"; y ms. 30.56 al S. lindando con fracción "A"; 3.o) Fracción C), con superficie de ms. 2 609.02, lindando al E. en 14.00 con calle E. Martínez Monegal; al N. en ms. 22.20 con padrón 1592 y en ms. 2.148 con padrón 1593; al O. en ms. 13.80 con P. 2891; y al S. en ms. 13.08 con fracción "D" y en ms. 30.56 con fracción "B"; y 4.o) Fracción D), con superficie de ms. 2 401.63, con frente al S., en ms. 13.00 sobre calle Fco. Acuña de Figueroa; al E. en ms. 16.80 con fracción "A" y en ms. 14.00 con fracción "B"; al N. en ms. 13.08 con fracción "C"; y al O. en ms. 30.80 con padrón 2891. La venta en el referido remate judicial se hará con base de dos tercios de la tasación aprobada en los citados autos. Las bases, proporcionales a la tasación aprobada, son las siguientes: avalúo para fracción "A": pesos 3.550,12 y edif. $ 1.800.00; Fracción "B": pesos 2.994.88; Fracción "C": $ 4.263.14 y Fracción "D": $ 2.811.411. El edificio accede a la fracción "A". Como se solicitó se fijara en los 2|3 de la referida tasación la base, se tendrían entonces las siguientes bases: Fracción "A": $ 3.566.74; Fracción "B": $ 1.996.58; Fracción "C": $ 2.842.09 y Fracción "D": pesos 1.874.27. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, el 10 o|o de la misma. Que no necesitará oblar cantidad alguna si fuere interesado ya en el bien (propietario de cuota parte). B) Que serán de cargo del adquirente, y deberá abonar en el acto del remate, o de la escrituración, según correspondiere, la comisión legal de remate, el impuesto municipal, y los gastos de escritura y de impuestos de su cargo, o legalmente trasladables. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — A los efectos de las publicaciones, queda habilitada la feria menor. — Canelones, Junio 28|960. — Hugo Alvez, Actuario.

20) 120.00 15|pub. 10922 Jl.4-v.jl.25.

ZENON LARROQUE

Juzgado de Paz de la 11.a sección de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a sección de Canelones, dictada en autos: "Meirana, Rómulo Cirilo contra JUAN PEDRO GUERSI. Juicio Ejecutivo. L.o 7, F.o 451, N.o 316", se hace saber al público que el día 26 de Julio próximo, a la hora 15, y en el local ubicado en esta ciudad, Avenida José Batlle y Ordóñez, sin número, esquina Arapey, por intermedio del martillero don Zenón Larroque, asistido del suscrito, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: Una refrigeradora Ferrosmalt de 3 puertas, completa; un mostrador de armazón de hierro con piedra monolítico; una mesa de madera; una ganchera de carnicería, compuesta de 4 ganchos de hierro y soportes; una sierra de mano; dos cuchillas y una chaira, cuyos respectivos valores de tasación son: $ 5.200.00, $ 125.00, $ 46.00, $ 12.00, $ 20.00, $ 15.00 y $10.00. Se previene: A) Que los precios de venta no podrán ser inferiores a los dos tercios de las respectivas tasaciones; B) Que los compradores deberán consignar la suma íntegra de su oferta en el momento de serle esta aceptada; C) Que la comisión de venta e impuesto legal será de cargo de los compradores. Se hace constar que al sólo efecto de las publicaciones se habilitó la próxima feria judicial menor. — San Ramón, Junio 22 de 1960. — José Ourthé Cabalé, Juez de Paz.

20) $40.00 10|pub. 11139 Jl.7-v.jl.21.

WASHINGTON VAZQUEZ

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ANGEL B. SIRI. Quiebra". (L.o 23, F.o 57), se hace saber al público que el día 5 de Agosto próximo venidero, desde las 17 horas y días posteriores necesarios, habiéndose habilitado los días y horas que fuere menester, se procederá por el rematador designado don Whasington Vázquez, asistido de los señores Alguacil y Actuario, al remate al mejor postor de las mercaderías, muebles, útiles e instalaciones de carácter separables que fueron objeto de ocupación en la quiebra antes referida.

Se previene: A) Que las ventas son al contado; B) Que ha sido habilitada la feria judicial menor a efecto de estas publicaciones. — Paysandú, 5 de Julio de 1960. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.

20) $20.00 10|pub. 11427 Jul.13-v.jul.27.

JUAN A. ERRANDONEA GUERRA

Juzgado de Paz de la 2.a Sección de Salto

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Salto, dictada en los autos caratulados: "Juan José Muguerza con CARLOS GONZALEZ. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 1, Fo. 154), se hace saber que el día 29 de Julio del corriente año, a las 14 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Juan A. Errandonea Guerra, asistido del Alguacil Ad-hoc designado, al remate público, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación o sean, dos mil pesos ($ 2.000.00), del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con lo en él edificado y demás mejoras que contenga sito en la segunda sección de Salto, padrón N.o 77, antes 216, manzana catastral N.o 7, con una superficie de 669 metros cuadrados, dentro de los siguientes límites: al Norte, Antonio Boffeli; al Sur, Juan José Cupertino Williams, al Este, Miriam P. de Cueto y propiedad del Estado y al Oeste, la calle República Argentina, cuya puerta de entrada lleva el N.o 74.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que será de cargo del comprador el pago de los impuestos respectivos, certificados, escrituración y la comisión del martillero; C) Que los autos en que se decretó la venta, así como los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la oficina de este Juzgado, calle Brasil N.o 558; D) Que fue habilitado el feriado menor a los efectos de estas publicaciones. — Salto, 20 de Junio de 1960. — (Firma ilegible).

20) $66.00 15|pub. 10642 Jun.28-v.jul.19.

MARTIN DUDOY ALVAREZ

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letaado de Primera Instancia de Soriano

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: Raúl Claveri contra JOSE REMIGIO CARESANI y otra. Ejecución de Hipoteca. (L.o 32 F.o 514) se hace saber: Que el día 29 de Julio entrante a las 16 y 30 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado el Martillero Martín Dudoy Alvarez asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado procederá al remate, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene ubicado en la manzana 219 de esta ciudad, 1ra. sección judicial del Departamento de Soriano padrón N.o 6481 compuesta de una superficie de 228 metros 16 decímetros que se deslindan así: 12 metros 40 centímetros al este de frente a la calle Ituzaingó, igual extensión al oeste lindando con el solar "uno" del mismo plano propiedad del señor Horacio Sáenz, 18 metros 40 centímetros al Norte con el solar "cuatro" del mismo plano propiedad de Raúl Peña Beloqui e igual extensión al Sur con el lote "dos" propiedad de José María López.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 o|o de la misma en garantía de su oferta. Que los gastos de escrituración, impuestos universitarios, certificados y demás, serán de cargo del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Junio 29 de 1960.

20) $66.00 15|pub. 11081 Jl.6-v.jl.27

ROBERTO L. PEDROZO

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los

autos: Leonardo E. Ubillos contra MOHAMED HAUDY HARRACH. Ejecución de Hipoteca. (L.o 32. F.o 446) se hace saber: Que el día 9 de Agosto próximo a las 16 horas y en lugar de su ubicación, el martillero señor Roberto L. Pedrozo asistido de los señores actuario y Alguacil de este Juzgado procederá al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien: Un solar con sus edificios y mejoras que contiene ubicado en esta ciudad, primera sección del Departamento de Soriano manzana N.o 322 padrones N.o 4117 y 4121 con una superficie de 689 metros 83 decímetros que se deslindan así: 20 metros 45 centímetros de frente al Este a la calle Colón; 2 metros 82 centímetros al Sureste en la ochava que une la citada calle con la de Coquimbo; al sur: línea quebrada compuesta de tres rectas que miden: 19 metros 95 centímetros, 20 centímetros y 9 metros 12 centímetros respectivamente, de frente también a la calle Coquimbo por ser esquina: 22 metros 30 centímetros al Oeste limítrofe con el solar dos y 30 metros 90 centímetros al Norte, confinando con propiedad de Ana D. de Soumastre en parte.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada ésta y que los gastos de escrituración, certificados y demás serán de cargo del comprador. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Junio 23 de 1960. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.

20) $66.00 15|pub. 11082 Jl.6-v.jl.27.

22—Sociedades de Responsabilidad

AUMENTO DE CAPITAL Y MODIFICACION DE LA "COMPAÑIA AUXILIAR DE TRANSPORTES C. A. T. LIMITADA"

Por contrato suscrito el 15 de Junio de 1960 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 472 al F.o 1610 del libro N.o 1 de Contratos, el capital social de la "Compañía Auxiliar de Transportes C.A.T. Limitada" se fijó en la suma de $ 60.000.00, del cual tiene integrado el señor Robert Schuhl $ 27.000 y el señor Enrique Esmoris, $ 3.000 y obligándose el primero a integrar $ 4.000 más el 1.o de noviembre próximo y el segundo pesos 26.000 más en la misma fecha. Como consecuencia de los nuevos aportes se modificaron también las cláusulas cuarta, octava y décima del contrato social, modificaciones que empezarán a regir el 1.o de Noviembre de 1960.

22) $20.00 10|pub. 11217 Jl.8-v.jl.22.

FABRICA DE PRODUCTOS QUIMICOS QUINCE LIMITADA

Por documento privado del 21 de Junio de 1960 cuyas firmas fueron certificadas por el Escribano Nelson V. Catañy; inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 266, al F.o 988, del L.o N.o 2 de Contratos los señores MANUEL IGLESIAS FERNANDEZ y RAUL PIEDRAS BENINCASSA, constituyeron la sociedad de responsabilidad limitada, cuya denominación es: "Fábrica de Productos Químicos Quince Limitada". Objeto: Fabricación y distribución de productos químicos, compraventa de bienes muebles e inmuebles, exportaciones; importaciones, industrialización en general y toda actividad relacionada directa o indirectamente con las expresadas. Capital: $ 30.000.00 en efectivo, integrado $ 18.000.00. Aportes: Por partes iguales. Plazo: Dos años prorrogables automáticamente por períodos sucesivos de un año a cada uno. Domicilio: Montevideo. Administración y uso de la firma social: Ambos socios conjuntamente. Balances: En el mes de Junio de cada año. Pérdidas y ganancias: 50 o|o a cada socio.

22) $24.00 10|pub. 10899 Jul.1.o.-v.jul.14.

CREACIONES ALTUR LIMITADA

Por documento de 31 de Marzo de 1960 certificado por el escribano Reben Bonsignore, e inscripto en el Reg. Pco. de Comercio con el N.o 254, F.o 48, L.o 1 se constituye una sociedad de responsabilidad limitada entre Mauricio Alterman y Juan Carlos Urta. — Denominación: Creaciones Altur Ltda. — Objeto: Taller de Confecciones. — Domicilio: Joaquín Requena 1250 (Montevideo). — Capital y Aportes: $ 50.000.00 aportados: $ 20.000.00 por el señor Alterman y $ 30.000.00 por el señor Urta. Ganancias y pérdidas: por partes iguales. — — Administración: Ambos socios en forma conjunta. — Pueden hacerse representar por apoderado. — No se disuelve por fallecimiento. — Balances: al 30 de Noviembre de cada año. — Plazo: Un año a partir del 19 de Marzo de 1960 con prorrogas automáticas por períodos iguales y sucesivos. — Liquidación y Arbitraje: según el Código de Comercio.

22) $24.00 10|pub. 11236 Jl.8-v.jl.22

"R.E.I. LIMITADA"

1) Por escritura de 27 de Abril de 1960, los esposos JUAN CARLOS FERNANDEZ GIL y DIAMANTINA BLANC, cedieron su cuota social a Enrique Maisonnave, copia inscripta con el N.o 316, al F.o 1.077, del L.o uno; 2) Por escritura de once de Mayo de 1960 los esposos GERMAN FERNANDEZ RIVARA y LILIA LIÑARES, cedieron su cuota social a Héctor Homero Ibáñez Esteban; copia inscripta con el N.o 352, al F.o 1.209, del Libro uno; 3) Por escritura de once de Mayo de 1960, los socios CARLOS ANTONIO y HECTOR HOMERO IBAÑEZ ESTEVAN y ENRIQUE MAISONNAVE, modificaron el contrato social en los siguientes rubros: A) Capital: pesos 150.000.00; B) Plazo: 5 años a contar del primero de Enero de 1960 con prórrogas automáticas por cinco años; C) Administración: Dos cualquiera de los socios en forma conjunta; D) Distribución de ganancias: 5 o|o para fondo de reserva, 65 o|o para aumento de capital y 30 o|o para aumento de capital o distribución entre los socios; E) Asambleas: Una ordinaria mensual; contrato inscripto con el N.o 431, al F.o 1.457 del Libro uno. — Néstor Walter Sosa, Escribano.

22) $28.00 10|pub. 10786 Jul.1.o.-v.jul.14.

"LA CASA DE LA VALVULA LTDA."

Por documento privado de fecha 2 de Mayo de 1960, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 378, al F.o 1.290 del Libro N.o 1 de Contratos, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

Denominación: "La Casa de la Válvula Ltda." Socios: Don JULIO CESAR MOLINARI DOMMARCO y don ARTURO DENEGRI ROBATTI. Capital: $ 100.000.00, integrados en un 50 o|o de la siguiente manera: pesos 25.000.00 por don Julio César Molinari; pesos 25.000.00 por don Arturo Denegri. El saldo de $ 50.000.00 lo aportarán los socios por partes iguales en mercaderías por esa suma. Administración: A cargo de ambos socios, pudiendo actuar indistinta y separadamente, salvo para adquirir, enajenar o contraer obligaciones cualquiera sea su monto; para girar letras de cambio, cheques, pagarés, vales, conformes y cualquier otro documento comercial o civil que implique una deuda para la sociedad. Objeto: A) Importación exportación y representación de cualquier clase de mercaderías y principalmente repuestos para vehículos automotores, tractores y afines; B) Participar en cualquier forma de industria o comercio relacionado directa o indirectamente con el objeto mencionado, ya sea constituyendo nuevas sociedades o celebrando contratos de cualquier naturaleza; C) Realizar en el exterior transacciones de cualquier clase, sea bajo la forma de tránsito, reembarco, admisión temporaria, etc.; D) Comprar, vender permutar, arrendar y dar arrendamiento, dar y tomar en anticresis, hipotecar y dar en prenda, bienes de toda clase y realizar todo contrato de disposición y afectación ya sea nominativo o innominado; E) En general realizar cualquier otra clase de negocios de cualquier naturaleza tendientes al mejor desarrolo de sus actividades o al mejor aprovechamiento de su capital. Plazo: 20 años a partir del 2 de Mayo de 1960, pero después del 2.o año, cualquiera de los socios podrá solicitar su retiro comunicando su deseo con un pre-aviso de 90 días a la terminación del ejercicio en curso. Balance: Anual en fecha a determinar por los administradores.

22) $52.00 10|pub. 10968 Jl.4-v.jl.15.

MANEIRO Y MARTINEZ SOCIEDAD LIMITADA

Por escritura que autorizó la Escribana Esther Luisa Ferrari de Vernengo, el 13 de Junio de 1960, cuya primera copia fue inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 452 al Folio 1.532 del Libro 1 de Contratos el 20 de Junio de 1960, ANGEL ALFONSO MANEIRO y EDMUNDO MARTINEZ CAMUSO, constituyeron la sociedad de responsabilidad limitada, denominada "Maneiro y Martínez Sociedad Limitada". Objeto: Compra, venta y administración de inmuebles, remates, corretajes; comisiones, colocación de dineros; representaciones; consignaciones y cobranzas. Domicilio: Ciudad de Montevideo. Razón social: Maneiro y Martínez Sociedad Limitada. Administración: Indistintamente ambos socios conjunta o separadamente. Capital: $ 5.000.00, integrado por partes iguales. Plazo: 10 años, prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de 5 años. Balance anual: 31 de Diciembre. — Montevideo, 1.o de Julio de 1960.

22) $24.00 10|pub. 11005 Jul.5-v.jul.19.

"RADORU SOCIEDAD LIMITADA"

Por contrato suscrito en esta ciudad el 10 de Junio de 1960, certificadas las firmas por el Escribano Hugo Stéfani Aldecoa, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo a las siguientes bases: 1) Denominación: "Radorú Sociedad Limitada"; 2) Socios: MIGUEL RUBEN LAPENNE AGUERRE y DORA TERESITA LAPENNE AGUERRE; 3) Objeto: Compra y venta de artículos de bazar, ferretería, electricidad y librería; 4) Domicilio: Montevideo; 5) Plazo: Diez años, prorrogables automáticamente por períodos de un año; 6) Capital: $ 5.000.00 en efectivo, por partes iguales; 7) Administración: Ambos socios actuando conjunta o separadamente; 8) Balances: Al 10 de Junio de cada año; 9) Inscripción: En el Registro Público y General de Comercio, el 22 de Junio de 1960 con el N.o 265 al F.o 981 del L.o 2.

22) $20.00 10|pub. 10981 Jul.5-v.jul.19.

INPACA LIMITADA (INDUSTRIALIZADORA DE PAPELES Y CARTONES) REDUCCION DE CAPITAL Y PRORROGA DEL PLAZO

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura de 20 de Junio de 1960 ante el escribano Eugenio Kramer, inscripta en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo, el 30 de Junio 1960 con el N.o 503, al F.o 1.705 del L.o N.o 1, los señores MANUEL DIENA, ALBERTO CALO y FEDERICO LARRE, únicos integrantes de "Inpaca Limitada" (Industrializadora de Papeles y Cartones), con domicilio en la calle Alfredo García Morales N.o 1319, de esta capital, redujeron el capital social a la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional, perteneciendo por lo tanto a los señores Diena y Caló, $ 15.000.00 a c|u. y al señor Larre $ 10.000.00 y prorrogaron por diez años más, a partir del treinta de Junio de 1960 el plazo de dicha sociedad. Contrato constitutivo de Sociedad de 16 de Junio de 1944, ante el Esc. Juan Rolfo, inscripto con el N.o 28, F.o 146 v. del Tomo 4.o del Registro de Contratos. — Montevideo, Julio 5|1960. — Eugenio Krämer, Escribano.

22) $28.00 10|pub. 11178 Jl.7-v.jl.21.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 89.765. — Montevideo, Julio 11 de 1960. — Con esta fecha Antonio Domínguez Castiñeiras, de Montevideo, solicita registrar la marca "LAS CUARTETAS" para distinguir las clases 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 11433 Jul.13-v.jul.27.

ACTA N.o 89.709. — Montevideo, Julio 5 de 1960. — Con esta fecha Hedwig Eder de Schwartz, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SANS SOUCIS" (sin preocupaciones) quien conoce confía, para distinguir artículos de las clases 4, 5, 6, 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 11386 Jul.13-v.jul.27.

ACTA N.o 89.748. — Montevideo, Julio 8 de 1960. — Con esta fecha Purificación C. Cancelo Dono de Velazco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

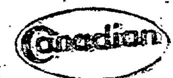

para distinguir artículos de la clase 1a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $16.00 10|pub. 11398 Jul.13-v.jul.27.

ACTA N.o 89.753. — Montevideo, Julio 8 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Valentín Martínez y Cía., de Montevideo, solicita la marca "LA NEGRITA" para distinguir los artículos de las clases 1, 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 11384 Jul.13-v.jul.27.

ACTA N.o 89.754. — Montevideo, Julio 8 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Industrias Fortaleza S. A., de Montevideo, solicita la marca "GOL" para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 11385 Jul.13-v.jul.27.

ACTA N.o 89.721. — Montevideo, Julio 6 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Algorta Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "MISS CHENIER" para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 11272 Jul.13-v.jul.27.

ACTA N.o 89.716. — Montevideo, Julio 6 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Inversora Santa Fe Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "RENAULT" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 11256 Jul.13-v.jul.27.

ACTA N.o 89.713. — Montevideo, Julio 6 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Spefar S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GOTAFENICOL SPEFAR" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $9.60 10|pub. 11254 Jul.13-v.jul.27.

ACTA N.o 89.623. — Montevideo, Junio 27 de 1960. Con esta fecha, Enrique Tato, por Manzanares S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "ENSUEÑO" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10847 Jl.1.o-v.jl.14.

ACTA N.o 89.572. — Montevideo, Junio 20 de 1960. Con esta fecha, Enrique Tato, por Mario Carazzato, de Argentina, solicita registrar la marca "PROTAX" para artículos de la clase 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $8.00 10|pub. 10848 Jl.1.o-v.jl.14.

ACTA N.o 89.624. — Montevideo, Junio 28 de 1960. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Bristol-Myers Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "CILLERAL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $8.00 10|pub. 10815 Jl.1.o-v.jl.14.

ACTA N.o 89.613. — Montevideo, Junio 24 de 1960. Con esta fecha P. Dubourg, en representación de Luis Carulla Canals, de Barcelona, España, solicita la marca

GALLINA BLANCA

para artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 10855 Jl.1.o-v.jl.14.

ACTA N.o 89.585. — Montevideo, Junio 22 de 1960. Con esta fecha, Fábrica Uruguaya de Artículos Pirotécnicos S. R. L. (F.U.A.P.S.R.L.), de Montevideo, solicita renovar la marca

para artículos de la clase 6 y 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 10850 Jl.1.o-v.jl.14.

ACTA N.o 89.601. — Montevideo, Junio 24 de 1960. Con esta fecha, Vicente Aiello, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "HUDERSFIEL" para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10841 Jl.1.o-v.jl.14.

ACTA N.o 89.600. — Montevideo, Junio 24 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de A.E.C. Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 24 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 10720 Jul.1.o-v.jul.14.

ACTA N.o 89.612. — Montevideo, Junio 24 de 1960. Con esta fecha P. Dubourg, en representación de Luis Carulla Canals, de Barcelona, España, solicita la marca

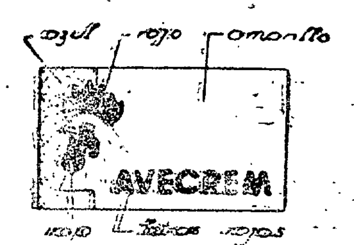

para artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 10854 Jl.1.o-v.jl.14.

ACTA N.o 89.581. — Montevideo, Junio 21 de 1960. Con esta fecha P. Dubourg, en representación de Philips del Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "RECTRON" para artículos de la clase 12 s|d — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10863 Jl.1.o-v.jl.14.

ACTA N.o 89.737. — Montevideo, Julio 7 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Tacuabe Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "PAISANITAS" para distinguir los artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11365 Jul.12-v.jul.26.

ACTA N.o 89.738. — Montevideo, Julio 7 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Tacuabe Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "PIBE" para distinguir los artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11366 Jul.12-v.jul.26.

ACTA N.o 89.734. — Montevideo, Julio 7 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Hoffman La Roche Inc. (E.U. de A.), solicita la marca "ROCOTE" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11369 Jul.12-v.jul.26.

ACTA N.o 89.733. — Montevideo, Julio 7 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Hoffman La Roche Inc. (E.U. de A.), solicita la marca "ROC-SAC" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11370 Jul.12-v.jul.26.

ACTA N.o 89.634. — Montevideo, Junio 28 de 1960. Con esta fecha Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo solicitan registrar la marca LINAFRAM para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 10879 Jl.1.o-v.jl.14.

ACTA N.o 89.695. — Montevideo, Julio 5 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. F. Errandonea S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "YERBALITO" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11222 Jul.8-v.jul.22.

ACTA N.o 89.707. — Montevideo, Julio 5 de 1960. — Con esta fecha La Media Luna S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LA TRAVIATA" para distinguir artículos de las clases 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11223 Jul.8-v.jul.22.

ACTA N.o 89.708. — Montevideo, Julio 5 de 1960. — Con esta fecha Moisés Carrasco Curiel, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SUPREMA" para distinguir artículos de la clase 11 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11224 Jul.8-v.jul.22.

ACTA N.o 89.530. — Montevideo, Junio 16 de 1960 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Innocenti Soc. Gen. Per L'Industria Metallúrgica e Meccánica, de Italia, ha solicitado el registro de la marca "LAMBRETTA" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10108 Jul.1.o-v.jul.14.

ACTA N.o 89.638. — Montevideo, Junio 28 de 1960. Con esta fecha Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca TENKI para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 10875 Jl. 1.o-v.jl.14.

ACTA N.o 89.637. — Montevideo, Junio 28 de 1960. Con esta fecha, Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca SAMUSI para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 10876 Jl.1.o-v.jl.14.

ACTA N.o 89.636. — Montevideo, Junio 28 de 1960. Con esta fecha, Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca RENUTRALIN para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 10877 Jl.1.o-v.jl.14.

ACTA No 89.635. — Montevideo, Junio 28 de 1960. Con esta fecha Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca SULIR para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 10878 Jl.1.o-v.jl.14.

ACTA N.o 89.609. — Montevideo, Junio 24 de 1960. Con esta fecha P. Dubourg, en representación de N. V. Philips-Duphar, de Holanda, solicita la marca "HIPPOFOR" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10861 Jl.1.o-v.jl.14.

ACTA N.o 89.571. — Montevideo, Junio 20 de 1960. Con esta fecha, Enrique Tato, por Ernesto Bejar, de Montevideo, solicita registrar la marca

GALERIAS PARA HOMBRES

para artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 10829 Jl.1.o-v.jl.14.

ACTA N.o 89.605. — Montevideo, Junio 24 de 1960. Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por S.I.A.M. Sociedad Industrial Americana Maquinarias Torcuato Di Tella S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca

DI TELLA

para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 10838 Jl.1.o-v.jl.14.

ACTA N.o 89.604. — Montevideo, Junio 24 de 1960. Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por SIAM Sociedad Industrial Americana Maquinarias, Torcuato Di Tella S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca

S.I.A.M.

para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 10839 Jul.1.o-v.jul.14.

ACTA N.o 89.617. — Montevideo, Junio 27 de 1960 Con esta fecha, La Comercial Técnica Sociedad Anónima Financiera e Industrial e Inmobiliaria, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca

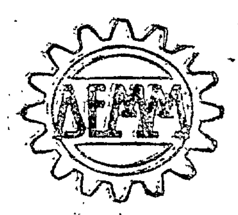

para artículos de al clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 10840 Jl.1.o-v.jl.14.

ACTA N.o 89.627. — Montevideo, Junio 28 de 1960. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por American Hospital Supply Corporation, de Estados Unidos de Norte América, solicita la marca

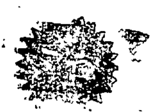

para distinguir los artículos de las clases 9 y 26. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $18.00 10|pub. 10810 Jl.1.o-v.jl.14.

ACTA N.o 89.630. — Montevideo, Junio 28 de 1960. Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "NO-Na", para artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10842 Jl.1.o-v.jl.14.

ACTA N.o 89.583. — Montevideo, Junio 21 de 1960. Con esta fecha, Fynn y Bonino, de Montevideo, solicitan la marca "DORMILAX" para artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10862 Jl.1.o-v.jl.14.

ACTA N.o 89.631. — Montevideo, Junio 28 de 1960. Con esta fecha, Enrique Tato, por Taladin S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "ROCK" para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10845 Jl.1.o-v.jl.14.

ACTA N.o 89.632. — Montevideo, Junio 28 de 1960. Con esta fecha, Enrique Tato, por Paladin S. A., Montevideo, solicita registrar la marca "GAUCHITA" para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10846 Jl.1.o-v.jl.14.

ACTA N.o 89.658. — Montevideo, Junio 30 de 1960. — Con esta fecha Beltrame y Cía., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca

Semillas
Beltrame

para artículos de la clase 3 (semillas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$36.00 10|pub. 11144 Jul.7-v.jul.21.

ACTA N.o 89.628. — Montevideo, Junio 28 de 1960. — Con esta fcha Juan Szwarcwort, de Montevideo, solicita la marca "PIONEER" para artículos de las clases 11.a y 12.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 11177 Jul.7-v.jul.21.

ACTA N.o 89.649. — Montevideo, Junio 30 de 1960. — Con esta fecha Ricardo Cohn Deambrosio, por Sigma Olomouc, narodní podnik, de Checoslovaquia, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de las clases 11 y 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 11170 Jul.7-v.jul.21.

ACTA N.o 89.650. — Montevideo, Junio 30 de 1960. — Con esta fecha Ricardo Cohn Deambrosio por Sigma Olomouc, narodní podnik, de Checoslovaquia, ha solicitado el registro de la marca "SIGMA" para distinguir artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11171 Jul.7-v.jul.21.

ACTA N.o 89.651. — Montevideo, Junio 30 de 1960. — Con esta fecha Ricardo Cohn Deambrosio, por Velamos narodní podnik, de Checoslovaquia, ha solicitado el registro de la marca "PIONYR" para distinguir artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11172 Jul.7-v.jul.21.

ACTA N.o 89.652. — Montevideo, Junio 30 de 1960. — Con esta fecha Ricardo Cohn Deambrosio, por Severoceské chemické závody, národní podnik, de Checoslovaquia, ha solicitado el registro de la marca "LOVOSA" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11173 Jul.7-v.jul.21.

ACTA N.o 89.689. — Montevideo, Julio 4 de 1960. — Con esta fecha José Haymann, de Montevideo, solicita la marca "CORTICAINA" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11164 Jul.7-v.jul.21.

ACTA N.o 89.684. — Montevideo, Julio 4 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Primera Hilandería Uruguaya de Algodón S. A. (PHUASA), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ZEPHYR TOM" para distinguir artículos de la clase 4 (s d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11150 Jul.7-v.jul.21.

ACTA N.o 89.700. — Montevideo, Julio 5 de 1960. — Con esta fecha "S.A.I.M." Sociedad Anónima Industrial y Mercantil, de Montevideo, solicita la marca "FRANJA CIELO" para distinguir los artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11274 Jul.11-v.jul.25.

ACTA N.o 89.705. — Montevideo, Julio 5 de 1960. — Con esta fecha "S.A.I.M." Sociedad Anónima Industrial y Mercantil, de Montevideo, solicita la marca "FRANJA AZUL" para distinguir los artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11276 Jul.11-v.jul.25.

ACTA N.o 89.701. — Montevideo, Julio 5 de 1960. — Con esta fecha "S.A.I.M." Sociedad Anónima Industrial y Mercantil, de Montevideo, solicita la marca "AURORA" para distinguir los artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11275 Jul.11-v.jul.25.

ACTA N.o 89.685. — Montevideo, Julio 4 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abal Hnos. S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FUME MASTER, UN AMERICANO AUTENTICO" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11151 Jul.7-v.jul.21.

ACTA N.o 89.654. — Montevideo, Junio 30 de 1960. — Con esta fecha Jones y Co. S. A., por Parke, Davis y Company, de Detroit, Michigan, Estados Unidos de América, solicita la marca "NORLUTATE" para artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11149 Jul.7-v.jul.21.

ACTA N.o 89.655. — Montevideo, Junio 30 de 1960. — Con esta fecha Jones y Cía S. A., por El Mago Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "EL MAGO SERA SU SASTRE" para artículos de la clase 5.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11148 Jul.7-v.jul.21.

ACTA N.o 89.678. — Montevideo, Julio 1.o de 1960. — Con esta fecha Vlah-Klein Ltda., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "SOCIEDAD FINANCIADORA OCCIDENTAL" para artículos de la clase 15.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11147 Jul.7-v.jul.21.

ACTA N.o 89.679. — Montevideo, Julio 1.o de 1960. — Con esta fecha Vlah-Klein Ltda., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "BANCO OCCIDENTAL" para artículos de la clase 15.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11146 Jul.7-v.jul.21.

ACTA N.o 89.683. — Montevideo, Julio 1.o de 1960. — Con esta fecha Carvital Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "GUIZZO" para artículos de la clase 24.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11145 Jul.7-v.jul.21.

ACTA N.o 89.643. — Montevideo, Junio 29 de 1960. — Con esta fecha Muiño y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BAZAR COPACABANA" para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11119 Jul.7-v.jul.21.

ACTA N.o 89.665. — Montevideo, Junio 30 de 1960. — Con esta fecha Manuel y Antonio Boghossian, de Montevideo, solicitan registrar la marca "ELECTRO AVENIDA" para distinguir las clases 6, 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 11179 Jul.7-v.jul.21.

ACTA N.o 89.674. — Montevideo, Julio 1.o de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Johann Froescheis Lyra-Bleistift-Fabrik, de Nuremberg, Alemania, solicita la marca

Orlow

para distinguir los artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 11064 Jul.6-v.jul.20.

ACTA N.o 89.675. — Montevideo, Julio 1.o de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Johann Froescheis Lyra-Bleistift-Fabrik, de Nurenmberg, Alemania, solicita la marca

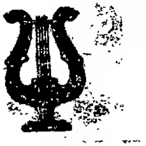

para distinguir los artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 11063 Jul.6-v.jul.20.

ACTA N.o 89.666. — Montevideo, Julio 1.o de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Chemiewerk Homburg Aktiengesellschaft, de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "SELVIGON" para distinguir artículos de la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11074 Jul.6-v.jul.20.

ACTA N.o 89.673. — Montevideo, Julio 1.o de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Johann Froescheis Lyra-Bleistift-Fabrik, de Nuremberg, Alemania, solicita la marca

Lyra

para distinguir los artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 11065 Jul.6-v.jul.20.

ACTA N.o 89.664. — Montevideo, Junio 30 de 1960. — Con esta fecha Enrique Tato, por Petrona Carrizo de Massut, de Argentina, solicita registrar la marca "DOÑA PETRONITA" para artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11058 Jul.6-v.jul.20.

ACTA N.o 89.667. — Montevideo, Julio 1.o de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Manufacturas Unión S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PINGO" para distinguir artículos de las clases 10, 13, 15, 18, 21, 22 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11075 Jul.6-v.jul.20.

ACTA N.o 89.668. — Montevideo, Julio 1.o de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sadef S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "NEO-TIAZIDEN" para distinguir artículos de la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11076 Jul.6-v.jul.20.

ACTA N.o 89.676. — Montevideo, Julio 1.o de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Martini y Rossi S. p. A. (Italia), solicita la marca

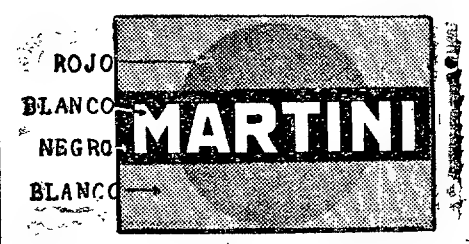

para distinguir los artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 11062 Jul.6-v.jul.20.

ACTA N.o 89.656. — Montevideo, Junio 30 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Urace S. A., de Montevideo, solicita la marca

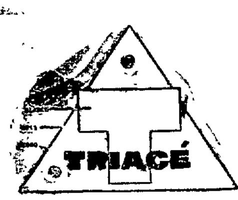

para distinguir los artículos de las clases 4, 5, y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 11030 Jul.5-v.jul.19.

ACTA N.o 89.657. — Montevideo, Junio 30 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Alberto Warner Heinz Roemmers, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca "COLDISAN ROEMMERS R" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11031 Jul.5-v.jul.19.

ACTA N.o 89.669. — Montevideo, Julio 1.o de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sadef S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MIO-RELAX" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11077 Jul.6-v.jul.20.

ACTA N.o 89.616. — Montevideo, Junio 27 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Diamond-Ite Internatio-nal, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "DIAMOND-ITE" para distinguir artículos de la clase 18 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10746 Jun.30-v.jul.13.

ACTA N.o 89.659. — Montevideo, Junio 30 de 1960. — Con esta fecha Sociedad Anónima Colón Palace Hotel, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "COLUMBIA PALACE HOTEL" para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11033 Jul.5-v.jul.19.

ACTA N.o 89.742. — Montevideo, Julio 7 de 1960. — Con esta fecha el señor Vicente Vázquez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SAN VICENTE" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11293 Jul.11-v.jul.25.

ACTA N.o 89.719. — Montevideo, Julio 6 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industrie-Gesellschaft Fur Schappe, de Suiza, ha solicitado el registro de la marca "PRATICA" para distinguir artículos de las clases 4 y 5 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11253 Jul.11-v.jul.25.

ACTA N.o 89.758. — Montevideo, Julio 8 de 1960. — Con esta fecha Luis A. Trobo Carámbula, de Canelones, R. O. del Uruguay, ha solicitado registro de la marca "M.O.N." para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11341 Jul.12-v.jul.26.

ACTA N.o 89.717. — Montevideo, Julio 6 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Spefar S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "NOVA-SULFA SPEFAR" para distinguir artículos de la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11255 Jul.11-v.jul.25.

ACTA N.o 89.741. — Montevideo, Julio 7 de 1960. — Con esta fecha Salomón Szwarcberg, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "AEROLUXE" para distinguir artículos de la clase 14 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11327 Jul.12-v.jul.26.

ACTA N.o 89.715. — Montevideo, Julio 6 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Inversora Santa Fe Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PODOCHLORYL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11257 Jul.11-v.jul.25.

ACTA N.o 89.691. — Montevideo, Julio 4 de 1960. — Con esta fecha Mario Valdés, de Montevideo, solicita registrar la marca

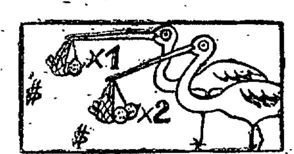

para distinguir las clases 1.a, 2.a, 3.a, y 15.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 11262 Jul.11-v.jul.25.

ACTA N.o 89.720. — Montevideo, Julio 6 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Industrias Fortaleza S. A., de Montevideo, solicita el registro de la marca "CUMBRE" para distinguir los artículos de las clases 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11271 Jul.11-v.jul.26.

ACTA N.o 89.653. — Montevideo, Junio 30 de 1960. — Con esta fecha P. Dubourg, en representación de Fernando Sannicola, de Montevideo, solicita la marca "GOGO'S" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11340 Jul.12-v.jul.26.

ACTA N.o 89.704. — Montevideo, Julio 5 de 1960. — Con esta fecha "S.A.I.M." Sociedad Anónima Industrial y Mercantil, de Montevideo, solicita la marca "FRANJA VERDE" para distinguir los artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11273 Jul.11-v.jul.26.

ACTA N.o 89.692. — Montevideo, Julio 5 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Proban Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "IMMACULA" para distinguir artículos de la clase 4 s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11219 Jul.8-v.jul.22.

ACTA N.o 89.693. — Montevideo, Julio 5 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. F. Errandonea S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CORRALITO" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11220 Jul.8-v.jul.22.

ACTA N.o 89.694. — Montevideo, Julio 5 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. F. Errandonea S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BRUCEVAC" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11221 Jul.8-v.jul.22.

ACTA N.o 89.640. — Montevideo, Junio 29 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ingenio Santa María S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

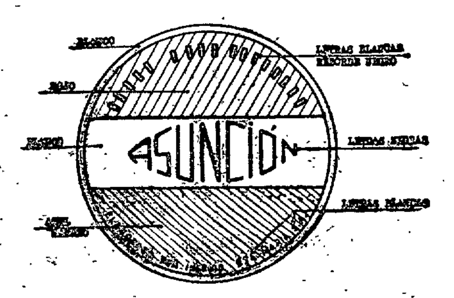

para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 10923 Jul.4-v.jul.15.

ACTA N.o 89.611. — Montevideo, Junio de 1960. Con esta fecha P. Dubourg, en representación de N. V. Phillips-Duphar, de Holanda, solicita la marca "DOHYFRASALES" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10859. Jl.1.ov.jl.14.

ACTA N.o 89.642. — Montevideo, Junio 29 de 1960. — Con esta fecha Carlos M. Freira, por The Singer Manufacturing Company (E.U.A.), solicita la marca "SINGER" para distinguir los artículos de las clases 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10929 Jul.4-v.jul.15.

ACTA N.o 89 644. — Montevideo, Junio 29 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "TASHKENT" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10930 Jul.4-v.jul.15.

ACTA N.o 89 645. — Montevideo, Junio 29 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "PESO MEDIANO" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10931 Jul.4-v.jul.15.

ACTA N.o 89.639. — Montevideo, Junio 28 de 1960. — Con esta fecha Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (F.U.N.S.A.), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FUNSA GREYHOUND SPECIAL" para distinguir artículos de la clase 24 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10924 Jul.4-v.jul.15.

ACTA N.o 89.736. — Montevideo, Julio 7 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Tacuabe Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "TACUABE" para distinguir los artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11367 Jul.12-v.jul.26.

ACTA N.o 89.735. — Montevideo, Julio 7 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Tacuabe Sociedad Anónima, de Montevideo; solicita la marca "PISTOLERO" para distinguir los artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11368 Jul.12-v.jul.26.

ACTA N.o 89.610. — Montevideo, Junio 24 de 1960. Con esta fecha P. DUBOURG, en representación de N. V. Philips-Duphar, de Holanda, solicita la marca "DUPHASOL" para artículos de la clase 9 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10860 Jl.1 o.v.jl.14.

ACTA N.o 89.688. — Montevideo, Julio 4 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Clavier y Cía. S. A., de Montevideo, solicita la marca

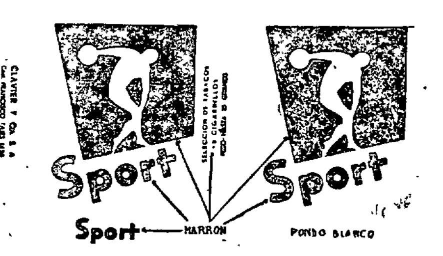

para distinguir los artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 11163 Jul.12-v.jul.26.

ACTA N.o 89.681. — Montevideo, Julio 1.o de 1960. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por C. H. Boehringer Sohn, de Alemania, solicita la marca "BEROMEGAN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11229 Jul.8-v.jul.22.

ACTA N.o 89.682. — Montevideo, Julio 1.o de 1960. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por C. H. Boehringer Sohn, de Alemania, solicita la marca "TRIDIGIN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11230 Jul.8-v.jul.22.

ACTA N.o 89.680. — Montevideo, Julio 1.o de 1960. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por C. H. Boehringer Sohn, de Alemania, solicita la marca "ADUAL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11228 Jul.8-v.jul.22.

ACTA N.o 89.702. — Montevideo, Julio 5 de 1960. — Con esta fecha "S.A.I.M." Sociedad Anónima Industrial y Mercantil, de Montevideo, solicita la marca "GRAN-VISIR" para distinguir los artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11277 Jul.11-v.jul.25.

ACTA N.o 89.690. — Montevideo, Julio 4 de 1960. — Con esta fecha Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca "VIGILAN" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 11180 Jul.7-v.jul.21.

ACTA N.o 89.641. — Montevideo, Junio 29 de 1960. — Con esta fecha, Carlos M. Freira, por The Singer Manufacturing Company (E.U.A.), solicita la marca "SINGER" para distinguir los artículos de las clases 4, 5, 6, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19 y 23 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10928 Jul.4-v.jul.15.

ACTA N.o 89.703. — Montevideo, Julio 5 de 1960. — Con esta fecha "S.A.I.M." Sociedad Anónima Industrial y Mercantil, de Montevideo, solicita la marca "FRANJA ROJA" para distinguir los artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11276 Jul.11-v.jul.25.

ACTA N.o 89.740. — Montevideo, Julio 7 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Veiga y Cía., de Montevideo, solicita la marca "NEO-CINAZONA" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11363 Jul.12-v.jul.26.

ACTA N.o 89.739. — Montevideo, Julio 7 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Veiga y Cía., de Montevideo, solicita el registro de la marca "MEPENTAL-VITA" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11364 Jul.12-v.jul.26.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 13.223. — Montevideo, Junio 28 de 1960. Con esta fecha, los señores Luis Alberto Ferrari y Florencio Dati, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en cisternas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10852 Jl.1.o-v.jl.14.

ACTA N.o 13.231. — Montevideo, Julio 1.o de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por el doctor Henry Marinus Cristensen (Dinamarca), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para la producción de una preparación de insulina para uso peroral" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11061 Jul.6-v.jul.20.

ACTA N.o 13.225. — Montevideo Junio 28 de 1960. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, Biochemie Geselischaft Mit Beschrankter. Haftung, Austria, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para producir penicilinas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10811 Jl.1.o-v.jl.14.

ACTA N.o 13.224. — Montevideo, Junio 28 de 1960. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Cornelius Johannes Kruger de la firma Kronebloem van Boekenhoutkloof, Correo Cullinan Transvaal, Unión de Sud Africa, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en postes, parantes, varillas y lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10812 Jl.1.o-v.jl.14.

ACTA N.o 13.218. — Montevideo, Junio 24 de 1960. Con esta fecha el señor Jones y Cía. S. A., por Ciba Societe Anonyme, de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de nuevos compuestos Diaza", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10843 Jl.1.o-v.jl.14.

ACTA N.o 13.219. — Montevideo, Junio 24 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por The Wellcome Foundation Ltda., de Londres, Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Compuestos de amonio cuaternario" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10735 Jun.30-v.jul.18.

ACTA N.o 13.217. — Montevideo, Junio 24 de 1960. Con esta fecha, el señor Jones y Cía. S. A. por Ciba Societe Anonyme, de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de nuevos compuestos Diaza". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10844 Jl.1.o-v.jl.14.

ACTA N.o 13.222. — Montevideo, Junio 28 de 1960. Con esta fecha, los señores Luis Alberto Ferrari y Florencio Dati, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo interceptor sanitario", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10853 Jl.1.o-v.jl.14.

ACTA N.o 13.234. — Montevideo, Julio 6 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Supercemento Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Disposición de acoplamiento a junta hermética de caños" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11268 Jul.11-v.jul.25.

ACTA N.o 13.226. — Montevideo, Junio 29 de 1960. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Research Engineering And Manufacturing, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tornillos autoroscantes" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10925 Jul.4-v.jul.15.

ACTA N.o 13.228. — Montevideo, Junio 30 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por E.I. Dupont de Nemours And Company (E.U.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "1 (2 HIDROXIETIL) 1 METIL 3 FENILUREA" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11029 Jul.5-v.jul.19.

ACTA N.o 12.871. — Montevideo, Octubre 23 de 1959. — Con esta fecha Nelson Gualberto Morganti y José María Aramburo, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en muebles sanitarios" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11141 Jul.7-v.jul.21.

ACTA N.o 13.227. — Montevideo, Junio 29 de 1960. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por N. V. Organon, de Oss, Holanda, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevos 19-Nor-Esteroide-Compuestos y procedimiento para su preparación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11142 Jul.7-v.jul.21.

ACTA N.o 13.230. — Montevideo, Junio 30 de 1960. — Con esta fecha, Marcelino Pérez de Tudela Molina, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en sistemas de frenado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11143 Jul.7-v.jul.21.

ACTA N.o 13.232. — Montevideo, Julio 1.o de 1960. — Con esta fecha, el señor Juan Antonio Garcés Cabo, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Termoestabilización o pasteurización de huevos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11315 Jul.11-v.jul.25.

ACTA N.o 13.238. — Montevideo, Julio 8 de 1960. — Con esta fecha, el señor Jorge Molina Llort, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Turbina electro-automática" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — B. Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11337 Jul.12-v.jul.26.

ACTA N.o 13.214. — Montevideo, Junio 21 de 1960. Con esta fecha, el señor Enrique Tato, por Andrés Pardo, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Traje de baño de seguridad", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10851 Jl.1.o-v.jl.14.

ACTA N.o 13.233. — Montevideo, Julio 5 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por General Electric Company, de Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Lámpara de descarga de baja presión" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — B. H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) [illegible]

ACTA N.o 13.237. — Montevideo, Julio 7 de 1960. — Con esta fecha, el señor Domingo Gómez Cid, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo para regular la celeración producida por una fuerza" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11326 Jul.12-v.jul.26.

ACTA N.o 13.239. — Montevideo, Julio 8 de 1960. — Con esta fecha Roberto Labrada y Hugo Patrone Ampelli, de Montevideo, solicitan patente de invención por quince años, para "Un nuevo tipo de arandelas de vista para picaportes y cerraduras" y de acuerdo al decreto reglamentario de Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $8.00 10|pub. 11402 Jul.13-v.jul.27.

ACTA N.o 13.235. — Montevideo, Julio 6 de 1960. — Con esta fecha los señores Ulises y A. Yannuzzi, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Interceptor de grasas de cemento combinado U a Y" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — B. Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11237 Jul.13-v.jul.27.

25—Ventas de Comercio

Se pone en conocimiento del comercio y público en general, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, que los señores Angel Terán y Enrique Carlos José Zorzoli Delfratte, vendieron al señor Antonio Vila Vila, las partes indivisas que les corresponden en la sociedad comercial que gira en esta ciudad, calle Juan Francisco Martínez N.os 3482 y 3488, de esta ciudad, bajo la razón social de "Vila, Lacruz y Compañía" y que la forman los indicados señores Terán y Zorzoli, el señor Antonio Vila Vila, Rubens Walter Nicolini Cabrera y Víctor Pablo Lacruz Coli, y que explota el comercio de "Taller lavado de ropa", patente de giro padrón N.o 3430, haciéndose cargo del activo y pasivo total que corresponden a los vendedores en dicha entidad, el señor Antonio Vila Vila, adquirente. Los interesados deberán concurrir con sus documentos al domicilio indicado de dicha sociedad. — Montevideo, Julio 6 de 1960. — ANTONIO VILA VILA. — ANGEL TERAN. — ENRIQUE CARLOS JOSE ZORZOLI DELFRATTE.
25) $56.00 20|pub. 11263 Jl.11-v.ag.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280 esc. 20 prometimos vender a los señores Cándido Alvarez Rey y Francisco Pena Fernández el café y bar sito en la calle Ejido N.o 1449 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 2 de Julio de 1960. — JOSE RIZZO BONFIGLIO. — MARIO EDMUNDO BLANCO SANCHEZ. — MARIA DE LA ENCARNACION CANZOBRE DE BLANCO. — MARIA VICTORIA BISIO DE RIZZO.
25) $24.00 20|pub. 11305 Jl.11-v.ag.8.

Volterra Balances intervino en el acto en que prometí vender el negocio en el ramo de Taller de Confecciones ubicado en la calle República N.o 1699 de esta ciudad al señor Pablo Chomik. — Acreedores, presentarse en oficina interviniente. — Plazo de ley: 26|9|1904. — Montevideo, 7 de Junio de 1960. — Ernesto Matrai Szabo. — Yolanda Rosa Carugati.
25) $16.00 20|pub. 11241 Jul.8-v.ag.5.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta al señor Eladio López Fernandes el negocio en el ramo de Café, Bar y Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle 28 de Febrero N.o 1050 (Sayago). — Acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904) presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, Julio de 1960. — JORGE ABELLEIRA. — CELESTE AIDA ORTOÑO DE ABELLEIRA.
25) $16.00 20|pub. 11282 Jl.11-v.ag.8.

Interviniendo el Banco la Caja Obrera, hemos prometido en venta a Rosa Morgade Leal de Paz y Jacinto Carneiro Castro, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas establecido en Aréchaga 3487; habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. — Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Suc. Cordón. — Constituyente 1476. — Sec. Ventas de Negocios): — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de Julio de 1960. — CLARA RODRIGUEZ MOURE DE VAZQUEZ. JOSE VAZQUEZ VAZQUEZ. — LUIS DOMINGUEZ RODRIGUEZ. DELFINA GUNTIN RODRIGUEZ DE DOMINGUEZ.
25) [illegible] 20|pub. [illegible] Jl.13-v.ag.30.

Comunicamos que de acuerdo a la ley 26 Setiembre de 1904, hemos prometido vender al señor Eugenio Marino Míguez Sosa, la imprenta "Espacio" y el periódico que se edita bajo el mismo nombre, sita en la calle Florencio Sánchez N.o 484 de esta ciudad. — Canelones, 7 de Mayo de 1960. — ALFREDO WASHINGTON PLA PEREIRA. — RITMA ESTHER PADILLA DE PLA.
25) $24.00 20|pub. 10294 Jn.22-v.jl.20.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor CARLOS BARMAIMON, ha prometido vender al señor P. Cynowicz, el negocio que gira en esta ciudad, Avenida 18 de Julio N.o 1464 bis, en el ramo de Zapatería. Acreedores del señor Barmaimon, presentarse al escribano Roberto Rexach, Sarandí 444, piso 2, ap. 15.
25) $16.00 20|pub. 10303 Jun.22-v.jul.20.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, calle Olimar 1388, prometimos vender a los señores Guillermo Suárez Lorenzana y Celestino Varela Vázquez, el bar y bebidas alcohólicas que tenemos instalado en esta ciudad, calle Colonia 1402. Acreedores, presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 20 de Junio de 1960. — GERMAN VALVERDE. — DINA MARIÑO DE VALVERDE. — JOSE RIAL. — JUANA R. DE RIAL. — JOSE VALVERDE PEREZ.
25) $24.00 20|pub. 10289 Jun.22-v.jul.20.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometí vender a don Dionisio Corujo, el almacén de comestibles y licencia alcohólica que gira en el Ejido de esta ciudad, con frente a la carretera a Dolores, habiendo tomado posesión del comercio, el 11 de Mayo de 1960. Acreedores en Escribanía Irisarri, Florencio Sánchez 698. — Mercedes, 17 de Junio de 1960. — CARLOS MARIA ALAYON.
25) $24.00 20|pub. 10254 Jn.22-v.jl.20.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sección Escribanía), he prometido en venta a los señores Francisco García y Salvador Rivoiras, mi negocio que en el ramo de café y bar con bebidas alcohólicas, gira en la calle Cerro Largo de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio, el día 4 de Junio de 1960. Acreedores en Oficinas de Cofinsa S. A., Avda. Uruguay 1313. — Montevideo, 18 de Junio de 1960. — ANTONIO ALVITE ESPERANTE.
25) $24.00 20|pub. 10260 Jun.22-v.jul.20.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sección Escribanía), he prometido en venta al señor José López Barreiro mi negocio que en el ramo de café y bar con bebidas alcohólicas, gira en la Avda. San Martín 3168 de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio el día 18 de Junio de 1960. Acreedores en Oficinas de Cofinsa S. A., Avda. Uruguay 1313. — Montevideo, 18 de Junio de 1960. — ROBERTO OCEAN PEREZ. — MANUEL FRAGA LOPEZ.
25) $24.00 20|pub. 10259 Jn.22-v.jl.20.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores Nelson Alfredo Castro y Walter Adolfo Pagliano, prometieron vender al señor Luis Alberto Martinelli, el negocio que en el ramo de ferretería y bazar, tienen instalado en la calle 8 de Octubre N.o 4083 A. de esta ciudad. Acreedores presentarse en Escribanía Decia-Dabezies, Treinta y Tres 1512, piso 2, esc. 12. — Montevideo, 20 de Mayo de 1960. — NELSON ALFREDO CASTRO. — WALTER ADOLFO PAGLIANO.
25) $24.00 20|pub. 10035 Jun.20-v.jul.15.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sección Escribanía), he prometido en venta al señor Gregorio Abella, mi negocio que en el ramo de almacén, gira en la calle José Llupes 4397 de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio, el día 10 de Junio de 1960. Acreedores en Oficinas de Cofinsa S. A., Avda. Uruguay 1313. — Montevideo, 10 de Junio de 1960. — BLADYS LOPEZ DE DA CUNHA.
25) $24.00 20|pub. 9998 Jun.20-v.jul.15.

"Iberia" interviene en la venta de la Despensa "Oda", sita en la Avda. Gral. Rivera 3191 de esta ciudad, que el señor Dardo Artigas Porro promete vender a los señores Herminio García Carreira y José Lamas Carreira. Acreedores deben presentarse ante la Escribanía "Iberia", sita en la calle Cerrito 558 (escritorios 2, 3 y 4), de acuerdo con la ley de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio de 1960. — DARDO ARTIGAS PORRO.
25) $24.00 20|pub. 10656 Jn.29-v.jl.27.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, el señor Pascual Oricchio, ha prometido en venta, al señor José Vicente Mouriz López, el comercio que en el ramo de almacén de comestibles, bar y bebidas alcohólicas gira en la calle Juan B. Morelli 3550 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en oficinas del Banco, calle Uruguay 1053, dentro del plazo legal.
25) $24.00 20|pub. 10958 Jl.4-v.ag.1.o.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, hemos prometido en venta a Luis Domínguez Rodríguez y Clara Rodríguez de Vázquez, el almacén de comestibles, fiambrería y fermentadas embotelladas, establecido en Juan Spickerman 2151, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón, Sección Venta de Negocios, Constituyente 1476). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Junio de 1960. — JOSE SILVA SENRRA. — JOSEFINA ALVAREZ DE SILVA.
25) $24.00 20|pub. 9956 Jun.17-v.jul.14.

Con intervención de oficina de balances de Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), ha quedado sin efecto la promesa de compraventa concertada entre los señores ANSELMO DIAZ RODRIGUEZ y EVARISTO DIAZ PENA, RAMON GONZALEZ ALVAREZ y ALICIA ROCCO por el bar sito en Avda. Garibaldi N.o 2949 de esta ciudad, haciéndose cargo del mismo nuevamente el señor Ramón González Alvarez. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 7 de Junio de 1960.
25) $24.00 20|pub. 10460 Jun.24-v.jul.22.

"Iberia" interviene en la venta que el señor Francisco Domínguez vende la Provisión y Fermentadas embotelladas, sita en la Avda. Uruguay 1416 de esta ciudad, al señor Alfredo Pereira Míguez. Acreedores presentarse en la Escribanía "Iberia", Cerrito 558 (escritorios 2, 3 y 4), de acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio de 1960. — FRANCISCO DOMINGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 10658 Jn.29-v.jl.27.

"Iberia" interviene en la venta que el señor Juan Manuel Rodríguez vende la Provisión y Bebidas fermentadas sita en la calle Colonia 1987, al señor Antonio Sánchez Mateos. Acreedores presentarse en la Escribanía "Iberia", Cerrito 558 (escritorios 2, 3 y 4), de acuerdo a la ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio de 1960. — JUAN MANUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 10657 Jn.29-v.jl.27.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, hemos prometido en venta a Irma Da Costa De Martino, el Almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, establecido en Alfredo García Morales N.o 1250; habiendo tomado ésta posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Suc. Cordón-Sec. Venta de Negocios, Constituyente 1476). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 22 de Junio de 1960. — WALTER RAYMOND IRIBARNE. — REINA BLANCA FARIAS. — RAUL FARIAS SILVA. — LILA GHIRARDELLI.
25) $24.00 20|pub. 10575 Jn.27-v.jl.25.

He prometido vender a los señores Raúl Oteiro Piñeyro y Héctor Julio Freiría Piñeiro, el establecimiento denominado "Hotel Artigas", ubicado en la calle Bartolomé Mitre 1361, de esta Capital. Acreedores presentarse en la Escribanía "Pujol", Misiones 1361, escritorio 26, de 15 a 17 horas. — Montevideo, Junio 27 de 1960. — FAUSTINO GARCIA ALVAREZ.
25) $16.00 20|pub. 10655 Jn.29-v.jl.27.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al público que prometí vender a Nelly y Wáshington Sáenz Marozzi, la Farmacia "Camaño" sita en esta ciudad, calle Charrúa N.o 2552. — Acreedores presentarse en Escribanía Cosio, Sarandí 335. — Montevideo, Junio 23 de 1960. — VIRGINIA CAMAÑO DE BOCAGE.
25) $16.00 20|pub. 10553 Jn.27-v.jl.25.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por compromiso de 31 de Marzo de 1960 "Lejarcegui, Rey y Cía. Ltda." prometieron vender el activo y pasivo de su establecimiento industrial Camino Cuchilla Grande 4381 a "Bolonia S. A.". — Acreedores presentarse en la misma dirección. — Montevideo, 20 de Junio de 1960. — "LEJARCEGUI, REY Y CIA. LTDA.". — "BOLONIA S. A.".
25) $16.00 20|pub. 10509 Jn.27-v.jl.25.

Hacemos saber: Que ha quedado sin efecto la promesa de compra venta suscrita entre Enrique José Pérez Mato, Eugenia Vicenta Oroño y José Benítez Alonso con Francisco Martínez Calvo, relativo al comercio de Carnicería sito en calle Simón Bolívar N.o 1245 de Montevideo; desistiendo de la misma Francisco Martínez Calvo y haciéndose cargo nuevamente del comercio Enrique José Pérez Mato y José Benítez Alonso.
A su vez José Benítez Alonso prometió vender la parte indivisa que le corresponde en dicho comercio a Angel Misa Misa. — Acreedores presentarse en Escribanía Humberto Mentasti Alvarez, calle Buenos Aires 323 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ENRIQUE JOSE PEREZ MATO. — EUGENIA VICENTA OROÑO. — JOSE BENITEZ ALONSO. — FRANCISCO MARTINEZ CALVO. — Montevideo, 23 de Junio de 1960.
25) $40.00 20|pub. 10559 Jn.27-v.jl.25.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a don José Luis Chiarino Agnesini, la carnicería instalada en la calle Justicia 2024 de esta ciudad. — Misiones 1410. — LUIS CHIARINO.
25) $16.00 20|pub. 11195 Jl.7-v.ag.4.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender la mitad-cuota que me corresponde del comercio de café y bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Gral. Flores N.o 3337 de esta ciudad, al señor Celso Lamas, con fecha 3 de Diciembre de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores a la calle Gral. Flores N.o 3337. — OVIDIO FERNANDEZ. — MARIA VEIGA DE FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 11067 Jul.6-v.ag.3.

Hemos prometido en venta al señor Vicente Codelia, mi negocio que en el ramo Restaurant y Bar gira en la calle Colonia 1340 de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio el día 23 de Octubre de 1959. Acreedores en Oficinas Cofinsa S. A., Avda. Uruguay 1313. — Montevideo, 4 de Julio de 1960. — ELBIO DE ROGATIS FRIERO y HECTOR DE ROGATIS FRIERO.
25) $24.00 20|pub. 11159 Jl.7-v.ag.4

Interviniendo A. Sanjurjo Cía, Avda. Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender al señor Dancho Ivanoff Giordanova, el negocio de almacén de comestibles, frutas y verduras, establecido en la calle Caganchа N.o 2250 de esta ciudad. Acreedores en oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Junio de 1960. — BLANCA L. SCOTTI DE EZCURRA.
25) $24.00 20|pub. 11098 Jul.6-v.ag.3.

Habiendo prometido en venta el negocio en el ramo de almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, fiambres, instalado en la calle José L. Osorio 1338 de esta ciudad. Acreedores en Cuareim 1643, Esc. 23 de 15 a 19 horas, ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Junio de 1960. — SARKIS ADURIAN.
25) $16.00 20|pub. 10807 Jl.1.o-v.jl.29.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender mi parte-mitad a la señorita Etelvina Alvarez Velázquez, del negocio almacén de comestibles, frutas y fermentadas embotelladas, establecido en la calle Mateo Cabral N.o 3449 de esta ciudad. Acreedores en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — CARLOS URIA FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 11097 Jul.6-v.ag.3.

Conforme a lo establecido en la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido en venta a los señores Ramón Regueira Trigo y José Trigo Imia, el negocio que gira en el ramo de panadería, fiambrería y bebidas fermentadas y bajo la denominación de "Panadería Rosarina", ubicado en la calle Felipe Caballero N.o 4026. Acreedores presentarse en San José 1337, escritorio 9 (Escribanía Ricardo Payssé Rolando. — Montevideo, Abril 30 de 1960. — CONSTANTINO MATO LEMA. — ARCILIA POSE CASTRO DE MATO.
25) $24.00 20|pub. 7036 My.11-v.jn.9.

Prometí vender a Sixto Odilio Hernández Fajardo, el comercio de almacén de comestibles y bebidas fermentadas, sito en J. Batlle y Ordóñez y Libertad, plaza Dámaso A. Larrañaga, La Paz, Canelones. Acreedores al comercio. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — HEBER RODRIGUEZ PORTO.
25) $16.00 20|pub. 10653 Jn.28-v.jl.26.

Comunico que he prometido en venta al señor Eduardo A. Dri, la carnicería de mi propiedad ubicada en Brasil 1059 de esta ciudad. A cualquier efecto presentarse en la misma dirección. — Rivera, Marzo 16 de 1960. — ERNESTO CAIRELLO.
25) $16.00 20|pub. 10630 Jn.28-v.jl.26.

Comunico que he prometido en venta a la señora Julia A. Georgetta el comercio de mi propiedad, Almacén de Comestibles, ubicado en calle Joaquín Suárez 952. A cualquier efecto presentarse en la misma dirección. — Rivera, Mayo 11 de 1960. — RAUL ALVES.
25) $16.00 20|pub. 10631 Jn.28-v.jl.26.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a ALCIDES CALACHA el comercio que en el ramo de Carnicería tenemos establecido en esta ciudad, calle Industria N.o 3647. Acreedores presentarse en Estudio Sánchez, calle Juan Carlos Gómez N.o 1479, Esc. 20. — LEOPOLDO MARTINEZ. — PAULA LAMEIRO de MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 10805 Jn.30-v.jl.28.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sec. Escribanía) hemos prometido en venta a la señora Ana Deavila, mi negocio que en el ramo de Provisión y almacén gira en la calle Burgues 3548 de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio el día 30 de Junio de 1960. — Acreedores en Oficinas Cofinsa S. A., Avda. Uruguay 1313. — Montevideo, 30 de Junio de 1960. — LUIS ALBERTO RICOBALDI.
25) $24.00 20|pub. 11166 Jl.7-v.ag.4.

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender a Héctor Quartino, el comercio en el ramo almacén y fermentados, sito en la ciudad de San Ramón. Acreedores deberán presentarse en la Escribanía Alvez, calle Artigas N.o 419, ciudad de Canelones. — San Ramón, 15 de Junio de 1960. — ALBERTO QUARTINO.
25) $16.00 20|pub. 10363 Jun.23-v.jul.21.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender a los señores Antonio Cancela Guiance y José Fernández Fernández, el bar y restaurant de la calle Martín García número 1678 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26|IX|904, en el domicilio de los balanceadores: calle 25 de Mayo N.o 707, piso 6.o, Ap. 12. — Montevideo, 10 de Junio de 1960. — LUIS GUTIERREZ. — YOLANDA DE LEON. — RAFAEL GUTIERREZ. — ARISTIDES GUTIERREZ. — BLANCA PEREZ.
25) $24.00 20 pub. 10327 Jun.23-v.jul.21.

Se hace saber que hemos prometido vender al señor Ruben Aprahamian, el comercio de carnicería, sito en la Avda. 8 de Octubre número 4413. Acreedores presentarse en la calle Treinta y Tres N.o 1356, esc. 47. — ENRIQUE CRISPINO. — TERESA NICOLINI DE CRISPINO.
25) $16.00 20|pub. 10305 Jun.23-v.jul.21.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras, ubicado en la calle Gobernador Viana N.o 2784, a la señora Francisca H. Vidal, con fecha Junio 8 de 1960. Ley 26 de Setiembre de 1904. — EMILIA PEREZ LAGOA. — MANUEL FUENTES.
25) $16.00 20|pub. 10304 Jun.23-v.jul.21.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, Sección Balances, he prometido vender al señor Manuel Laens Curbelo, el 50 o|o indiviso del capital resultante de mi casa de comercio la cual gira en los ramos de café, bar, billares, horno de pizza, fabricación y venta de helados en la calle Treinta y Tres N.o 624, de la ciudad de Minas, con el nombre de "Café Oriental" y comprende asimismo la concesión del Mesón de las Cañas de Villa Serrana. Acreedores dentro del plazo legal, presentar justificativos de sus créditos en Avenida Uruguay N.o 1053. — Montevideo, 20 de Junio de 1960. — LUIS ANTONIO DOPICO ITURVIDE.
25) $32.00 20|pub. 10401 Jun.23-v.jul.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Con fecha 20 de Junio de 1960, he prometido en venta al señor Silvio Packer, mi negocio que gira en el ramo de hotel, ubicado en la calle Cerrito N.o 669-71. Acreedores presentarse en Cerrito 617, piso 5, esc. 501-504. — AMALIO IGLESIAS ALVAREZ.
25) $16.00 20|pub. 10399 Jun.23-v.jul.21.

Con intervención de Oficina de Balances "Pérez, Martínez y García", Misiones 1346, prometimos vender a los señores Evaristo y Cándido Piñeiro Castro, el comercio que gira en esta plaza en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas y horno de pizza y fainá, sito en la Avda. Italia 2945. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Junio de 1960. — MANUEL, JOSE y ADOLFO GONZALEZ ALONSO.
25) $24.00 20 pub. 10361 Jun.23-v.jul.21.

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta al señor Francisco Carlos Pessoa Pessoa, el comercio que en el ramo de óptica y fotografía y con el nombre comercial de "Médica Optica", gira en esta ciudad en la calle Río Branco 1259. Acreedores en el mismo. — Montevideo, 3 de Junio de 1960. — ARMANDO SEVERO GILIO IZZO.
25) $24.00 20|pub. 10044 Jn.20-v.jl.15.

Hacemos saber a los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904, que hemos prometido en venta a doña María Mercedes Catarino, la carnicería instalada en Avda. Carlos M. Ramírez N.o 549, de esta ciudad. Acreedores: Rincón 669, esc. 7. — Montevideo, 23 de Junio de 1960. — SERAFIN TOME ESTEVEZ. — ROSA PINTOS DE TOME.
25) $16.00 20|pub. 10496 Jun.24-v.jul.22.

A efectos ley 26 Setiembre 1904, hacemos saber que prometimos vender a Manuel y Constantino Barros Hermida, la carnicería instalada en la calle Pedro Piñeyrúa N.o 4847 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en Escribanía de Oscar Sindín, Avda. 18 de Julio 1662, Ap. 204. — Montevideo, 17 de Junio de 1960. — MIGUEL ANGEL GORDIOLA. — ARCILIA VISCONDE DE GORDIOLA.
25) $24.00 20|pub. 10497 Jun.24-v.jul.22.

Prometimos vender nuestro comercio de Almacén de comestibles y Bar ubicado en la calle Ramón Anador N.o 3300 a los señores Antonio Greia y Angel Misa, con fecha 6 de Julio de 1960. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — SALVADOR FERNANDEZ. — ERLICIO RODRIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 11291 Jl.11-v.ag.8.

Cumpliendo ley 26|9|1904 hago saber que prometí vender a Santiago Costas el almacén de comestibles y afines, sito en Piriápolis, calle Tucumán esq. Sanabria. Acreedores presentarse Escribanía Machó. — Zabala 1441 p. 3. — Montevideo. — Joaquín J. Furtia.
25) $16.00 20|pub. 11234 Jul.8-v.ag.5.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sección Escribanía), he prometido en venta a la señora Chiara Pugliese Stefanidis de Pierozzi, mi negocio que en el ramo de provisión de comestibles frutas y verduras con bebidas alcohólicas embotelladas, gira en la calle Missouri Nº 1577 de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio el día 6 de Junio de 1960. Acreedores en Oficinas de Cofinsa S. A., Avda. Uruguay 1313. — Montevideo, 7 de Junio de 1960. — ANSELMO MAZZA.
25) $24.00 20|pub. 9999 Jun.20-v.jul.15.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sección Escribanía), he prometido en venta a los señores Francisco Expósito González y Avelino Méndez Vázquez, mi negocio que en el ramo de café y bar con bebidas alcohólicas, gira en la calle Yaguarón N.o 1743 de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio el día 15 de Junio de 1960. Acreedores en Oficinas de Cofinsa S. A., Avda. Uruguay 1313. — Montevideo, 16 de Junio de 1960. — JUAN PRADO COMESAÑA.
25) $24.00 20|pub. 10000 Jun.20-v.jul.15.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., hemos prometido en venta a Mario Silvera y Carlos González el café-bar con pizzería, ubicado en la Avda. Garibaldi N.o 2076. (Acreedores en 25 de Mayo N.o 463, piso 2). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Junio de 1960. — ANTONIO VERGA o VORGA. — LUISA GUZZETTI DE VEGA O VORGA.
25) $16.00 20|pub. 10072 Jun.20-v.jul.15.

Interviniendo Oficinas Carlos Sanguinetti, Soriano 1055. Prometí vender al señor Laureano Fernández Villamil, mi negocio en el ramo de comestibles y fermentadas embotelladas, ubicado en la calle Vera 2554 de esta ciudad. Acreedores presentarse en dicha oficina, plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Junio de 1960. — MARGARITA PASTORINO DE OURIVE. — MONTEGOLFIELD ALA OURIVES.
25) $16.00 20|pub. 10056 Jun.20-v.jul.15.

Interviniendo Edgardo Mercalain, Bartolomé Mitre 1356, primer piso, he prometido en venta mi negocio de la calle Martín C. Martínez 2852 a la señorita Cándida Gagliano García. Acreedores en la referida oficina (Ley 26 Setiembre 1904). — JAIME VIDAL.
25) $16.00 20|pub. 9394 Jun.17-v.jul.14.

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo, Paysandú N.o 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores Domingo Castro Quevedo y Eugenio Wilson Fierro el comercio establecido en los ramos de Bar, Café y Billares ubicado en la Avenida 8 de Octubre N.o 3651 de esta capital. — Montevideo, 16 de Junio de 1960. — Acreedores al comercio. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — MANUEL y SILVINO DOMINGUEZ LEDO. — ESTRELLA PEREZ. — ISABEL SANCHEZ.
25) $24.00 20|pub. 10187 Jn.21-v.jl.19.

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo, Paysandú No 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor José Fernández Rey el comercio establecido en los ramos de Almacén de Comestibles, Bebidas Embotelladas, Frutas y Verduras, ubicado en la Avenida Italia N.o 3351 de esta capital, habiendo tomado posesión del mismo en el día de la fecha. — Montevideo, 6 de Marzo de 1958. — Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — MARIA TEODORA ARANGUREN.
25) $24.00 20|pub. 10188 Jn.21-v.jl.19.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender a Clara Luz Bissosa el comercio de Librería y Juguetería sito Veracierto número 1602. Acreedores presentarse en Sarandí 444, piso 3, esc. 31. — Montevideo, 17 de Junio de 1960. — LAURA FLOR GEILLE CASTRO. — LEONEL PERDOMO.
25) $16.00 20|pub. 10171 Jn.21-v.jl.19.

Prometimos vender nuestro bar de la calle Dante 2350 de esta ciudad a Vicente Urciuoli. Acreedores, Cuareim 1643, Esc. 23 de 15 a 19 horas. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Junio de 1960. — NEMESIO SAN PEDRO. — LUIS IGLESIAS.
25) $16.00 20|pub. 10806 Jl.1.o-v.jl.29.

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí en venta al señor Nery Gonçalves, el comercio de café, bar y billar establecido en Avda. Artigas y Tacuarembó de Bella Unión (Departamento de Artigas). Acreedores presentarse dentro del término legal ante el señor Julio Alori, en el local del comercio. — RUBEN ARIEL CRESSERI.
25) $16.00 20|pub. 9066 Jun.17-v.jul.14.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunico que con fecha 21 de Marzo de 1960, prometí vender a don Manuel Suárez Neira la totalidad de los derechos que me corresponden en la casa de comercio que en el ramo de Café y Bar, gira en esta plaza, Bulevar Artigas N.o 3502 quedando el promitente adquirente, con la titularidad de los derechos de dicha casa. — Acreedores: Escribanía Dr. Oks, Juncal N.o 1395, Piso 2, esc. 10. — DESIDERIO BELLO POSE.
25) $24.00 20|pub. 11299 Jl.11-v.ag.8.

O.A.S.I.C. Francisco Panzera. — Soriano N.o 1222 bis, interviene. — Comunica a los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 la desvinculación del socio Manuel Rodríguez Gómez de la pensión familiar sita en la calle Libertad N.o 2788. — Acreedores, presentarse al comercio. — MANUEL RODRIGUEZ GOMEZ. — JESUS GARCIA LOPEZ.
25) $16.00 20|pub. 11297 Jl.11-v.ag.8.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosam de esta plaza, calle Olimar 1388, prometimos vender al señor Camilo Rodríguez Almeida, el almacén de comestibles y fermentadas embotelladas, que tenemos instalado en esta ciudad en la calle Durazno 1599. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 4 de Julio de 1960. — DANIEL LAMAS VAZQUEZ. — IRENE GONZALEZ MARTINS DE LAMAS.
25) $24.00 20|pub. 11057 Jul.6-v.ag.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280 esc. 20 prometimos vender a los señores Antonio Alvarez Alvarez y Manuel Pérez González el café y bar sito en la calle Sarandí N.o 396 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 2 de Julio de 1960. — JESUS DOMINGUEZ DOMINGUEZ, RAMONA ALVAREZ DE DOMINGUEZ, DOMINGO DOMINGUEZ DOMINGUEZ y BLASINDA NIEVES DE DOMINGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 11304 Jl.11-v.jl.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280 esc. 20 prometimos vender a los señores Victoriano Rodríguez Núñez y Abdón Manuel Padín Garrido, el café y bar sito en la calle Río Branco N.o 1301 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 4 de Julio de 1960. — JULIO PEDRO BLANCO LABLANQUE y NELMA RICCIETTO DE BLANCO.
25) $24.00 20|pub. 11306 Jl.11-v.ag.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280 esc. 20 prometimos vender a los señores Celso Vila Otero, Juan Carlos Piñeiro Piñeiro y José Julio Piñeiro Piñeiro, el almacén de comestibles sito en la calle Pernas N.o 2452 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 4 de Julio de 1960. — AMADEO OTERO GONZALEZ y CARMEN ALONSO DE OTERO.
25) $24.00 20|pub. 11307 Jl.11-v.ag.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280 esc. 20 prometimos vender a los señores Alfonso, Eduardo y María Portela López, el café y bar sito en la calle Mercedes N.o 1650 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de Julio de 1960. — ENRIQUE MARQUEZ MARQUEZ, ANUNCIACION RODRIGUEZ DE MARQUEZ y ENRIQUE JOSE MARQUEZ RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 11308 Jl.11-v.ag.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280 esc. 20 prometimos vender al señor Avelino Varela Pose el café y bar/ sito en la calle Maldonado N.o 1400 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de Mayo de 1960. — JESUS VARELA LEMA y ELSA VARELA DE VARELA.
25) $24.00 20|pub. 11309 Jl.11-v.ag.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280 esc. 20 prometimos vender a los señores Jesús Castiñeiras Ordóñez y José Ozon Suárez el Hotel sito en la calle Andes N.o 1364 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de Julio de 1960. — EVARISTO GARCIA GARCIA, JULIA ESTHER TONDINI DE GARCIA, FRANCISCO PRIETO RODRIGUEZ y BENIGNA MARTINEZ DE PRIETO.
25) $24.00 20|pub. 11303 Jl.11-v.ag.8.

A efectos ley 26 Setiembre de 1904, se hace saber que HUMBERTO NICOMEDES SIERRA, prometió en venta a Eugenio José Olivo, el comercio que en los ramos de café, bar, bebidas alcohólicas y billar, gira en la calle Agraciada s|n de la ciudad de Rosario (Dpto. Colonia). Los acredores deberán presentarse con la documentación pertinente en el escritorio del Doctor Ervin Alvarez Detjen, Ituzaingó casi General Rivera. — Rosario, 22 de Junio de 1960. — ERVIN ALVAREZ DETJEN.
25) $24.00 20|pub. 10422 Jun.24-v.jul.22.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280 esc. 20 prometimos vender a los señores Albino Domínguez Fernández, Domingo e Inocencio Barreiro y Manuel Domínguez el café y bar sito en la Avenida 8 de Octubre N.o 4694 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 15 de Junio de 1960. — MANUEL BARRO PORTA Y FRANCISCA CABALLERO DE BARRO.
25) $24.00 20|pub. 10577 Jun.27-v.jul.25.

Con intervención de "Unión Comercial" García y Docampo, Paysandú N.o 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituida con el señor Julio Oscar Debitonto Pazos por el comercio establecido en los ramos de café y bar ubicado en Plaza Cagancha número 1149, de esta capital denominado "Babalú", haciéndose cargo dicho señor del activo y pasivo al día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Junio de 1960. — JOSE LUIS MOLINA LUCERO. — OLGA ZULMA GAGO.
25) $32.00 20|pub. 9950 Jun.17-v.jul.14.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280 esc. 20, prometí vender al señor Jesús Martínez Villar la mitad indivisa del café y bar sito en la calle Cerrito N.o 102 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 14 de Junio de 1960. — DOMINGO ANTONIO SANJURJO PIÑEIRO.
25) $24.00 20|pub. 10576 Jn.27-v.jl.25.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al público que prometí en venta a RAMON TORRES MERA la provisión y fiambrería sita en la calle Lázaro Gadea 973 de esta ciudad, quien entró en posesión del mismo el 20 de Marzo de 1960. Acreedores presentarse a cobrar con los justificativos de sus créditos en la calle Uruguay 1399 (Oficina del doctor C. Alejandro Gutiérrez). — Montevideo, Junio 29 de 1960. — VICENTE ANGULO SEIJAS.
25) $24.00 20|pub. 10788 Jn.30-v.jl.28.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sec. Escribanía), he prometido en venta al señor Antonio Alvite Esperante, mi negocio que en el ramo de café y bar con beb. alcohólicas, gira en la calle Hocquart 1945|49 de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio el día 29 de Junio de 1960. Acreedores, en Oficinas de Cofinsa S. A., Av. Uruguay 1313. — Montevideo, 30 de Junio de 1960. — ARTURO ABAL MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 10969 Jl.4-v.ag.1.o.

Interviniendo I. Financiera Uruguay S. A., Uruguay 1399, hemos prometido vender al señor Canido Fernández Losada, el negocio sito en Alzaibar 1373, de esta ciudad, que gira en el ramo de bar. Habiendo tomado posesión del mismo el día 8 de Junio de 1960. Acreedores a dicha Oficina. — Montevideo, Junio 29 de 1960. — OSEAS LUCAS y ENRIQUE BOGGIA.
25) $16.00 20|pub. 10834 Jl.1.o-v.jl.29.

Comunicamos haber prometido vender a Abilio Silveira nuestras partes en el Hotel Español de esta ciudad, que gira bajo la razón social de "Silveira y Russo Hnos.", siendo de cargo del comprador cuentas a cobrar y pasivo comercial. Acreedores presentar sus créditos en el mismo hotel. — Salto, Junio de 1960. — HUGO A. RUSSO. — RUBEN N. RUSSO. — ABILIO SILVEIRA.
25) $16.00 20|pub. 9890 Jun.17-v.jul.14.

Interviniendo I. Financiera Uruguay S. A., Uruguay 1399, prometí vender al señor Rufino Castro, el negocio sito en Maldonado 1204, de esta ciudad, que gira en el ramo de provisión, habiendo tomado posesión del mismo el día 21 de Mayo de 1960. Acreedores presentarse a referida Compañía. — Montevideo, 29 de Junio de 1960. — SARVINO DOMINGUEZ GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 10832 Jl.1.o-v.jl.29.

Interviniendo I. Financiera Uruguay S. A., Uruguay 1399, prometí vender a la señora Elsa Luisa Espinosa de Núñez Achar, el comercio sito en Yí 1124, de esta ciudad, que gira en el ramo de pensión, habiendo tomado posesión el día 4 de Mayo de 1960. Acreedores a dicha Oficina. — Montevideo, 29 de Junio de 1960. — FELIPE MONTERO.
25) $16.00 20|pub. 10833 Jl.1.o-v.jl.29.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre 1904, hago saber que prometí vender al señor Félix Manuel Teijeiro Rodríguez el comercio que, en el ramo de panadería y anexos y bajo la denominación de "Panificadora La Moderna", gira en la ciudad de Las Piedras (Canelones), calle Gral. Flores 700. Los acreedores deberán presentarse en el mismo comercio. — Las Piedras, Junio 1960. — DUILIO CARLOS MARTINEZ
25) $24.00 20|pub. 10972 Jl.4-v.ag.1.o.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sec. Escribanía), he prometido en venta a los señores Roberto Cean Pérez y Manuel Fraga López mi negocio que en el ramo de café y bar con beb. alcohólicas gira en la calle San José 1002 de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio el día 30 de Junio de 1960. Acreedores en Oficinas de Cofinsa S. A., Av. Uruguay 1313. — Montevideo, 30 de Junio de 1960. — MARTIN ARANO y JOSE ANTONIO ARISTEGUI.
25) $24.00 20|pub. 10970 Jl.4-v.ag.1.o.

Interviniendo I. Financiera Uruguay S. A., Uruguay 1399, he prometido en venta al señor David Rafael Robles, mi comercio sito en la calle San José 1305, que gira en el ramo de Kiosco y patente de quinielas, habiendo tomado posesión del mismo el día 2 de Abril de 1960. Acreedores presentarse a dicha Oficina. Montevideo, Junio 29 de 1960. — LEON JADRA.
25) $24.00 20|pub. 10837 Jl.1.o-v.jl.29.

Interviniendo I. Financiera Uruguay S. A., Uruguay 1399, he prometido ceder los derechos del negocio sito en la calle Méndez Núñez 3160, que gira en el ramo de provisión, al señor José Pardo, habiendo tomado posesión del mismo el día 16 de Febrero de 1960. Acreedores presentarse en dicha Oficina. — Montevideo, Junio 29 de 1960. — IRENE OTERO de TOME PEREYRA CAMPOS.
25) $16.00 20|pub. 10835 Jl.1.o-v.jl.29.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, el señor Gervasio Alvarez ha prometido en venta al señor Mariano García el 50 o|o indiviso del capital resultante de la casa de comercio que en el ramo de panadería, confitería y bebidas fermentadas gira en la calle Martín C. Martínez 2118 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en oficinas del Banco, calle Uruguay 1053, dentro del plazo legal.
25) $24.00 20|pub. 10957 Jl.4-v.ag.1.o.

Interviniendo I. Financiera Uruguay S. A., Uruguay 1399, prometí en venta mi negocio, que gira en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, sito en la calle Dante 2300, de esta ciudad, a los señores Oseas Lucas y Enrique Boggia, habiendo tomado posesión del mismo el día 18 de Junio de 1960. Acreedores presentarse a referida Oficina. — Junio 29 de 1960. — VICENTE CES GONZALEZ.
25) $24.00 20|pub. 10836 Jl.1.o-v.jl.29.

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, prometí vender a Martín Bone Guerra, el comercio de almacén, frutas y bebidas fermentadas envasadas, sito en Washington Barbot casi General Flores. Acreedores: Estudio doctor Emilio A. Porrás, Lavalleja 299. — Colonia, 4 de Mayo de 1960. — ROSA LUCIA MARTINEZ DE CHAPARRO.
25) $16.00 20|pub. 10867 Jl.1.o-v.jl.29.

Interviene Oficinas "Garsan", 18 de Julio número 1953, piso 3, esc. 12. Prometí vender la mitad cuota indivisa de mi comercio de almacén de comestibles, frutas, café y bar, sito en la calle Constitución N.o 2052|54, al señor Walter Cerban Tasende. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al comercio. — Montevideo, 4 de Julio de 1960. — HIPOLITO PABLO GONZALEZ. — MARIA NORMA CERBAN.
25) $24.00 20|pub. 11066 Jul.6-v.ag.3.

De conformidad ley 26 Setiembre 1904, se hace saber que con fecha 1.o de Julio de 1960, quedó disuelta la sociedad David Navarro y Compañía, establecida en Sarandí 261, retirándose el socio Miguel Angel Miglionico, haciéndose cargo del activo y pasivo, el socio David Navarro. Acreedores en la misma. — Montevideo, 2 de Julio de 1960.
25) $16.00 20|pub. 11055 Jul.6-v.ag.3.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, calle Olimar 1388, prometimos vender al señor Omar Alonso Saviani, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas y bar, que tenemos instalado en esta ciudad, calle Colonia 1550. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos dichas publicaciones. — Montevideo, 4 de Julio de 1960. — JESUS PARAFITA CANCELA. — MARIA PEREZ LOPEZ DE PARAFITA. — EVARISTO y GERMAN PARAFITA CANCELA.
25) $24.00 20|pub. 11056 Jul.6-v.ag.3.

A efectos legales, comunico que he prometido vender a Gladys Olivé de Rabbe y Osvaldo Barcelona, mi comercio sito en Ansina s|n de la ciudad de San José en el ramo de almacén y anexos. Acreedores presentarse en Becerro de Bengoa N.o 575, Escribanía Menéndez. Ley 26 de setiembre de 1904. — San José, 28 de Junio de 1960. — Ademar Chacón Peña.
25) $24.00 20|pub. 11046 Jul.5-v.ag.2.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú N.o 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Celestino Méndez Martínez el comercio establecido en los ramos de almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, ubicado en la calle Thompson número 2998 de esta capital, habiendo tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores: al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Junio de 1960. — JOSE GARCIA VIÑA. — ROSALIA ALVAREZ.
25) $24.00 20|pub. 10982 Jul.5-v.ag.2.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú N.o 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta al señor José Vidal Iglesias, el comercio establecido en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la Avda. Aero Sur, San José de Carrasco, Departamento de Canelones, tomando posesión del mismo en el día de la fecha. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904, Acreedores: al comercio. — 20 de Junio de 1960. — ENRIQUE BADANO GARCIA. — NEMA ELENA PUERTO.
25) $24.00 20|pub. 10983 Jul.5-v.ag.2.

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo, Paysandú N.o 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores Ramón y Manuel Mato Calvete, el comercio establecido en los ramos de almacén de comestibles, ubicado en la calle Duvimioso Terra N.o [illegible]2 de esta capital, habiendo tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores: al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Junio de 1960. — JOSE OMAR GOMEZ NESSE.
25) $24.00 20|pub. 10984 Jul.5-v.ag.2.

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo, Paysandú N.o 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Walter Saracs Rodo, José Caneela y José María [illegible] el comercio establecido en los ramos de almacén de comestibles, bar y fiambrería, ubicado en la Avda. Joaquín Suárez N.o 3395 de esta capital denominado "El Gijonés", habiendo tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores: al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Junio de 1960. — ALEJANDRO RICO MARTINI. — DELIA BAGNARA. — OMAR HUGO RICO MARTINI. — ISABEL FERNANDEZ.
25) $32.00 20|pub. 10985 Jul.5-v.ag.2.

A los efectos legales, bago saber que he vendido a los señores Manuel Vallino [illegible] y Gildo Maesani Gambarini, el comercio sito en la calle Dr. Pugnalini 1827. Acreedores: presentarse durante la feria judicial de 16 a 18, los días lunes y después de la feria de 14 a 18, todos los días en Oficina O.R.P.E.C.O., Bartolomé Mitre 1418, esc. 2. — Sucesores de MARTIN VELAZCO. — ELENA ARBILLA DE VELAZCO y ELENA VELAZCO.
25) $24.00 20|pub. 10975 Jul.5-v.ag.2.

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo, Paysandú N.o 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Alfredo Suárez Martínez, el comercio establecido en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Carlos Crocker N.o 2652 de esta capital, habiendo tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores: al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, [illegible] de Junio de 1960. — ANTONIO MARINO IGLESIAS. — MATILDE MOREDA.
25) $24.00 20|pub. 10986 Jul.5-v.ag.2.

JESUS CABEZAS y NELSON CASTIGLIONI, hacen saber que han prometido en venta a Delfino Dimínguez, Manuel Domínguez, la panadería "La Floresta", que gira en esta ciudad en Propios N.o 5026. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. Presentarse los acreedores, con el justificativo de sus créditos en el mismo negocio. — Roberto Rexach, Escribano.
25) $16.00 20|pub. 11032 Jul.5-v.ag.2.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sec. Escribanía), he prometido en venta a la señora Ana Deávila, mi negocio que en el ramo de provisión, almacén con beb. fermentadas gira en la calle Burgues 3548 de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio el día [illegible] de Junio de 1960. Acreedores en Oficinas de Cofinsa S. A., Av. Uruguay 1313. — Montevideo, [illegible] de Junio de 1960. — LUIS ALBERTO RICOBALDI.
25) $24.00 20|pub. 10971 Jl.4-v.ag.1.o.

Interviniendo "Unión Comercial", García y Docampo, Paysandú N.o 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos resuelto ceder a favor del señor Climent Martínez, todos los derechos y obligaciones de la promesa de compraventa suscrita con el señor Jesús Carbajal, por el comercio ubicado en la Avenida Agraciada N.o 1873 de esta capital. Habiendo tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, 6 de Junio de 1960. — OSCAR y MANUEL IGLESIAS MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 9968 Jun.17-v.jul.14.

Interviniendo "Unión Comercial", García y Docampo, Paysandú N.o 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores Manuel Nion Garda, Roberto Pérez Burgos y Antonio Mato Fernández, el comercio establecido en la Avda. Larrañaga N.o 2578 de esta capital que gira en los ramos de almacén de comestibles, bar y fiembrería. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1959. — JOSE MATO CALVETE.
25) $24.00 20|pub. 9966 Jun.17-v.jul.14.

Interviniendo "Unión Comercial", García y Docampo, Paysandú N.o 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Sixto Fariña, el comercio establecido en los ramos de cervecería y bebidas fermentadas denominado "El Pollo Dorado", ubicado en la calle Yí N.o 1372 de esta capital. Acreedores al comercio. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Junio de 1960. — JOSE ANTONIO GARCIA LOPEZ. — ADILCIA VAZQUEZ.
25) $24.00 20|pub. 9965 Jun.17-v.jul.14.

Interviniendo "Unión Comercial", García y Docampo, Paysandú N.o 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Ignacio Peña, el comercio establecido en los ramos de hotel, ubicado en la calle Julio Herrera y Obes N.o 1130 de esta capital. Acreedores al comercio. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de Junio de 1960. — ALBERTO GUTIERREZ AVENIA.
25) $16.00 20|pub. 9967 Jun.17-v.jul.14.

Ley 26 de Setiembre de 1904. He prometido vender a Enrique Stemphelet, el negocio de almacén y despacho de bebidas, establecido en El General, 1ª Sección de Colonia. Acreedores presentarse en el mismo de 14 a 18 horas. — ELISEO COLO. — ENRIQUE STEMPHELET.
25) $16.00 20|pub. 9954 Jun.17-v.jul.14.

Con intervención de "Unión Comercial" García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Julio Calvo Moutans el comercio establecido en los ramos de bar y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Tristán Narvaja N.o 1599 de esta capital. Acreedores al comercio. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Junio de 1960. — JOSE JULIO PIÑEIRO PIÑEIRO. — JUAN CARLOS PIÑEIRO PIÑEIRO. — CARMEN LATORRE.
25) $24.00 20 pub. 9949 Jun.17-v.jul.14.

Interviniendo Edgardo Marcalain, Bartolomé Mitre 1356, primer piso, he prometido en venta al señor Luis Alberto Bonilla, mi negocio de la calle Joaquín Requena 1635. Acreedores en la referida oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ANGEL DALERA.
25) $16.00 20|pub. 9893 Jun.17-v.jul.14.

Conforme a la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender a don Julio Consentino Forastieri, el comercio que en el ramo de comestibles, frutas, verduras y bebidas fermentadas, gira en la calle D número 6947 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Escribanía Decia-Dabezies, Treinta y Tres 1512, piso 2, esc. 12. — Montevideo, 8 de Junio de 1960. — ANTONIO JACINTO ALVAREZ BLANCO. — MONICA ENRIQUETA BLANCO RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 10034 Jun.20-v.jul.15.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta a la señora Olga Rodríguez de Winter, el negocio en el ramo de Provisión, ubicado en la calle Alfredo Navarro N.o 3156. — Acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904) presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, Julio de 1960. — BENITO BELMONTE y ALIENE H. DE BELMONTE.
25) $16.00 20|pub. 11281 Jl.11-v.ag.8.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sec. Escribanía) hemos prometido en venta a los señores José Matos Fernández y Carlos Dos Santos, mi negocio que en el ramo de café y bar con bebidas alcohólicas gira en la calle Ramón Anador 3317 de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio el día 23 de Junio de 1960. Acreedores en Oficinas Cofinsa S. A., Av. Uruguay 1313. — Montevideo, 23 de Junio de 1960. — ALEJANDRO LUCEÑO LOPEZ y WASHINGTON GATO BARRIOS.
25) $24.00 20|pub. 11157 Jl.7-v.ag.4.

Con intervención de Oficina de Balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), prometimos vender al señor Evaristo Díaz, el bar y alcohólicas sito en Juan Ma. Gutiérrez N.o 3750 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Junio de 1960. — ELISARDO REIMUNDEZ. — JUAN REIMUNDEZ. — DOLORES EIRIZ.
25) $16.00 20|pub. 11101 Jul.6-v.ag.3.

Interviene Oficinas Orense, Río Branco 1395 prometí vender a el señor Antonio Claro Pazos el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verturas ubicado en la calle Soriano 1102 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Junio de 1960. — JOSE RODRIGUEZ PEREZ.
25) $16.00 20|pub. 11196 Jl.7-v.ag.4.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asoc. Nal. de Balanceadores, he prometido en venta al señor Manuel Ardions Suárez el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Manuel Herrera y Obes 4301, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Julio de 1960. — ALFREDO HUGO SOLARI GAZZERINI.
25) $24.00 20|pub. 11197 Jl.7-v.ag.4

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asoc. Nal. de Balanceadores, he prometido en venta al señor Alejandro Villanueva Villamil, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Soriano 949, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Julio de 1960. — ANTONIO GARABAN VIEIRO.
25) $24.00 20|pub. 11198 Jl.7-v.ag.4.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asoc. Nal. de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Argeliano Ramos Suárez y Francisco Suárez Oreiro, el comercio que gira en el ramo de almacén y bar ubicado en la calle La Paz 1601, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Julio de 1960. — RUBEN SCANAVINO SEINES. — JOSE FELIPES POSE.
25) $24.00 20|pub. 11199 Jl.7-v.ag.4

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asoc. Nal. de Balanceadores, he prometido en venta a los señores Lino Barreiro Neiro y José Tuñas Tuñas, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle República 2051 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Junio de 1960. — MANUEL FRITO GARCIA
25) $24.00 20|pub. 11200 Jl.7-v.ag.4.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asoc. Nal. de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Manuel Morado Villar y José Manuel Eduardo González Vázquez, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Colonia 1800 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Mayo de 1960. — ANTONIO MARTINEZ PEREZ. — ARCADIO SANMARTIN SANMARTIN.
25) $24.00 20|pub. 11201 Jl.7-v.ag.4

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asoc. Nal. de Balanceadores, he prometido en venta al señor José Veiga Vispo, el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles y lechería ubicado en la calle Gral. Pagola 2200, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Junio de 1960. — RUFINO COBO CORRAL.
25) $24.00 20|pub. 11202 Jl.7-v.ag.4.

Prometimos vender al señor Marcos Jaffe la tienda y mercería situada en Palmitas, Departamento de Soriano. Acreedores presentarse según ley 26|9|1904 en la calle Colonia 2128. Montevideo. — Suc. ALEJANDRO JAFFE.
25) $ 16.00 20|pub. 11194 Jl.7-v.ag.4.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sec. Escribanía) he prometido en venta a los señores Raymundo Antelo Blanco y Domingo Antelo Braña mi negocio que en el ramo de almacén, provisión y lechería gira en la calle San Salvador 1452 de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio el día 24 de Junio de 1960. Acreedores en Oficinas de Cofinsa S. A. Av. Uruguay 1313. — Montevideo, 24 de Junio de 1960. — GUIDO IAFIGLIOLA.
25) $24.00 20|pub. 11158 Jl.7-v.ag.4.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sec. Escribanía) hemos prometido en venta a los señores Felipe Fridman, M. Arano y J. Aristegui, mi negocio que en el ramo de restarant y bar gira en la calle Colonia 1340 de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio el día 1.o de Julio de 1960. Acreedores en Oficinas Cofinsa S. A., Avda. Uruguay 1313. — Montevideo, 1.o de Julio de 1960. — VICENTE CODELLA.
25) $24.00 20|pub. 11161 Jl.7-v.ag.4.

He prometido vender al señor Andrés Arias el comercio en el ramo de venta de pan y comestibles ubicado en Yaguarón N.o 1915 de esta ciudad. — Posesión del Adquirente desde el 1.o de Agosto de 1960.
Acreedores presentarse en Mercedes 1188, apt. 8. Publicaciones a los efectos de la Ley de 1904. — MARIA TERESA PIROTTO DE ALONSO.
25) $16.00 20|pub. 11367 Jl.13-v.ag.10.

Prometí vender a Pedro Castro el comercio de bebidas alcohólicas y billar sito en Libertad N.o 252 de la ciudad de La Paz, departamento de Canelones. Acreedores: Avenida Artigas N.o 295 de esa localidad. — ESTELBIO DENVENUTO. — La Paz, 1.o de Julio de 1960.
25) $16.00 20|pub. 11437 Jl.13-v.ag.10.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda Uruguay N.o 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a los señores José Manuel Peláez y José Luis Rodríguez, mi tercera parte indivisa que me pertenece en el negocio establecido en la calle Justicia N.o 1909 de esta ciudad en el ramo de Café y Bebidas Alcohólicas. — Reclamaciones de Ley en el negocio. — Montevideo, Julio 1.o de 1960. — FRANCISCO GARCIA GONZALEZ.
25) $24.00 20|pub. 11431 Jl.13-v.ag.10.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico que los esposos Juan Manuel Rodríguez Rodríguez y Teresa Baz prometieron vender a la señora María Rosa Zunda Eratzun el garage ubicado en la calle Canelones N.o 2600. — Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en Juan C. Gómez N.o 1492 esc. 218. — Esc. WELLINGTON T. CASTELLUCI.
25) $16.00 20|pub. 11416 Jl.13-v.ag.10.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los hermanos Sara y Adolfo González Pequeño, la panadería "La Selecta", sita en Ramón Anador N.os 3525|27. Acreedores: Escribanía Antelo. Rincón 432, esc. 13. — Montevideo, 7 de Julio de 1960. — MARIO OSCAR PATETTA. — LUIS ALBERTO SAN MARTIN. — SARA GONZALEZ. — ADOLFO GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 11331 Jul.13-v.ag.12.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Bruno Zanella Rigatti, la panadería "La Luna", sita en calle Tapes número 911. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — Montevideo, 7 de Julio de 1960. — SARA GONZALEZ. — ADOLFO GONZALEZ. — BRUNO ZANELLA.
25) $16.00 20|pub. 11332 Jul.13-v.ag.12.

27—Varios

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

AMPLIACION DEL PLAZO DE INSCRIPCION DE ASPIRANTES A CARGOS DOCENTES

Por resolución del Consejo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura, se ha extendido hasta el 31 de Agosto de 1960, el plazo de inscripción de los llamados a aspirantes de los siguientes cargos docentes que vencían el 30 de Junio de 1960:

Profesor titular de procedimiento de construcción.
Profesor titular de Ingeniería Sanitaria.
Profesor titular de caminos.
Profesor titular de puentes y grandes estructuras I.
Profesor titular de vías terrestres de comunicación I (Caminos).
Profesor titular de máquinas B (Proyecto y montaje de máquinas).
Profesor titular de acondicionamiento de edificios.
Profesor titular de Tecnología A (Textiles).
Profesor titular de Electrotécnica III y IV (Potencia).
Profesor titular de Electrotécnica III (Comunicaciones).
Profesor titular de Electrotécnica IV (Comunicaciones).
Profesor titular de Tecnología B (Cerámica).
Profesor adjunto de Ingeniería Legal (Industrial).
Profesor adjunto de Física Aplicada.
Profesor adjunto de Topografía I.
Jefe de trabajos prácticos de Topografía y Geodesia.
Tres cargos de ayudante de análisis matemático.
Jefe de trabajos prácticos del Departamento de Elasticidad del Instituto de Estática.
Jefe de trabajos prácticos del Instituto de Matemática y Estadística.
El registro correspondiente se halla abierto de la hora 8 a la hora 12, todos los días há-

biles hasta el 31 de Agosto próximo, a la hora 12, en la Secretaría de la Facultad donde se podrán solicitar las bases correspondientes.

Los interesados deberán presentar con sus solicitudes, las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación en vigor. — Montevideo, 30 de Junio de 1960. — Donato Chiacchio, Secretario.

27) C.C.) 31|pub. 31949 Jl.4-v.ag.16.

MINISTERIO DE HACIENDA
TESTIMONIO

Laboratorio Athena S. A. solicita que se declare competitivo con la industria nacional el hilo para cirugía Catgut esterilizado. Establecen que desde el año 1935 se dedican a dicha fabricación utilizando como materia prima fundamental la tripa limpia de cordero. Durante años no solamente abastecieron la plaza, sino que llegó a exportarse a países limítrofes e incluso Europa.

Establecen además que están estudiando la fabricación con otra materia prima que el país produce en abundancia.

Atento a lo dispuesto por el Art. 13 del Decreto del 17|2| 1960 se expide el presente a los catorce días del mes de Junio de mil novecientos sesenta en Montevideo, para su presentación en el Diario Oficial por el término de diez días. — Francisco Gargaglioni, Director de Sesiones.

27) $20.00 10 pub. 10883 Jl.1.o-v.jl.14.

MINISTERIO DE HACIENDA
TESTIMONIO

Ruben Nieves se presenta al amparo del decreto del 17|II|60, solicitando se declare producto competitivo de la industria nacional a los artículos decorativos en cerámica (loza y porcelana) y a los artículos para fumadores en cerámica, comprendidos en los rubros 94-04 y 94-08 del Código del Contralor de Exportaciones e Importaciones. Establece que su empresa produce los artículos antes mencionados en cantidad y calidad suficientes para abastecer la plaza ,habiendo en el país además, otras fábricas que también los producen.

A pedido de parte interesada y a efectos de dar cumplimiento al artículo 13 del citado decreto, se expide el presente en Montevideo, a los catorce días del mes de Junio de mil novecientos sesenta para su publicación en el Diario Oficial por el término de diez días. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

27) $20.00 10|pub. 11036 Jul.5-v.jul.19.

MINISTERIO DE HACIENDA
TESTIMONIO

Laboratorios Americanos S. A., se presenta al amparo del Decreto del 17|2|60 solicitando se declare mercadería competitiva con la industria nacional el aceite de aplicación en el hogar, comúmente llamado para "máquina de coser".

Establecen que el aceite "3 en 1" que vende Laboratorios Americanos se integra con matreia prima nacional (un tipo de aceite destilado por Ancap) y con ingredientes importados que tienen la finalidad específica de calificar el producto. La industria nacional provee además latas litografiadas y picos para material plástico para las mismas.

A pedido de parte interesada se extiende el presente, en Montevideo, a los diez días del mes de Junio de mil novecientos sesenta para su publicación en el Diario Oficial por el término de diez días. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

27) $20.00 10|pub. 11302 Jl.11-v.jl.25.

MINISTERIO DE HACIENDA
TESTIMONIO

Plastichem I. C., de acuerdo al Decreto del 17|II|60, solicita se declaren artículos competitivos con la industria nacional los: "puños para manillares" y los "infladores".

Manifiestan que en los 2 últimos años, han incluído como parte fundamental de su producción, la fabricación de diferentes elementos para la industria de la bicicleta. En los artículos citados, han invertido considerables sumas que permiten, por condiciones de calidad y cantidad, abastecer las necesidades de la plaza.

A pedido de parte interesada, se expide el presente en Montevideo, a los 22 días del mes de Junio de 1960, para su publicación en el Diario Oficial por el término de 10 días. — Francisco Gargaglioni. Director de Secciones.

27) $16.00 10|pub. 11359 Jul.13-v.jul.27.

U.T.E.
OFICINA TOPOGRAFICA
Sub-Gerencia de Obras - División Usinas

Nómina de inmuebles ubicados en las 1.a, 3.a, 10.a y 11.a Secciones Judiciales del Departamento de Florida y 1.a, 2.a y 3.a Secciones Judiciales del Departamento de Durazno, afectados por las servidumbres impuestas por el decreto-ley N.o 10.383 de fecha 13 de Fecrero de 1943 y su reglamentario dictado por el Poder Ejecutivo el 28 de Abril de 1959 y originadas por el trazado de la línea aérea de transmisión de energía eléctrica de A T de 110 Kw. del Circuito Central.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 12.023, de 10 de Noviembre de 1953 y su remisión al decreto-ley N.o 10.383, de 13 de Febrero de 1943, reglamentado el 28 de Abril de 1959, hace público que el Directorio por resolución R-59 146.035, del 26 de Febrero de 1959, aprobó el trazado de la línea aérea de transmisión de energía eléctrica de Alta Tensión de 110 Kw. del Circuito Central y designó los inmuebles que están afectados por las siguientes servidumbres en la extensión que fijan las disposiciones antes citadas:

A) De ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;

B) De limitación del derecho de uso y goce en la forma y con la amplitud de que resulten necesarios para los fines expresados para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.

Los inmuebles afectados por estas servidumbres están individualizados en los planos parcelarios que junto con copias de las disposiciones premencionadas, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Oficina de Topografía de la Sub-Gerencia de Obras de la U.T.E., Palacio de la Luz, 7.o piso, Paraguay 2431; y en los Juzgados de Paz de las 1.a, 3.a, 10.a y 11.a Secciones Judiciales del Departamento de Florida y la 1.a, 2.a, y 3.a Secciones Judiciales del Departamento de Durazno y que corresponden a los propietarios y números de padrón que se expresan a continuación:

Pertenecientes a la 1.a y 3.a Sección Judicial del Departamento de Florida

N.o Padrón	Rural	Nombre
3.728	"	Soc. Vitícola Uruguaya.
3.729	"	Francisco Crossa.
3.699	"	Pedro Loriel.
3.698	"	Miguel Castro.
3.697	"	Suc. Pedro Aguirre.
3.696	"	Suc. Norberto Martínez.
10.805	"	Cármen C. de Pérez.
10.204	"	Pedro Martínez.
4.565	"	María Angélica Barceló.
4.566	"	Cármen Barceló de Pesce.
4.538	"	Margarita Castro de Barceló.
6.171	"	Maximiliano Falero.
3.686	"	A. Vázquez Barrere.
10.355	"	Suc. Piñeyro.
3.685	"	Hugo y Blanca González.
8.295	"	Hugo y Blanca González.
8.296	"	Angel Guiacoya.
6.390	"	Bernabé Bruzzone.
3.182	"	M. C. S. de Harrison y F. Harrison.
10.800	"	Teresa Sagasete.
9.803	"	G. Freire y otros.
3.179	"	Roger Costa.
8.119	"	Suc. Hiraldi.
10.580	"	Harrison y Acerenza.
3.187	"	Bernardo Lateaulade.
2.877	"	Inst. de Colonización.

Pertenecientes a la 10.a y 11.a Sección Judicial del Departamento de Florida

N.o Padrón	Rural	Nombre
11.608	"	Aurelio Cejas.
2.875	"	Colmar Von der Goltz.
7.781	"	Nemesio Cabrera.
7.799	"	Laudelino Canzani.
2.765	"	Francisco Canzani.
2.768	"	Suc. Rodríguez Hernández.
2.769	"	Inst. de Colonización.
2.771	"	Benito Borzani.
10.643	"	Gregorio J. De León.
5.045	"	Samuel Kopt.
5.837	"	Suc. Tornaría.
2.742	"	Antonio Fortunato.
9.424	"	Eustaquia F. de Cáceres.
7.677	"	Rosa F. de Aresse.
2.717	"	Nicolás Inciarte.
6.191	"	A. Armand Ugón.
6.190	"	Alfonso Cortabarría.
6.096	"	Alfonso Cortabarría.
5.610	"	Eduardo M. Caleri.
2.719	"	Carmen V. de Ganachippi.
5.108	"	Raimundo S. Perdomo.
2.720	"	Adelina M. de López.
8.573	"	Braulio López.
8.572	"	María L. López.
9.879	"	Suc. Tourrelles.
8.816	"	Filippini Hnos.
2.703	"	Filippini Hnos.
5.836	"	Carmen Tronaría.
2.697	"	Francisco Sastre.
6.095	"	Juan C. Caorsi.
2.696	"	Juan C. Caorsi.
6.529	"	Juan C. Caorsi.

Perteneciente a la 1.a Sección Judicial del Departamento de Durazno

N.o Padrón	Rural	Nombre
547	"	Juan C. Caorsi.
599	"	Juan C. Caorsi.
601	"	Olga E. Franch.
5.563	"	María J. Mendy de Parallada.
3.130	"	María J. Mendy de Parallada.
3.919	"	María J. Mendy de Parallada.
2.914	"	M. B. Barragán y J. F. Bruno.

N.o Padrón	Rural	Nombre
4.242	"	Félix Alarcón.
3.892	"	Martín Abero.
5.504	"	José González.
5.505	"	Ricardo Pereyra.
4.144	"	Ricardo Pereyra.
4.226	"	Gregorio Ramírez.
2.898	"	Fortunato Alberti.
2.897	"	Mario G. Piriz.
2.895	"	Héctor Menden.
2.896	"	Héctor Apaulaza.
2.891	"	Héctor Apaulaza.
2.901	"	Héctor Apaulaza.
2.902	"	Suc. Floro Costa de Souza.
2.904	"	Cipriano Blanco.
4.448	Sub-Urbano	Pedro Duarht.
4.449	Rural	Pedro Duarht.
4.447	"	Orlando Giordano.
4.446	"	Saturnino Fernández.
4.450	"	Clotilde Lesa.
4.445	"	El Estado.
(huerto N.o 31) 3.601	Rural	El Estado.
(huerto N.o 31) 3.599	"	El Estado.
(huerto N.o 31) 3.600	Sub-Urbano	El Estado.
(huerto N.o 31) 3.841	"	El Estado.
(huerto N.o 31) 3.842	"	El Estado.

Salida a Trinidad

N.o Padrón	Rural	Nombre
2.899	"	Juan Szoslak.
3.802	"	Fortunato Alberti.
2.900	"	Fortunato Alberti.
2.940	"	Juan C. González Cancela.
2.930	"	Juan C. González Cancela.
2.938	"	Edmundo Revello.
2.932	"	Concejo Departamental.
6.385	"	Bonifacio Burgues.
2.933	"	Suc. Salvador Pérez.
2.931	"	Ernesto Filippini.
3.044	"	Amelio D. Saturno.
3.041	"	Carmelo Fumeró.
5.745	"	Teresa M. de Delgado.
5.737	"	Alcides Maciel.
2.940	"	Francisco Torras.
3.042	"	Carlos Torras.
3.048	"	Suc. Joaquín Troisi.
3.063	"	Irisan Peluffo.
3.064	"	Suc. Lasado Scaffo.
3.067	"	Suc. Lasado Scaffo.
3.068	"	Rielli Hnos.
3.661	"	Emilio Rossi.
3.085	"	Orfilio Chuirinelli.
3.070	"	Suc. Sebastián Chenancia.
3.071	"	Suc. Brignone.

Pertenecientes a la 2.a Sección Judicial del Departamento de Durazno

N.o Padrón	Rural	Nombre
838	"	Enrique Figán e Hijos.
4.121	"	José Gil.
4.132	"	M. Carvallido Hnos.
4.131	"	F. Abero Hnos.
7.877	"	Benjamín B. Carvallido.
7.878	"	Juan R. Carvallido.
7.879	"	Marcos R. González.
4.130	"	José Gil.
617	"	Salvador Scaffo y otros.
4.561	"	Salvador Scaffo y otros.
625	"	María M. de Parrallada.
733	"	Raúl A. Mendy.
6.113	"	Suc. José Ferrari.
641	"	Ana M. V. de Moreira.

N.o Padrón	Rural	Nombre
6.050	"	Suc. Ferrari.
639	"	María M. de Parrallada.
644	"	Jefatura de Policía.
6.709	"	Luis Gonzaga De Souza.
6.889	"	Luis Gonzaga De Souza.
6.860	"	Luis Gonzaga De Souza.
646	"	Alcides Britos.
650	"	Suc. J. Laborde y R. Rodríguez.
5.840	"	Luis Gonzaga De Souza.
5.841	"	R. Lombardi y Hnas.
674	"	M. H. de Olivera e Hijos.
474	"	Etanislao Ramos.
473	"	Arturo Percovich.
472	"	Zulema B. de Ramos.
469	"	Etanislao Ramos.
451	"	Juan P. Arretche.
6.977	"	Juan P. Arretche.
5.859	"	Gastón Rodríguez.
3.539	"	J. G. Gandolfo.
6.490	"	Nejemie Mautner.
4.116	"	María Gongorra.

Perteneciente a la 3.a Sección Judicial del Departamento de Durazno

N.o Padrón	Rural	Nombre
3.237	"	Carmen U. de Etchenique.
3.235	"	Cecilia y J. Bengoechea.
3.566	"	Odilia B. de Ugarte.
1.374	"	Saturna B. de Castro.
3.244	"	Sara y Carlos Núñez Ballero.
1.443	"	Leoncia B. de López.

N.o Padrón	Rural	Nombre
1.376	"	Gumersindo Lehunda.
3.238	"	Suc. Antonio U. Ballero.
1.381	"	Pantaleón Guerra.
1.406	"	Pantaleón Guerra.
4.744	"	Ascención E. D. de León.
4.364	"	Julio C. Percovich.
3.151	"	Juan C. Mendy.
4.052	"	Suc. Simón B. Pereyra.
4.261	"	Rufino Pereyra.
1.395	"	Manuela E. de Ubiría.
4.091	"	Ramón Gambetta.
1.394	"	Ramón Gambetta.
372	"	Haydée R. de Ramos.
1.432	"	José Leme.
6.030	"	María Teresa Píriz.
1.433	"	María Teresa Píriz.
1.434	"	Eduardo Echétto.
1.439	"	Suc. Camilo López.
1.438	"	Suc. Leoncio González.
1.446	"	Francisca Z. de Basso y otros.
1.447	"	Venecio Aizpún
1.465	"	Mercedes Simpson.

Además, tales inmuebles y otros cuya determinación se hará oportunamente por la Administración y cuyos propietarios, arrendatarios y|u ocupantes, serán notificados en su oportunidad, estarán sometidos a las siguientes servidumbres:

C) De estudio, de paso, de ocupación temporaria, sin perjuicio de las demás servidumbres ya establecidas para otras obras públicas y que se declaran vigentes para éstas en cuanto sean aplicables.

Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 3 del decreto-ley 10.383, de 13 de Febrero de 1943, quedando, en consecuencia, citados y notificados los propietarios, arrendatarios, poseedores, comodatarios, ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan un derecho real sobre los expresados inmuebles.

La oposición u observación se deducirá por escrito, sea directamente ante la Administración de la U.T.E., o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado, de donde se remitirá a dicha institución. — La Oficina Topográfica de la U.T.E..

27) (C.C.) 10|pub. 31920 Jul.4-v.jul.15.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Becas de alumnos

Por disposición del Consejo de la Facultad, se llama a aspiraciones para becas de alumnos en las siguientes asignaturas: Botánica, Geografía Física y Biológica, Entomología, Zoología (Vertebrados), Biología General y Experimental, Literatura Uruguaya, Historia Nacional y Etnología Musical. Asignación pesos 300.00 mensuales, 4 horas diarias de trabajo durante nueve meses del año lectivo. Reglamento aprobado por el Consejo Directivo Central, el 23 de Octubre de 1957.

Plazo de presentación: hasta las once horas del 26 del corriente. — Montevideo, 6 de Julio de 1960. — La Secretaría.

27) (C.C.) 3|pub. 32013 Jul.13-v.jul.15.

FACULTAD DE ARQUITECTURA

Por disposición del señor Decano, se llama a aspirantes para la contratación del Encargado de Revista de la Facultad de Arquitectura. Contrato hasta el 31|XII|60. 9 horas semanales, $ 300.00 mensuales.

Fecha y hora de vencimiento del plazo para inscripciones: 19 de Julio. — Hora 12.

Las inscripciones deberán realizarse en Facultad de Arquitectura, Sección Personal, de 8 a 12 horas, de lunes a viernes. — César R. Bordoli, Secretario.

27) (C.C.) 1|pub. 32011 Jul.13-v.jul.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
INTIMACION

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "Banco de la República con EUGENIO LANDES KRUCH. Intimación. L.o 54, F.o 215", se hace saber que ante dicho Juzgado se ha presentado el Banco de la República O. del Uruguay, formulando la correspondiente protesta judicial de la deuda que, por la suma de $ 1.000.00 m|nal. y sus intereses, tiene pendiente el nombrado Eugenio Landes Kruch con el referido Banco, por concepto del vale N.o 61|1; vencimiento 10|7|956. Y de acuerdo a lo resuelto se intima al deudor, señor Eugenio Landes Kruch, mediante este edicto, con término de noventa días, el pago de dicha deuda y se hace la protesta judicial de esa obligación, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1.026 del Código de Comercio, previniéndose que se declaró habilitada la próxima feria judicial menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

27) $84.00 30|pub. 11296 Jl.8-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que en autos: "Roccati Carlos con EUSTAQUIA CURBELO. Divorcio, L.o 47, F.o 519", se ha dictado la siguiente resolución: "8845. — Montevideo, Mayo 31|960. Vistos: Por acusada la rebeldía y renunciada la réplica, Corra el traslado al Ministerio Público, declarándose rebelde a la demandada y procédase, a su respecto de acuerdo con los artículos 844 y 845 C. P. C. — Echeverry. — Luis Antonio Lamas". Y a los efectos de la notificación a doña Eustaquia Curbelo de Roccati, de la resolución transcripta, se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que ha sido habilitada la ferira menor. — Montevideo, Julio 6 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $30.00 15|pub. 11286 Jl.11-v.ag.1.o.

Según documento firmado el 30 de Junio de 1960, ante el suscrito: los señores Nazario Adolfo Morales, Alvaro Jaime Daglio y Olga Sicareal cedieron el compromiso de compra referente al garage y estación de servicio, denominada "Garage Modelo" con frente a Requena 1072|76 a los señores F. Domínguez y A. Rodríguez; Acreedores presentarse en el mismo. — Montevideo, Julio 6 de 1960. — A. Corbo.

27) $24.00 20|pub. 11239 Jl.8-v.ag.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que a partir del día 4 de julio de 1960, iniciaré actividad comercial en la localidad de Colonia Piamontesa (Dpto. de Colonia). En el Local anteriormente ocupado por la firma Carlos Bertinat con la cual no he tenido ni tengo vinculación alguna.

Colonia Piamontesa, julio de 1960. — Abelardo Alfonso Torres.

27) $ 16.00 20|pub. 10640 Jn.28-v.jl.26

DESTRUCCION DE TITULOS DE DEUDA PUBLICA

Se pone en conocimiento de los tenedores de deuda pública Nacional, que la señora Esmeralda Paradossi de Raurich se ha presentado ante el Ministerio de Hacienda, manifestando haber destruído por error los siguientes títulos de deuda Nacional deuda Interna de Conversión 5 o|o 1937 seie A, N.o 30.105, 30.106, 30.107 de un valor nominal de $ 1.000.00 c|u.

A los efectos que puedan corresponder se hace la presente publicación para que quienes puedan considerarse con derecho a dicho títulos los hagan la denuncia correspondiente dentro de un plazo de 30 días ante la dirección de Crédito Público, 25 de Mayo 423. — Montevideo, Julio 5 de 1960.

27) $12.90 8|pub. 11156 Jl.7-v.jl.19.

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE SOCIEDAD

Por escritura que el 17 de Junio de 1960 autorizó el Escribano Enrique Puig Aznarez, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 461, al F.o 1576 del L.o 1 de Contratos, los señores Emanuel Rosemberg, Francisco Mauricio Grunwald y Eugenio Schwartz cedieron la totalidad de las cuotas que les correspondían en Inca Limitada a Ripram S. A. y al Dr. Jorge Luis Presno Harán, correspondiendo a cada uno de estos 300 cuotas de mil pesos cada una. Además se modificó el contrato social, destacándose: Denominación y Razón Social: "Ripram Ltda." (River Plate Raw Materials Ltda.). — Objeto: A) En especial actuar en el giro de barraca de cueros y lanas; B) En general, comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, pormeter en venta, fraccionar, administrar, construir, explotar toda clase de bienes inmuebles, muebles o semovientes; importar, exportar y en general realizar cualquier operación comercial, industrial o financiera con todo tipo de bienes; explotar la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semielaborados o manufacturados referentes a la ganadería, agricultura, industria o comercio. La sociedad podrá cumplir su objeto, realizando sus operaciones por cuenta propia o de terceros, en la República o en el extranjero, importando o exportando, tomando o dando representaciones, comisiones o consignaciones, arrendando sus bienes y pudiendo suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país. — Capital: $ 600.000, correspondiendo $ 300.000 a Ripram S. A. y pesos 300.000 al Dr. Jorge Luis Presno Harán. — Administración: Los dos socios actuando indistintamente en forma conjunta o separada. — Domicilios: Montevideo, pudiendo instalar agencia o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. Plazo: dos años prorrogables. — Distribución de utilidades y contribución a las pérdidas: por partes iguales. Forma de liquidación: De común acuerdo por los socios.

27) $48.00 10|pub. 11176 Jl.7-v.jl.21.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

ANGENSCHEIDT y Cía. Ltda.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Por documento privado suscrito el 30 de Abril de 1960, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 446 al F.o 1.513 del Libro N.o 1 de Contratos, Edalan S. A., cedió las diez cuotas que poseía en "Angenscheidt y Cía. Limitada", en la siguiente forma: cinco cuotas al señor José Pedro Laureiro y cinco cuotas al señor Julio César Delfino. — Montevideo, 1.o de Julio de 1960.

27) $12.00 10|pub. 11373 Jul.13-v.jul.27.

TRAFUL S.R.L.
CESION DE CUOTA

Por documento privado de fecha 16 de Junio de 1960, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 499 al F.o 1692 del L.o 1 de Contratos, el señor José A. Pascual, enajena, cede y transfiere a favor del señor Gilberto Bas, la totalidad de las cuotas de que es titular en Traful Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituída por contrato de fecha 19|V|54 e inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 202 al F.o 725 del Libro 2 de Contratos.

27) $16.00 10|pub. 11343 Jul.13-v.jul.27.

MODIFICACION DE SOCIEDAD

Por escritura que autorizó el Escribano César Riviere Piaggio el 17 de Junio de 1960 e inscripta en el Registro Público de Comercio con el número 508 Folio 1720 Libro 1 de Contratos los señores Julia Balandra, Emilio Bengoa y Enrique Martín, los dos primeros colectivos, el último comanditario, únicos integrantes de la Sociedad "Balandra Mesa y Compañía" modificaron el contrato social en la siguiente forma: Denominación y firma social: "Adam Sociedad Comercial". — Administración: ambos socios colectivos actuando conjunta, separada e indistintamente. — Plazo 10 años prorrogables. — Montevideo, Agosto 1960. — CESAR RIVIERE PIAGGIO, Escribano.

27) $16.00 10|pub. 11405 Jl.13-v.jl.27.

CESION DE CUOTA

Por escritura qué autorizó el Escribano César Riviere Piaggio el 17 de Junio de 1960 e inscripta en el Registro Público de Comercio con el número 507 folio 1716 Libro 1 de Contratos don Víctor Hugo Mesa y señora cedieron a los demás socios señores Julio Balandra, Elmilio Bengoa y Enrique Martín, la cuota que les pertenecía en la sociedad "Balandra Mesa y Compañía" quedando los cedentes desvinculados totalmente desde el 31 de Mayo de 1958. — Montevideo, Agosto de 1960. — CESAR RIVIERE PIAGGIO, Escribano.

27) $12.00 10|pub. 11404 Jl.3-v.jl.27.

APOLANT S. A.

Se pone en conocimiento de los tenedores de acciones de primera y segunda preferencia que el Directorio, en sesión del día 11 de Mayo de 1960, ha resuelto proceder a su rescate de acuerdo a lo previsto por el Artículo 7.o inciso E, de los estatutos sociales, fijando a tal efecto el 15 de Agosto próximo. Comunica asimismo, que pasada esta fecha cesarán todos los derechos que acuerden a los tenedores el mismo artículo 7.o incisos A, B y C. — El Directorio. — Julio de 1960.

27) $5.40 3|pub. 11396 Jl.13-v.jl.15.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELIAS CASIMIRO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento.

Y a los solos efectos de estas publicaciones, habilítase la Feria Judicial Menor. — Tacuarembó, Julio 6 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 11504 Jl.14-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS CUILLIGOTTI o COLLIGOTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento.

Y a los solos efectos de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Menor. — Tacuarembó, Junio 30 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 11505 Jl.14-v.jl.28.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

CABAÑAS PROGRESO S. A.
(En liquidación)
VILLA SAN FRANCISCO
Ciudad Jardín Olivos

Se hace saber a los siguientes promitentes compradores a plazos, de los solares que se indican a continuación, a su nombre, de sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos inmuebles, que conforme a lo preceptuado por el artículo 10 de la ley número 9.099, del veinte de Setiembre de 1933, pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos inmuebles, en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas, durante el término de cuatro años:

EMA LARROSA PLADA de PALMA, prometiente compradora del solar N.o 18 de la manzana "B", padrón 5.182 (en mayor área), 4.a Sección Judicial de Canelones.

FAUSTINO MARGARTO ZARATE, prometiente comprador del solar N.o 16 de la manzana N.o 49, padrón 5.182 (en mayor área), 4.a Sección Judicial de Canelones.

MARCELINA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ, prometiente compradora del solar N.o 9 de la manzana N.o 64, plano del Agrimensor Fructuoso J. Netto de Noviembre de 1953, padrón 5182 (en mayor área), 4.a Sección Judicial de Canelones, cuya promesa de compraventa fue inscripta en el Registro pertinente con el N.o 1.564 al Folio 623 del Libro 59. — Montevideo, Julio de 1960. — Rodolfo Blanco Hughes, Abogado y Apoderado de Cabañas Progreso S. A. (en liquidación). — Rodolfo Blanco Hughes, Abogado.

2) $54.00 15|pub. 11538 Jl.14-v.ag.4.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
SUCURSAL CORDON

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 para la caducidad de las siguientes promesas y de la ley N.o 9.099 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las siguientes promesas y ubicados en los siguientes lugares:

Chacra Delbono. — Ubicada en la 6.a Sección Judicial de Canelones, plano realizado por el agrimensor Joaquín Spinak, de Junio de 1954, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 8.584, de fecha 24 de Noviembre de 1954: Solar 18, manzana "C", Padrón (mayor área) N.o 19.472. Comprador: WALTER OPER MIRAMBELL.

Barrio Cño. Poquitos (Las Piedras), ex quinta Vidal Rodríguez, ubicada en la 4.a Sección Judicial de Canelones, plano realizado por el agrimensor Danilo Boggio, de Octubre de 1954, inscripto en la Dirección de Catastro con el 8.874, de fecha 16 de Junio de 1955: Solar 67, manzana "C", Padrón (mayor área) 5.363. Comprador: JUAN IRASI y ROSA LILIAN GONZALEZ. — Solar 82, manzana "E", Padrón (mayor área) 5.363. Comprador: LINDBERGH IRAZABAL. — Solar 86, manzana "E", Padrón (mayor área) 5.363. Comprador: JOSE MARIA DIAZ. — Solar 88, manzana "E", Padrón (mayor área) 5.363. Comprador: HUGO OMAR VITABAR. — Solar 129, manzana "D". Padrón (mayor área) 5.363. Comprador: SERGIO GUERRERO.

Se hace saber a sus promitentes compradores o a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre los citados solares, la caducidad respectiva. — Julio de 1960. — Banco Italiano del Uruguay (Sucursal Cordón - 18 de Julio 1401).

2) $54.00 15|pub. 11514 Jl.14-v.ag.4.

3—Convocatorias Comerciales

CONIMEX S. A.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 29 de Julio de 1960, a las 15 horas, en el local social, Avda. Gral. Flores N.o 3243, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1960 (artículo 19 de los estatutos); 2.o) Determinación del número de reuniones mensuales del Directorio, con derecho a dieta y fijación de las mismas (artículo 20 de los estatutos); 3.o) Retribución a fijarse al Síndico; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta (artículo 25 de los estatutos).

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja social, con dos días de anticipación al fijado para la reunión, sus acciones o certificado del depósito de las mismas en un Banco o casa financiera o comercial, a satisfacción del Directorio, a cambio de las cuales se les expedirá una constancia de las acciones depositadas para tener acceso a la reunión, en la que conste el número de votos que corresponde al accionista, de acuerdo con los artículos 24 y 25 de los estatutos. — Montevideo, 12 de Julio de 1960. — El Directorio.

3) $8.80 1|pub. 11536 Jl.14-v.jl.14.

"AGROPECUARIA DEL DAYMAN S. A."

De acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el 22 de Julio a las 19 horas, en la calle Rincón 432, (escritorio 1), para considerar la siguiente orden del día:

1) Lectura y aprobación del acta anterior; 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias; proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que deberán presentar sus acciones o certificados respectivos, con una antelación de 24 horas, 24 horas.

3) $9.00 3|pub. 11537 Jl.14-v.jl.19.

EDIFICIO SANTIAGO DE CHILE S. A.

En cumplimiento al artículo 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 1.o de Agosto de 1960, a las 18 horas, en la calle Treinta y Tres 1420 (escritorio 20), a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de la persona que desempeñará la presidencia durante el acto; 2) Consideración de la memoria, balance general, proyecto de distribución de utilidades, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1959.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta la víspera del día de la asamblea en la dirección antes indicada. — Montevideo, Julio 12 de 1960. — El Directorio.

3) $20.00 10|pub. 11539 Jl.14-v.jl.28.

TIMOTE S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Julio de 1960, a las 16.30 horas, en la sede social, Buenos Aires 350, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 26 de Julio de 1960. — El Directorio.

3) $3.60 2|pub. 11489 Jl.14-v.jl.15.

FRIGORIFICO MODELO S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 12 y 13 de los estatutos de nuestra Sociedad, se convoca a los señores accionistas de la misma, para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el próximo día 27 de Julio en curso, a las 18 horas, en el local social, calle Porongos 2192, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación, por el Presidente, de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y para firmar el acta de la asamblea, con el Presidente y el Secretario; 2.o) Aumento del capital social, conforme al artículo 4.o de nuestros estatutos.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el decreto del 16 de Julio de 1943 y los artículos 14 y 15 de nuestros estatutos, para formar parte de la asamblea deberán inscribirse en la Secretaría de la Sociedad, calle Porongos N.o 2192, pudiendo hacerlo todos los días hábiles, de 9 a 12 y de 14 a 18 horas (sábados de 9 a 12), hasta el día 22 de Julio en curso, a las 12 horas, depositando al mismo tiempo las acciones o un certificado de depósito de las mismas, expedido por un Banco. — Montevideo, 11 de Julio de 1960. — El Directorio.

3) $8.40 2|pub. 11513 Jl.14-v.jl.15.

LA PALOMA S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Julio de 1960, a las 16.45 horas, en la sede social, Buenos Aires 350, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 26 de Julio de 1960. — El Directorio.

3) $3.60 2|pub. 11490 Jl.14-v.jl.15.

MARIANNINA S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Julio de 1960, a las 17 horas, en la sede social, Buenos Aires 350, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 29 de Julio de 1960. — El Directorio.

3) $2.40 1|pub. 11491 Jl.14-v.jl.14.

COMPAÑIA NACIONAL DE BALNEARIOS SOCIEDAD ANONIMA

Se cita a los señores accionistas para las asambleas ordinaria y extraordinaria, que tendrán lugar el día 29 de Julio de 1960, en el local de Juncal N.o 1486:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Hora 16.30

Orden del día: 1.o) Consideración del balance general y cuenta de resultados al 30 de Junio de 1960, memoria del Directorio e informe del Síndico. (Artículo 33 del estatuto); 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. (Artículo 42).

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Hora 17

1.o) Cambio de nombre de la Compañía; 2.o) Reforma total de los estatutos; 3.o) Elección de titulares y suplentes del Directorio; 4.o) Elección de Síndico titular y suplente; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a las asambleas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, por lo menos con dos días de anticipación a la fecha fijada, las acciones o certificados. (Artículo 38 de los estatutos). — El Directorio.

3) $12.60 3|pub. 11515 Jl.14-v.jl.19.

FASUL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Fasul S. A., para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 29 de Julio de 1960, en el local social, calle Yí número 1215 (piso 1.o), a las 10 y 30 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance general, memoria y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1960; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para poder participar de la asamblea deberán depositar sus acciones o el certificado bancario en la Secretaría de la Sociedad, 48 horas antes de la misma. (Artículo 20 de los estatutos). La asamblea se desarrollará de acuerdo con lo establecido en los estatutos sociales y decretos vigentes. — Montevideo, Julio de 1960. — El Directorio.

3) $6.00 2|pub. 11506 Jl.14-v.jl.15.

FINANCIADORA DEPORTIVA S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL

De acuerdo a los artículos 22 y 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria anual a efectuarse el día 29 de Julio de 1960, a las 19 horas, en el local de la calle Paysandú 1034, a

fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al Ejercicio 1959-1960; 2.o) Elección de Síndico y suplente, por el Ejercicio 1960-1961.
Nota: Se previene a los señores accionistas, las disposiciones que establece el artículo 27 de los estatutos sociales, que dispone la necesidad de presentar con tres días de anticipación a la asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, las acciones o certificados de depósito bancario correspondiente. — Domingo G. Cicala, Presidente. — Juan Raúl Benzo. Secretario.
3) $4.80 1|pub. 11497 Jl.14-v.jl.14.

SANTO ROVERA S. A.

Se convoca a los accionistas de "Santo Rovera S. A.", para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente mes de Julio de 1960, a las 10 horas, en el local de la calle Rincón N.o 468 (escritorio 44), para tratar los asuntos siguientes:
1.o) Memorias, balances generales y cuadros de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios sociales 18.o, 19.o y 20.o; 2.o) Nombramiento de Directores titulares y suplentes, por terminación de sus respectivos mandatos; 3.o) Elección de dos accionistas para suscribir el acta respectiva.
Los accionistas, para poder concurrir a la asamblea, deberán proceder en la forma que establece el artículo 28 de los estatutos, depositando sus acciones o certificados de depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la asamblea. — El Secretario.
3) $28.00 10|pub. 11498 Jl.14-v.jl.26.

MEDARDO RODRIGUEZ S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se efectuará el día 8 de Agosto de 1960, a las 11 horas, en el local de la calle Rondeau 1952, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Reforma de estatutos sociales y ampliación de capital; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.
Los accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario de las mismas, con dos días de anticipación, en la sede de la Entidad.
3) $4.00 1|pub. 11492 Jl.14-v.jl.14.

SAN BERNARDO S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Julio de 1960, a las 16 horas, en el local social de la calle 25 de Mayo 477 (escritorio 53), a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes a los Ejercicios cerrados el 31 de Diciembre de los años 1958 y 1959; 2) Elección de nuevo Directorio y de Síndico titular y suplente por el período de un año; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 26 de Julio de 1960. — El Directorio.
3) $6.00 2|pub. 11496 Jl.14-v.jl.15.

ENRIQUE GHIRINGHELLI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la 7.a asamblea general ordinaria que se celebrará el día 23 de Julio de 1960, a las 11 horas, en Treinta y Tres N.o 1325, para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Requisitos preliminares a la asamblea; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1959, distribución de utilidades e informe del Síndico. (Artículo 14); 3.o) Pago de dividendo; 4.o) Designación de un accionista para firmar con el Presidente y el Secretario, el acta de la asamblea. (Artículo 21).
De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, los accionistas que quieran tomar parte en esta asamblea, deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la Caja de la Sociedad, en Avda. Gral. Simón Martínez número 6004, de 9 a 12 y de 15 a 17 horas, hasta 48 horas antes de la asamblea. — El Directorio.
3) $12.00 3|pub. 11439 Jl.14-v.jl.19.

INMOBILIARIA ODEON S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Julio de 1960, a las 18.30 horas, en la sede social, Buenos Aires 350, a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio y Síndico; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio y Síndico; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 24 de Julio de 1960. — El Directorio.
3) $3.60 2|pub. 11476 Jl.14-v.jl.15.

SUIPACHA S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Julio de 1960, a las 16 horas, en la sede social, Buenos Aires 350, a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 25 de Julio de 1960. — El Directorio.
3) $3.60 2|pub. 11477 Jl.14-v.jl.15.

VIRGINIA S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Julio de 1960, a las 15.15 horas, en la sede social, Buenos Aires 350, a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 25 de Julio de 1960. — El Directorio.
3) $3.60 2|pub. 11478 Jl.14-v.jl.15.

RODA S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Julio de 1960, a las 15.30 horas, en la sede social, Buenos Aires 350, a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 25 de Julio de 1960. — El Directorio.
3) $3.60 2|pub. 11479 Jl.14-v.jl.15.

SAN DIEGO S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Julio de 1960, a las 15.45 horas, en la sede social, Buenos Aires 350, a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 25 de Julio de 1960. — El Directorio.
3) $3.60 2|pub. 11480 Jl.14-v.jl.15.

CENIT S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Julio de 1960, a las 16 horas, en la sede social, Buenos Aires 350, a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 25 de Julio de 1960. — El Directorio.
3) $3.60 2|pub. 11481 Jl.14-v.jl.15.

ACONCAGUA S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Julio de 1960, a las 16.15 horas, en la sede social, Buenos Aires 350, a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 25 de Julio de 1960. — El Directorio.
3) $3.60 2|pub. 11482 Jl.14-v.jl.15.

AYACUCHO S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Julio de 1960, a las 15 horas, en la sede social, Buenos Aires 350, a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 26 de Julio de 1960. — El Directorio.
3) $3.60 2|pub. 11483 Jl.14-v.jl.15.

BOYACA S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Julio de 1960, a las 15.15 horas, en la sede social, Buenos Aires 350, a efecto de considerar la siguiente orden del día:
cionistas para firmar el acta de la asamblea.
1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 26 de Julio de 1960. — El Directorio.
3) $3.60 2|pub. 11484 Jl.14-v.jl.15.

CHACABUCO S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Julio de 1960, a las 15.30 horas, en la sede social, Buenos Aires 350, a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 26 de Julio de 1960. — El Directorio.
3) $3.60 2|pub. 11485 Jl.14-v.jl.15.

RANCAGUA S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Julio de 1960, a las 15.45 horas, en la sede social, Buenos Aires 350, a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 26 de Julio de 1960. — El Directorio.
3) $3.60 2|pub. 11486 Jl.14-v.jl.15.

SIERRA NEVADA S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Julio de 1960, a las 16 horas, en la sede social, Buenos Aires 350, a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 26 de Julio de 1960. — El Directorio.
3) $3.60 2|pub. 11487 Jl.14-v.jl.15.

SIDONIA S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Julio de 1960, a las 16.15 horas, en la sede social, Buenos Aires 350, a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 26 de Julio de 1960. — El Directorio.
3) $3.60 2|pub. 11488 Jl.14-v.jl.15.

9—Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por Decreto N.o 11.739 de la Junta Departamental, fue aprobada la designación para expropiar, con destino al trazado de la calle 20 de Febrero, los inmuebles siguientes:
Padrón N.o 74.622. Propietario: JUAN CARGARO CARLASSARE. Superficie aproximada: 570 metros cuadrados.
Padrón N.o 623. Propietario: José MARSICANO. Superficie aproximada: 502 metros cuadrados.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso, respecto a la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva.
9) (C.C.) 8|pub. 32037 Jul.14-v.jul.26.

12—Licitaciones Públicas

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 3.334

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para la adquisición de uniformes de trabajo, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José N.o 1390 (planta baja del Palacio Municipal), en horas hábiles.
Recepción y apertura de propuestas: el día 19 de Julio del corriente año, a las 15 horas.
Valor del pliego de condiciones: $ 2.00.
12) (C.C.) 1|pub. 32039 Jul.14-v.jul.14.

HOTELES Y CASINOS MUNICIPALES
LICITACION N.o 33
Segundo llamado

Llámase a licitación pública, por la venta de residuos de comidas de los Hoteles Municipales, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas, se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección (sita en el Parque Hotel), el día 25 de Julio de 1960, a las 15 horas.
Valor de los pliegos: $ 2.00.
12) (C.C.) 3|pub. 32038 Jul.14-v.jul.18.

INSPECCION GENERAL DEL EJERCITO
LICITACION PUBLICA N.o 8.960
Segundo llamado

Apertura: 30 de Julio de 1960. — Hora: 10. Adquisición de tejas, artículos fibrolit, artículos sanitarios, hierro fundido y azulejos.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Inspección del Arma de Ingenieros (8 de Octubre 2540, planta alta), todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Montevideo, 12 de Julio de 1960. — El Inspector del Arma de Ingenieros.

12) $9.60 8|pub. 11502 Jul.14-v.jul.26.

PREFECTURA GENERAL MARITIMA
LICITACION PUBLICA N.o 1

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de zapatos de cuero negro, horma prusiana, suela de material sintético; Pantalones de brin azul, tipo vaquero; Camisas en brin gris; Botas de goma de caña corta.

Todo ello, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo, que está a disposición de los interesados en la División Administrativa de la Prefectura General Marítima, Edificio Aduana, 5.o piso.

El acto de recepción y apertura de propuestas, tendrá lugar en la citada Oficina, el día 27 de Julio de 1960, a la hora 15.

Precio del pliego: $ 4.00.

12) (C.C.) 10|pub. 32031 Jul.14-v.jul.28.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Segundo llamado a licitación

Para la compra de sal fina.

Apertura: día 26 de Julio de 1960. — Hora: 16. — Montevideo, 11 de Julio de 1960. — El Departamento Comercial.

12) (C.C.) 3|pub. 32032 Jul.14-v.jul.19.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 26 de Julio de 1960; hora 14 y 15; Licitación N.o 1.369: Construcción de un local para la bomba de cobalto (Plaza); Tercer llamado. Hora 14 y 30; Licitación N.o 1.402: Impresos (Plaza); Primer llamado. Hora 14 y 45; Licitación N.o 1.394: Máquina lavadora eléctrica (Plaza); Segundo llamado. Hora 15; Licitación N.o 1.396: Almidón canutillo (Plaza); Segundo llamado. Hora 15 y 15; Licitación número 1390: Construcción de un cerco de alambre en el predio incorporado a la Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois (Plaza); Tercer llamado.

Pedido de precios del día miércoles 3 de Agosto de 1960; Hora 14 P.P. N.o 531: Obras de pintura en el local del Centro Auxiliar de Salud Pública de Cerro Chato (Plaza).

Pedido de precios del día miércoles 17 de Agosto de 1960; Hora 14; P.P. N.o 533: Gas clorhídrico, Papel reactivo, Warfarina, etc. CIF y|o Plaza.

Advertencia: El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas en, por lo menos, siete diarios de la capital: los días jueves y viernes de cada semana. Para los pliegos y propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio N.o 1892 (3er. piso). — Montevideo, 12 de Julio de 1960.

12) (C.C.) 2|pub. 32030 Jul.14-v.jul.15.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 192
(Primer llamado)

Llámase a licitación para la adquisición de material de electricidad, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13 y 30 a 19 horas (de lunes a viernes).

Apertura de las propuestas: 28 de Julio de 1960, a las 15 horas, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

12) (C.C.) 10|pub. 32033 Jul.14-v.jul.28.

U.T.E.
ADJUDICACIONES

Se informa al comercio, industria e interesados en general, que el Directorio de esta Administración, en sus últimas sesiones, ha resuelto la siguiente adjudicación:

R-60 153.872. — Corporación Automotriz S. A.: un grupo electrógeno móvil de emergencia, formado por un motor y un generador de corriente alterna, por una valor de $ 136.794.69 (licitación 4.836|59). — Montevideo, 11 de Julio de 1960. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 1|pub. 32035 Jul.14-v.jul.14.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública:

N.o 4.996. — 1.750 resmas de 500 hojas de papel obra 18, colores blanco, amarillo rosado, verde; 500 resmas papel blanco diario; 200 resmas pluma 23 blanco; [illegible] blanco; 225 resmas medio hilo blanco; 250 resmas cartulina blanco, amarillo, verde, rosado, gris; 1.500 metros de tela kalikó (colores a elegir); 2.000 Kgs. de papel embalaje "Kraft"; 2.750 Kgs. de cartón gris nacional. — Apertura: 28 de Julio de 1960, hora 16. — Precio del ejemplar: $ 3.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.15 a 19.03 horas. — Montevideo, 12 de Julio de 1960. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 32034 Jul.14-v.jul.28.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Julio 14 de 1960

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939.

De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

1.a Sección

DANIEL LONDON, 51 años, viudo, industrial, polaco (Ciud. legal uruguayo) domiciliado Mercedes 960 apto. 15 y REVECCA MOSTOVICH, 30 años, soltera, contador público, oriental, domiciliada Mercedes 960 apto. 15.

7.a Sección

JORGE DAVID DELGER, 36 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Uruguay 1657 y MARIA MARTHA MAGNANO, 29 años, soltera, dietista, oriental, domiciliada Uruguay 1657.

ROBERTO DENUCCA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1593 y MARIA BRENDA SANCHEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isla de Flores 1593.

ITALO JUAN DEBASTIANI, 27 años, soltero, comercio, brasileño, domiciliado Uruguai 1713 y ALBERTINA COSTA, 26 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Paysandú 1712.

10.a Sección

ANDRES JUAN LASPLACES, 27 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Naga 6270 y SONIA TERESITA CASTELLANOS, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Brenda 5860.

URUGUAY POSADA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4018 y MARIA ANTONIA FERNANDEZ, 23 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4018.

PANTALEON LIGUORI, 22 años, soltero, taxista, italiano, domiciliado D. Costa 4660 y MARIA TERESA ARTIGAS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada G. Viana 2337.

ALBERTO RUBEN SCARON, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2624 ap. 1 y ALICIA DEL CARMEN PEREYRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 2624.

13.a Sección

JUAN PEDRO BLANCO, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Austria N.o 1934 y ESHTER MACHIN MORALES, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Austria N.o 1934.

14.a Sección

GERMAN MENDEZ ALGORTA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Gómez 965 y MARIA INES HERTEN AROCENA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Gómez 965.

17.a Sección

MAXIMO GURMENDEZ, 28 años, soltero, español, abogado, domiciliado C. Mendoza s|n y MARGARITA MARIA ARMAND UGON, 23 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada en C. Mendoza s|n

18.a Sección

JACOBO MEHLER, 23 años, químico, español domiciliado Canelones 2204 ap. 9 y MARIA LUISA KUIPER, 22 años, soltera, argentina, domiciliada Acevedo Díaz 1035.

OROSMAN JOSE LEAL, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Patria 717 y [illegible] QUINTANA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ibiray 2340 ap. 2.

TOMAS MARTINEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guipuscoa 411 y NORMA ELSY DA COSTA MORENO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Guipuscoa 420.

OMAR ADOLFO PAGANINI, 28 años, soltero, ingeniero civil, oriental, domiciliado S. Bolívar 1190 y CELIA EMMA HERRERA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Br. Artigas 1184.

AMADOR VIOLA, 60 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Chucarro 1177 y PAULINA GRECO, 65 años, viuda, oriental, domiciliada Chucarro 1177.

WALTER ENRIQUE FOLENA, 36 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado B. del Pino 1500 y ELIDA ESTHER VLADISLAVICH, 34 años, soltera, oriental, domiciliada P. Campbell 1482 ap. 2.

PEDRO AMBROSIO BONAGLIA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 2273 y NORMA CARMEN COHEN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1051.

JUAN RAMON LUNA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. R. del Perú 1093 y DINORAH CANDOS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Juan B. Blanco 1023.

JOSE BENITO IGLESIAS, 39 años, soltero, chofer, español, domiciliado Canstatt 2710 y ORFILIA MARIA ETELVINA GARCIA, 37 años, soltera, española, domiciliada Carlos M. Maeso 2781.

NELSON GARRIDO, 22 años, soltero, aviador militar, oriental, domiciliado Brandzen 2210 y ELIS BEATRIZ GESTIDO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Pereyra 2962.

JOSE COSTA, 28 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Sarmiento 2666 y ARGENTINA FRAGUEIRO, 21 años, soltera, española, domiciliada Sarmiento 2633.

19.a Sección

MANUEL FORMOSO, 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado 25 de Mayo 218 y MARIA MANUELA LOPEZ, 24 años, soltera, empleada, española, domiciliada Martín García 2277.

MANUEL MUZYWANSZYK, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 1324 y ROSA DENDE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alvear 2471.

WALTER ANDRES FENOCCHI, 19 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Martín García 2003 y GLORIA INES ZUFIAUR, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Inca 2350.

22.a Sección

FEDERICO ARTURO DANERS, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Santiago Sierra 3478 y MARGARITA BLANCA JOSEFINA CHAO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cartagena 1639.

Adjunta "A"

JUAN TOMAS MAINENTI, 68 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Carlos Crocker 2543 y HERMINIA CERVASI, 69 años, viuda, oriental, domiciliada Carlos Crocker 2543. (In extremis).

14) $2.00 3|pub. Jl.14-v.jl.17.

11.a Sección

LUIS ALBERTO GARGIULLO, 31 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Osvaldo Rodríguez 3498 e IRMA AMALIA CREMONESE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Osvaldo Rodríguez 3850.

JUAN BAUTISTA LOUSTAU, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Hungría 3741 y ELIDA AURORA UMPIERREZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Hungría 3741.

14) 1|pub. v.jul.14.

15—Pago de Dividendos

NEGRI, QUARTINO Y FERRARIO S. A.

Comunicamos a los señores accionistas, que desde el día 19 del corriente se procederá al pago de los dividendos correspondientes al ejercicio 1959-1960, en nuestros escritorios, Avda. Gral. Rondeau N.o 1566. — El Directorio.

15) $1.60 1|pub. 11516 Jul.14-v.jul.14.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 89.759. — Montevideo, Julio 11 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorio Wenzel Sociedad Responsabilidad Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BOROGLUZEL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 11519 Jul.14-v.jul.28.

ACTA N.o 89.760. — Montevideo, Julio 11 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Hararí y Cía., de Mon-

-evideo, ha solicitado el registro de la marca "GRAN GALA" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11520 Jul.14-v.jul.28.

ACTA N.o 89.761. — Montevideo, Julio 11 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Alejandro Martino, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TARZAN" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11521 Jul.14-v.jul.28.

ACTA N.o 89.762. — Montevideo, Julio 11 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Spiller Hnos., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PUNTO VERDE" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11522 Jul.14-v.jul.28.

ACTA N.o 89.711. — Montevideo, Julio 5 de 1960. — Con esta fecha Veb Pumpefabrik Salzwedel, de Salzwedel, Alemania, solicita la marca

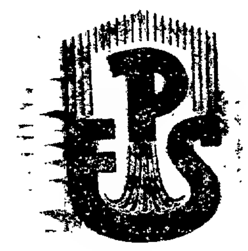

para artículos de la clase 6 (bombas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.90 10|pub. 11507 Jul.14-v.jul.28.

ACTA N.o 89.743. — Montevideo, Julio 7 de 1960. — Con esta fecha E.D.E. Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca

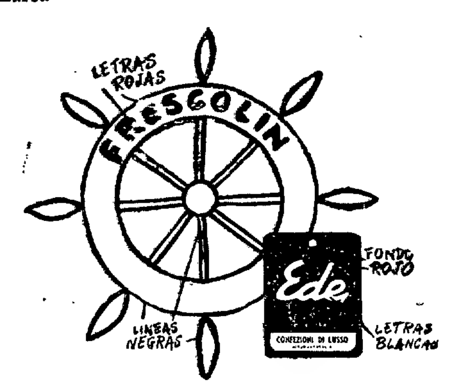

para artículos de las clases 4.a y 5.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $36.00 10|pub. 11506 Jul.14-v.jul.28.

ACTA N.o 86.238. — Fritz Hellige y Co. Fabrik Wissenschaftlicher Apparate Gesellschaft Mit Beschraenkter Haftung, de Freiburg im Breisgau (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 11499 Jul.14-v.jul.28.

ACTA N.o 89.713. — Montevideo, Julio 5 de 1960. — Con esta fecha Jones y Cía S. A., por Societé Monsavon L'Oreal S. A., de París, Francia, solicita la marca "EMULSINE" para artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11509 Jul.14-v.jul.28.

ACTA N.o 89.780. — Montevideo, Julio 12 de 1960. — Con esta fecha Nelson Barlocco y Nélida Barlocco de Goyo, de Montevideo, solicitan registrar la marca "DONATELLA" para distinguir la clase 14a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11523 Jul.14-v.jul.28.

ACTA N.o 89.714. — Montevideo, Julio 5 de 1960. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Societé Monsavon L'Oreal S. A., de París, Francia, solicita la marca "SUPER OREAL BLANC" para artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 11510 Jul.14-v.jul.28.

ACTA N.o 89.755. — Montevideo, Julio 8 de 1960. — Con esta fecha Sara Mehr de Spalter, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "SILVERGLASS" para artículos de la clase 17a — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11511 Jul.14-v.jul.28.

ACTA N.o 86.239. — Fritz Hellige y Co. Fabrik Wissenschaftlicher Apparate Gesellschaft Mit Beschraenkter Haftung, de Freiburg im Breisgau (Alemania) ha solicitado el registro de la marca

para distingun artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 11500 Jul.14-v.jul.28.

ACTA N.o 89.764. — Montevideo, Julio 11 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y freira, por The Muter Company (E.U.A.), solicita la marca

Jensen

para distinguir los artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 11493 Jul.14-v.jul.28.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 13.241. — Montevideo, Julio 11 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por International Lift Slab Corporation (E.U.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Estructura de sujeción para planchas de construcción" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11494 Jul.14-v.jul.28.

ACTA N.o 13.245. — Montevideo, Julio 12 de 1960. — Con esta fecha, el señor Napoleón Krystek, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tapón semiautomático hermético" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — B. Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11536 Jul.14-v.jul.28.

25—Ventas de Comercio

A los efectos de la Ley de 26 de setiembre de 1904 comunicamos que hemos prometido vender a los cónyuges Jesús Vázquez y Leonisa Martínez el negocio que en el ramo de almacén, comestibles, fiambrería, pan, fermentadas al detalle y leche gira en esta ciudad en la calle C. Casaravilla 860 bis. Acreedores presentarse en Escribanía Martori en Marcelino Díaz y García 127. — Montevideo, 4 de Enero de 1960. — ROGELIO PORTEIRO TRIGO — ESTHER DIAZ DE PORTEIRO.
25) $24.00 20|pub. 11524 Jl.14-v.ag.11.

Se hace saber a efectos Ley 26 Setiembre 1904 que prometimos vender a Manuel Palma Valverde, la Carnicería instalada en Acevedo Díaz N.o 2351 de esta ciudad. — Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía de Oscar Sindín, Avda. 18 de Julio 1082 ap. 204. — Montevideo, Julio 1.o de 1960. — HECTOR SCASSO GOBBI. — FLORINDA LUCIA RAMOS DE SCASSO.
25) $16.00 20|pub. 11518 Jl.14-v.ag.11.

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo Paysandú N.o 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores Andrés Castro Castro, Celso Seves y Jesús Martínez el comercio establecido en la Av. 8 de Octubre N.o 3099 de esta capital en los ramos de Café y Bar, tomando posesión del mismo en el día de la fecha. — Montevideo, 6 de Julio de 1960. — Acreedores al comercio. — Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — MARIO MENDEZ BARRETO. — ATILIA CABEZAL. — GERARDO SERAFIN LOPEZ. — IRMA CANDIDA LASARTE.
25) $32.00 20|pub. 11501 Jl.14-v.ag.11.

He prometido vender a Florentino López Naya, Floreal Carlos Lage y Elsa Rivero de Dorneil, el taller mecánico sito en esta plaza calle Enrique García Peña N.o 2731. — Los interesados presentarse al Esc. E. Tancredi, calle Misiones 1442 de 17 a 19 horas, a efectos Ley 26 Setiembre de 1904, dentro del término legal. — Montevideo, Julio 11 de 1960. — Firmado: FELIX MARTINEZ GONZALEZ.
25) $24.00 20|pub. 11525 Jl.14-v.ag.11.

27—Varios

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
DEPARTAMENTO FINANCIERO DE LA HABITACION

Montevideo, 7 de Julio de 1960. — El Directorio Integrado en sesión de esta fecha, vistos: el proyecto de modificación del artículo 23.o de la reglamentación del 16 de Junio de 1954 estructurado por la Comisión designada al efecto y la resolución del Directorio de fecha 30 de Junio de 1960 resolvió:

Artículo 1.o Sustitúyese el art. 23.o del Reglamento de las operaciones de ahorro y préstamo del Departamento Financiero de la Habitación aprobado por resolución del Directorio Integrado del 16 de Junio de 1954 por el siguiente:

"Art. 23. En las operaciones que se escrituren en el futuro con destino a vivienda propia, si el mutuario quisiera dedicar el inmueble a renta, deberá obtener la correspondiente autorización del Directorio Integrado y además reducir el saldo de la deuda hasta el 80 o|o del monto del préstamo escriturado.

La tasa del interés del préstamo se elevará en un 1 y 1|2 o|o anual.

También el Departamento, de acuerdo a la facultad que le otorga el art. 16, de la Ley N.o 10.976 podrá ejercer la administración del inmueble y destinar el excedente que resulte entre la renta (una vez deducida la Contribución Inmobiliaria, seguro contra incendio y comisión de administración) y el servicio hipotecario a amortización de la deuda, hasta tanto ésta no se haya reducido a la proporción establecida en el inciso 1.o de este artículo.

La comisión de administración será la que rija en el Banco.

Cuando el que adquiere una vivienda con préstamo del Departamento no pasara a habitarla por estar ocupada, el Directorio Integrado concederá al deudor el plazo que estime necesario para regularizar esa situación y vencido éste sin que el interesado habite el bien, ni haya obtenido prórroga o un nuevo término, serán aplicables las disposiciones del inciso 1.o de este artículo.

El Departamento podrá, en los casos que estime conveniente, realizar a solicitud del interesado, las gestiones necesarias para el desalojo del bien adquirido, cobrando solamente los gastos que se originen. En estos desalojos el Departamento quedará eximido de toda responsabilidad sobre el estado de conservación en que se entregue el bien"

Art. 2.o Sustitúyese el inciso 2.o del Art. 30 del Reglamento de las operaciones de ahorro y préstamo del Departamento Financiero de la Habitación aprobado por resolución del Directorio Integrado, del 17 de Abril de 1958 por el siguiente:

"La tasa del interés del préstamo se elevará en un 1 y 1|2 o|o anual".

Art. 3.o Estas modificaciones reglamentarias se harán saber al público por medio de avisos que se publicarán una sola vez en el Diario Oficial y se exhibirán en los locales del Departamento.

Art. 4.o Las modificaciones reglamentarias entrarán en vigencia a los 5 días de publicadas en el Diario Oficial y se aplicarán incluso a las gestiones de préstamo en trámite.

Art. 5.o En las respectivas escrituras de préstamo e hipoteca se dejará expresa constancia de la nueva redacción de los artículos 23. del reglamento del 16 de Junio de 1954 y 30 del Reglamento del 17 de Abril de 1958.
27) (C.C.) 1|pub. 32029 Jl.14-v.jl.14.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE CANELONES
BASES PARA LA FORMULACION DE PROPUESTAS POR EL SUMINISTRO DE MAQUINARIAS PARA OBRAS VIALES

Primero. — El Concejo Departamental de Canelones invita a las firmas interesadas a formular propuestas para el suministro de motoniveladoras, tractores, bulldozer, pala excavadora chatas remolque y otras máquinas para obras viales, en las condiciones establecidas en estas bases.

Segundo.—Las propuestas no deben exceder en su conjunto la suma de U$S 151.615.00 o su equivalente en moneda nacional al cambio de $8.00 por dólar.

Tercero. — Los precios deben cotizarse por cada máquina por separado y|o por equipo. — Deberá establecerse en cada propuesta el plazo de entrega de los equipos.

Cuarto. — Las propuestas deben acompañarse con especificaciones que describan las máquinas en sus características generales y particulares, los accesorios que se proveen, detalle del uso o usos a que se destinan y de folletos.

Quinto. — Se manifestará asimismo por parte de la firma proponente, si poseen servicios de reparaciones y si cuenta con existencia de repuestos para las máquinas que ofrezca.

Sexto. — Las propuestas deberán formularse en papel sellado de ley y estampillas municipales correspondientes y serán presentadas en sobre cerrado y lacrado en la Secretaría del Concejo Departamental hasta la hora 15 del día 29 de Julio de 1960 y se abrirán en presencia del Cuerpo y de los interesados que concurran el mismo día a la hora 16.

Séptimo. — Las propuestas deberán acompañarse de un plan de financiación cuyo plazo no deberá exceder el término de mandato de las actuales Autoridades Municipales.

Octavo. — El Concejo Departamental se reserva el derecho de aceptar la propuesta o propuestas que considere más conveniente o rechazarlas todas.

Noveno. — La vigencia del contrato de suministro estará supeditada a la intervención preventiva del Tribunal de Cuentas de la República, y se suscribirá "ad referendum" de la Junta Departamental. — La Secretaría.

27) (C.C.) 1|pub. 32036 Jl.14-v.jl.14.

FIBROLIT S. A.

Aprobación de un interceptor de grasa p... emplear en las instalaciones sanitarias.

Ante el Concejo Departamental de Mon... video, Dirección de Edificación, Sección Ob... Sanitarias se ha presentado el producto den... minado interceptor de grasa marca Fibrol... solicitando se apruebe su utilización en l... instalaciones sanitarias. — En el Hall de P... blico de dicha Oficina se encuentran en e... hibición ejemplares del mismo. — Quienes ... interesen podrán formular ante dicha Oficin... sus apreciaciones dentro de un plazo de quinc... (15) días a contar de la fecha de este aviso.

27) $2.40 1|pub. 11503 Jl.14-v.Jl.14.

ESPOSITO S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE SETIEMBRE DE 1959

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 23 de Diciembre de 1959

ACTIVO

Circulante:		
Cajas	$ 15.374.65	
Bancos	" 75.416.67	
Obligaciones a cobrar	" 209.852.49	
Bancos, depósitos en garantía	" 744.208.25	
Depósitos en garantía	" 3.596.25	
Deudores varios	" 1.011.144.03	
Automóviles y camiones	" 2.626.333.18	
Mano de obra, materiales, lubricantes	" 200.079.29	
Repuestos, neumáticos, pintura	" 1.619.816.09	
Repuestos consignados	" 17.446.83	
Importaciones en stock	" 1.511.83	
Títulos	" 41.010.00	
Gastos pagados por adelantado	" 166.784.70	
Adelantos de dividendos	" 145.715.55	
Previsión licencias y feriados	" 6.826.03	
Acciones emitidas	" 143.000.00	$ 7.028.115.84
Fijo:		
Terrenos y edificios	$ 380.622.51	
Edificios y construcciones	" 1.373.589.46	
Maquinaria y equipo	" 13.112.06	
Muebles e instalaciones	" 34.793.02	
Coches de servicio	" 126.954.13	" 1.929.071.18
Cuentas de orden		" 1.254.405.82
		$ 10.211.592.84

PASIVO

Circulante:		
Caja de Jubilaciones	$ 45.130.72	
Caja de Asignaciones Familiares	" 3.452.26	
Impuesto a las ventas	" 3.030.22	
Obligaciones a pagar	" 490.000.00	
Acreedores varios	" 1.938.388.14	
Bancos, cuentas corrientes	" 824.235.81	
Dividendos	" 39.562.65	
Gastos pendientes de pago	" 61.061.93	
Intereses a vencer	" 249.186.11	
Dividendo pendiente de pago, 30|9|57	" 50.000.00	
Previsión seguro personal	" 1.337.65	$ 3.705.385.49
Capital y reservas:		
Capital a suscribir	$ 143.000.00	
Capital realizado	" 2.857.000.00	
Reserva deudores morosos	" 200.000.00	
Reserva ley de despido	" 200.000.00	
Reserva mejora edificios alquilados	" 15.000.00	
Reserva repuestos invendibles	" 350.000.00	
Reserva seguros y accidentes	" 550.000.00	
Reserva reposición equipo taller	" 30.000.00	
Reserva estatutaria	" 39.667.73	
Pérdidas y ganancias - 1958	" 338.32	
Pérdidas y ganancias	" 866.795.48	" 5.251.801.53
Cuentas de orden		" 1.254.405.82
		$ 10.211.592.84

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 347|8 del libro Copiador de Inventario, certificado el 8 de Noviembre de 1957 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 5196 a fojas 152 del libro N.o 6.

ESTADO DE RESULTADOS AL 30 DE SETIEMBRE DE 1959

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 23 de Diciembre de 1959

PERDIDAS

Sueldos, jornales, cargas sociales, luz, suscripciones, previsiones, seguros, patentes impuestos, alquileres, timbres, patente de giro y comunicaciones	$ 768.125.89
Comisiones, propaganda, garantías, mantenimiento, conservación, materiales, herramientas, viajes, representaciones y comisiones cobranza	" 593.162.75
Varios legales y avisos	" 88.981.53
Gastos de impuestos municipales, luz, agua, jornales de conservación y varios, local en construcción	" 26.407.85
Intereses y comisiones y extraordinarios pagados	" 232.448.90
Amortizaciones	" 28.689.12
	$ 1.737.816.04
Utilidades a distribuir	" 866.795.48
	$ 2.604.611.52

GANANCIAS

Ventas automóviles, camiones, mano de obra, repuestos, neumáticos y lubricantes	$ 13.517.525.57	
Costos ventas	" 11.142.526.23	$ 2.374.999.34
Intereses y comisiones cobrados		" 229.612.18
		$ 2.604.611.52

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 349|50 del libro Copiador de Inventario, certificado el 8 de Noviembre de 1957 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 6196 a fojas 152 del libro N.o 6.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades del ejercicio		$ 866.795.48
Saldo ejercicio anterior		" 338.32
		$ 867.133.80
Distribución:		
Previsión impuesto ganancias elevadas	$ 220.822.31	
25.50 o|o Directorio y habilitados ...	" 164.809.43	
Acciones preferidas	" 145.715.55	
Gratificaciones al personal	" 115.461.83	
Reserva estatutaria	" 46.042.27	
Dividendo 16 o|o s| $ 1.000.000.00	" 160.000.00	$ 852.851.39
Saldo cuenta próximo ejercicio		" 14.282.41
		$ 867.133.80

$ 162.00. — 1|pub. — 2174.

REALTEX S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1959

Aprobado en Asamblea General Ordinaria del 18 de Enero de 1960.

ACTIVO

Disponible				
Caja y Bancos				$ 1.170.139.17
Realizable				
Deudores por ventas en plaza			$ 816.892.42	
Bco República (Compens. internas a la indust).			" 99.634.42	
Deudores con garantía prendaria			" 450.335.12	
Deudores con garantía prendaria pactada a suscribirse			" 3.310.917.24	
Deudores varios			" 3.720.831.88	
Exportaciones pendientes de liquidación			" 170.289.00	" 8.568.900.08
Inventarios:				
Lana peinada, hilados, tejidos, subproductos y mercadería en proceso de elaboración				" 7.802.931.65
Fijo:				
Inmuebles:				
Terrenos		$ 150.896.99		
Construcciones	$ 7.003.760.21			
Menos Amortizado	" 495.225.60	" 6.508.534.61	$ 6.659.431.60	
Muebles, equipos e instalaciones		$ 52.140.10		
Menos: amortizado		" 3.644.50	" 48.495.60	" 6.707.927.20

Transitorio:			
Anticipos por compra de lana	$	838.517.71	
Anticipos por otros conceptos	"	172.50	
Cargos diferidos	"	59.958.00	" 898.648.21
Nominal:			
Depósitos en garantía			" 34.20
			25.148.580.21

PASIVO

Patrimonial:			
Capital Integrado	$	6.000.000.00	
Aportes para capitalizar	"	1.636.416.44	$ 7.636.416.44
Reservas:			
Estatutaria	$	19.017.33	
Especial	"	11.410.84	" 30.428.17
Exigible:			
Acreedores por compra de lanas	$	2.107.573.71	
Acreedores varios	"	103.582.91	
Acreedores por otros conceptos	"	3.787.48	
Bancos — Cta Cte.	"	30.344.43	
Bancos — Cta. Vales	"	620.000.00	" 2.865.288.53
Exigible a largo plazo:			
Acreedores por préstamo a largo plazo			" 12.371.781.49
Transitorio:			
Previsión de pagos facón			" 1.689.046.09
			$ 24.592.690.72
Utilidades del ejercicio a distribuir			" 555.619.79
			$ 25.148.580.51

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General, se encuentra copiado a folios 576 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 8 de agosto de 1955

BALANCE DE RESULTADOS AL 30 DE SETIEMBRE DE 1959

Aprobada en la Asamblea Ordi naria del 18 de Enero de 1960.

HABER —			
Ventas	$	4.091.447.71	
Arrendamientos	"	832.032.00	
Otros conceptos	"	19.615.69	$ 4.943.095.40
DEBE —			
Gastos generales y de administración	$	249.608.95	
Costo y gastos de ventas, embarque y cobranza	"	3.345.042.97	
Cargas financieras	"	649.103.99	
Amortizaciones	"	143.719.70	" 4.387.475.61
Utilidades a distribuir			$ 555.619.79

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobada en la Asamblea General Ordi naria del 18 de Enero de 1960.

Utilidades a distribuir			$ 555.619.79
A accionistas (Dividendo 7,5o|o)	$	450.000.00	
" Directorio, Síndico y Personal	"	71.214.73	
" Fondo de Reserva Estatutaria	"	11.112.40	
" Fondo de Reserva Especial	"	23.292.66	
	$	555.619.79	$ 555.619.79

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Eelevadas deja contancia que el presente (Balance de Resultados y Distribución de Utilidades) se encuentra copiado a folios 577 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 2\|8\|955.

$ 135.00 — 1|ago. — 09556

HOTELES CANTEGRIL S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

ACTIVO		PASIVO	
Banco La Caja Obrera	$ 7.950.45	Capital suscrito	$ 411.000.00
Accionistas	" 411.000.00	Acreedores varios	" 1.271.71
Inmuebles	" 90.390.00	Capital integrado	" 119.000.00
Material de propaganda	" 1.400.00	Capital autorizado	" 470.000.00
Gastos de constitución	" 7.000.00	Depositantes de acciones en garantía	" 14.000.00
Pérdidas ejercicios anteriores	" 9.449.31		
Pérdida del ejercicio	" 4.081.95		
Acciones a emitir	" 470.000.00		
Acciones depositadas en garantía	" 14.000.00		
	$ 1.015.271.71		$ 1.015.271.71

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

1|1|959 - 31|12|959

DEBE

Amortizaciones	$ 1.400.00
Impuestos	" 1.734.36
Gastos generales (Honorarios)	" 947.59
	$ 4.081.95

HABER

Pérdida del ejercicio	$ 4.081.95
	$ 4.081.95

La Asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a fojas 5 del libro Copiador de Cartas, certificado el 2 de febrero de 1957 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 66 a fojas 57 del libro N.o 5.

$ 45.00. — 1|pub. — 2505.

CHESTER CORPORATION S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1959

ACTIVO		PASIVO	
Caja	$ 50.00	Acreedores varios	$ 777.073.28
Dividendos a cobrar	" 51.000.00	Cuentas a pagar	" 2.700.00
Acciones y valores	" 1.966.907.43	Préstamos y adelantos	" 1.144.454.25
Gastos de constitución	" 1.500.00	Capital integrado	" 100.000.00
Pérdidas ejercicio 1957-58	" 1.170.50		
Pérdidas del ejercicio	" 3.599.60		
	$ 2.024.227.53		$ 2.024.227.53

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

1|12|959 - 30|11|959

DEBE

Amortizaciones	$ 500.00
Gastos generales (Honorarios)	" 3.097.40
Impuestos	" 2.20
	$ 3.599.60

HABER

De pérdida del ejercicio	$ 3.599.60
	$ 3.599.60

La Asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 3 del libro Copiador de Cartas, certificado el 26 de febrero de 1958 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 816 a fojas 222 del libro N.o 6.

$ 45.00. — 1|pub. — 2499.

COMPAÑIA DE ENVASES S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1958

ACTIVO		PASIVO	
Edificios	$ 936.921.93	Capital Realizado	$ 1.500.000.00
Terrenos	" 230.213.37	Reserva legal	" 30.741.71
Maquinarias e Instalaciones	" 591.870.51	Fondo para aumento de capital	" 860.000.00
Utiles Industriales	" 20.882.43	Reserva para Eventuales Contingencias	" 120.000.00
Muebles y Utiles	" 40.899.46	Fondo de Reserva para la Ampliación de Equ. Produc.	" 70.000.00
Rodados	" 8.636.33	Fondo de Reserva General	" 350.000.00
Mercaderías	" 722.617.84	Previsión para Deudores	" 125.000.00
Cajas y Bancos	" 431.617.86	Acreedores en Cuenta Corriente	" 54.238.15
Deudores en Cuenta Corriente	" 824.611.05	Bancos Cuenta Corriente	" 15.161.35
Depósitos en Garantía - Importaciones	" 344.662.16	Cuentas e Impuestos a Pagar correspondiente al Ejercicio	" 331.948.18
Depósitos en Garantía - Licitaciones	" 7.933.36	Cuenta de Ganancias y Pérdidas	" 832.953.61
Adelantos para Ejercicios futuros - Seguros e Imp.	" 29.176.70	Depositantes de Hojalata de Terceros	" 55.800.00
Hojalata de Terceros en Depósito	" 55.800.00		
	$ 4.245.843.00		$ 4.245.843.00

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionis tas, celebrada el 28 de noviembre de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 41 del libro Copiador de Balances certificado el 3 de octubre de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE —

Amortizaciones	$ 83.118.53
Sueldos, Gratificaciones y Cargas Sociales	" 298.219.29
Seguros	" 3.942.26
Conservación equipo industrial y flota	" 46.544.40
Utiles, Papelería y Fletes	" 66.794.26
Deudores Incobrables	" 1.511.23
Intereses	" 43.504.98
Patentes e Impuestos	" 492.519.55
Utilidades	" 732.953.61
	$ 1.769.108.11

HABER —

Mercaderías	$ 1.718.724.49
Entradas Varias	" 100.00
Saldo anterior	" 50.283.62
	$ 1.769.108.11

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionis tas, celebrada el 28 de noviembre de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 42 del libro Copiador de Balances certificado el 3 de octubre de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Saldo activo de la cuenta Ganancias y Pérdidas	$ 732.953.61
	$ 732.953.61
A Fondo de Reserva Legal 2 o|o	$ 13.653.40
A Fondo de Reserva para la Ampliación de Eq uipos Productivos	" 30.000.00
A Fondo para Aumento de Capital	" 520.000.00
Primer Dividendo Efectivo 5 o|o	" 75.000.00
Segundo Dividendo Efectivo 3 o|o	" 45.000.00
A Retribución al Directorio	" 12.000.00
Saldo a nuevo Ejercicio	" 37.300.21
	$ 732.953.61

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionis tas, celebrada el 28 de noviembre de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 43 del libro Copiador de Balances certificado el 3 de octubre de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 104.40. — 1|pub. — 2836.

EXPRINTER S. A. URUGUAYA DE TURISMO

BALANCE GENERAL DE ACTIVO Y PASIVO AL 30 DE SETIEMBRE DE 1959

11.o EJERCICIO

A C T I V O

Disponible:		
Caja	$ 30.224.38	
Bancos	" 658.339.52	
Billetes y monedas	" 50.519.81	
Títulos	" 44.886.28	$ 783.969.99
Exigible:		
Cuentas corrientes	$ 1.061.439.72	
Corresponsales del exterior	" 830.490.90	
Casas Exprinter	" 1.262.877.45	
Documentos a cobrar	" 5.453.80	
Serv. excursiones pendientes	" 1.617.923.91	
Señas entregadas	" 6.518.70	" 4.784.704.48
Inversiones:		
Participaciones en sociedades Exprinter al costo	$ 2.566.881.36	
Depósitos en garantía	" 68.154.00	
Títulos y acciones	" 374.800.00	
Muebles y útiles $ 18.176.50 Menos lo amor. " 1.056.62	" 17.119.88	
Marcas	" 1.00	" 3.026.956.24
Transitorio		
Adelantos al personal	$ 51.460.32	
Diversos en suspenso	" 71.035.30	
Gastos anticipados	" 9.501.34	" 131.996.96
		$ 8.727.627.67
Cuentas de orden:		
Consignac. Travelers Cheques D. M.	$ 37.500.00	
Documentos a cobrar descontados	" 8.060.00	" 45.560.00
		$ 8.773.187.67

P A S I V O

No exigible:		
Capital realizado	$ 2.000.000.00	
Fondo de reserva legal	" 64.644.97	
Fondo de reserva especial	" 10.000.00	
Fondo de reserva	" 467.969.84	
Prima de emisión de acciones	" 500.000.00	
Prov. para quebrantos en el exterior	" 30.000.00	$ 3.072.614.81
Exigible:		
Giros y órdenes a pagar	$ 31.226.65	
Casas Exprinter	" 813.031.52	
Cuentas corrientes	" 209.490.74	
Corresponsales del exterior	" 867.577.03	
Varios a pagar	" 371.539.80	" 2.292.865.74
Diferido:		
Servicios excursiones pendientes		" 2.657.590.94
Transitorio:		
Provisión para impuestos	$ 15.000.00	
Provisión p/aguinaldos, gratificaciones y aport. corres.	" 27.220.00	" 42.220.00
		$ 8.065.291.49
Ganancia:		
Utilidad del ejercicio		$ 662.336.18
		$ 8.727.627.67
Cuentas de orden:		
Travelers Cheques consignados D. M.	$ 37.500.00	
Documentos descontados	" 8.060.00	" 45.560.00
		$ 8.773.187.67

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 29 de enero de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado figura copiado a folios 54 y 55 del libro Copiador, certificado el 17 de febrero de 1951 por el Registro público de Comercio.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

P E R D I D A S —

Amortizaciones	$ 1.056.62
Alquileres propaganda sueldos gastos varios y patentes e impuestos	" 758.395.60
Utilidad a distribuir	" 662.336.18
	$ 1.421.788.40

G A N A N C I A S —

Intereses comisiones y utilidad sobre pasajes y excursiones y resultados cambios	" 724.821.06
Dividendos sobre participaciones en sociedades Exprinter y otros ingresos del exterior	" 696.967.34
	$ 1.421.788.40

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 29 de enero de 1960

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado ha sido copiado a folio 162 165 del libro de Actas de Directorio, certificado por el Registro Público de Comercio el 9|3|49 e inscripto con el N.o 1099 a folio 504.

$ 180.00 Epub. 3705.

HERIX SOCIEDAD ANONIMA

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE SETIEMBRE DE 1959

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	18.470.33	Cuentas a pagar	$	1.200.60
Banco del Este	"	48.50	Acreedores varios	"	6.719.16
Accionistas	"	100.000.00	Capital suscrito a integrar	"	100.000.00
Acciones y valores	"	287.640.00	Cuenta nueva	"	170.245.47
Gastos de constitución	"	4.800.00	Utilidad del ejercicio	"	34.695.76
Pérdidas ejercicios anteriores	"	2.001.50	Capital integrado	"	100.000.00
Acciones a emitir	"	800.000.00	Capital autorizado a suscribir	"	800.000.00
	$	1.212.960.33		$	1.212.960.33

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

1|10|958 - 30|9|959

DEBE

Amortizaciones	$	1.600.00
Intereses	"	14.799.76
Impuestos	"	3.196.74
Gastos de administración	"	1.248.40
Diferencia de cambio	"	2.735.94
Utilidad del ejercicio	"	34.695.76
	$	58.276.60

HABER

Dividendos	$	58.276.60
	$	58.276.60

La Utilidad pasa a cuenta nueva.

La Asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 4 del libro Copiador de Cartas, certificado el 21 de diciembre de 1957 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 8237 a folios 53 del libro N.o 5.

$ 45.00. — 1|pub. — 2500.

LINCOLN S. A. (Comercial e Inmobiliaria)

BALANCE GENERAL Y ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1957

ACTIVO			PASIVO		
Inmuebles	$	2.032.250.32	Acreedores Varios	$	917.101.84
Mercaderías Generales	"	21.994.72	Banco Hipotecario	"	180.768.27
Caja y Bancos	"	193.894.09	Capital a Suscribir	"	200.000.00
			Utilidades a Devengar	"	14.106 61
			Utilidad Ejercicio 1956	"	119.339.72
Deudores Varios	"	455.244.86	Utilidad Ejercicio 1957	"	57.281.51
Acciones a Suscribir	"	200.000.00	Capital Integrado	"	1.400.000.00
			Fondo de Reservas	"	14.791.04
	$	2.903.383.99		$	2.903.383.99

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

GANANCIAS —

Utilidades brutas	$	148.296.34
	$	148.296.34

PERDIDAS —

Gastos y Cargos:

Gastos Generales	$	77.949.61
Gastos Financieros	"	12.071.78
Amortizaciones	"	993.44
	$	91.014.83
Ganancia Líquida	"	57.281.51
	$	148.296.34

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 25 de marzo de 1958 e inserto a fojas 35|36 del libro de actas; las utilidades no han sido distribuídas.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado en el libro Copiador a f.o 228, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 3983 a f.o 458 con fecha 28 de agosto de 1954.

$ 54.00. — 1|pub. — 2841.

H A M A T O S. A.

BALANCE AL 30 DE JUNIO DE 1959

A C T I V O

Gastos constitución	$ 460.00		
Amortización	" 92.00	$	368.00
Muebles y útiles	$ 2.126.00		
Amortización	" 23.62	"	2.102.38
Bancos		"	1.540.00
Depósitos en garantía (licitaciones)		"	1.678.27
Mercaderías		"	330.786.00
		$	336.474.65
Cuentas de orden:			
Accionistas		$	2.000.00
Total del activo		$	338.474.65

P A S I V O

Acreedores en cuenta corriente	$	334.474.65
Capital integrado	"	2.000.00
	$	336.474.65
Cuentas de orden:		
Capital suscrito	"	2.000.00
	$	338.474.65

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Amortizaciones	$	115.62		
Diferencia de cambio	"	6.94		
Gastos diversos	"	97.40		
Impuestos	"	573.00		
Donación accionistas para gastos			$	792.96
	$	792.96	$	792.96

Los Estados presentes han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 30 de enero de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los Estados presentes se hallan copiados en el folio 10 del libro Copiador Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de octubre de 1958 y anotado con el N.o 2245 al folio 58 del libro N.o 8.

$ 46.80. — 1|pub. — 1989.

F I N A N C I A D O R A D E P O R T I V A S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1957

A C T I V O

Fijo:			
Inmuebles	$ 68.016.75		
Instalaciones	" 3.299.74		
Muebles y útiles	" 8.749.17		
Impres. acciones	" 130.60	$	80.196.26
Exigible:			
Varios deudores	$ 119.105.02		
Accionistas	" 206.55		
Cuentas corrientes	" 2.003.59	"	121.315.16
Disponible:			
Caja		"	39.29
Nominal:			
Acciones a emitir	$ 27.300.00		
Gastos estatutos	" 132.49	"	27.432.49
Cuentas de orden:			
Acciones dep. garantía		"	10.000.00
		$	238.983.20

P A S I V O

Exigible:			
Banco Español, C. Hip.		"	48.235.31
Transitorio:			
Ingresos a percibir		"	78.404.52
No exigible:			
Capital suscrito y realizado	$ 72.700.00		
A suscribir	" 27.300.00		
Fondo de reserva	" 1.844.87	"	101.844.87
Cuentas de orden:			
Actas depositantes, acciones en garantía		"	10.000.00
Exigible:			
Drog. Industria Uruguaya		"	498.50
		$	238.983.20

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

GANANCIAS —

Arrendamientos Montev. Bowling Club			$	8.400.00
Arrendamientos Bar Montevideo Bowling Club			"	2.400.00
Intereses			"	2.247.19
			$	13.047.19

PERDIDAS —

Contribución Inmobiliaria	$ 1.330.12			
Seguros	" 321.00			
Impuestos Municipales	" 300.00			
Sueldos	" 1.179.36			
Publicaciones	" 10.92			
Patentes	" 28.00			
Sellados	" 10.00			
Impuestos sobre cuenta corriente	" 13.71	$ 3.193.11		
Amortizaciones legales:				
Gastos de instalaciones	$ 130.25			
Muebles y útiles	" 357.97			
Impresión de acciones	" 5.25			
Gastos de estatutos	" 66.25	" 559.72	"	3.752.83
			$	9.294.36

CUADRO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

La utilidad de $ 9.294.36 fué vertida en el rubro Ingresos a Percibir según lo aprobó la Asamblea General Ordinaria en virtud de a situación de insolvencia del Montevideo Bowling Club, deudor de esta Sociedad, hasta que una vez liquidado el juicio con la Dirección General de Aduanas, se determine la pérdida sufrida en la cuenta del citado deudor.

Aprobado por la Asamblea realizada el 31 de julio de 1957.

INGRESOS A PERCIBIR

Este rubro fué creado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de julio de 1950, dado que las utilidades de esta sociedad provenían de débitos efectuados por intereses y arrendamientos al Montevideo Bowling Club, deudor éste que dada su situación de insolvencia no podía abonar los débitos referidos, en consecuencia no era correcto que se repartieran ganancias que eran solo numéricas y en la espera de la liquidación del juicio promovido por la Dirección General de Aduanas.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 46 del libro Copiador rubricado el 11 de marzo de 1948 por el Juzgado Letrado de 6.o Turno.

$ 108.00. — 1|pub. — 2141.

SIMONIUS, VISCHER y Cía. S. A.

BALANCE E INVENTARIO AL 30 DE SETIEMBRE DE 1959

ACTIVO			PASIVO		
Bancos y caja	$	105.751.28	Capital y fondo de reserva legal	$	25.543.74
Automóvil, muebles y útiles	"	5.391.37	Bancos	"	74.167.78
Stock lanas	"	60.500.00	Acreedores varios	"	51.056.52
			Rendimiento lanas uruguayas	"	8.536.75
			Ganancias y pérdidas	"	12.337.86
	$	171.642.65		$	171.642.65

CUADRO DEMOSTRATIVO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Al 30 de setiembre de 1959

DEBE —

Gastos generales			$	8.751.84
Sueldos y aguinaldos			"	30.200.00
Gastos de administración			"	10.063.26
Impuestos			"	15.255.19
Amortizaciones			"	2.394.71
Ganancias y pérdidas:				
Utilidades anteriores	$	9.149.55		
Utilidad ejercicio	"	3.188.31	"	12.337.86
			$	79.002.86

H A B E R —

Saldo	$	9.149.55
Lanas	"	65.040.30
Intereses	"	4.813.01
	$	79.002.86

DISTRIBUCION DE UTILIDAD

Utilidad del ejercicio	$	3.188.31
A fondo de reserva	"	159.42
A cuenta nueva	$	3.028.89

Aprobado por la asamblea general de fecha 30 de enero de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se halla copiado a folio 192, del libro Copiador de Cartas, rubricado el 21 de mayo de 1952, en el Registro Público de Comercio.

$ 64.80 — 1|pub. — 2157.

MIGUEZ HOTEL S. A. (En liquidación)

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1957

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	3.542.54	Capital integrado	$	476.300.00
Varios deudores	"	47.012.04	Fondo de reservas	"	6.361.49
Existencias	"	14.769.34	Varios acreedores	"	221.183.28
Acciones y valores	"	1.500.00	Prendas - hipotecas	"	487.898.24
Cargos diferidos	"	122.784.67	Promitentes compradores	"	97.821.68
Obras adaptación	"	48.027.27	Depositantes de valores en garantía	"	1.000.00
Inmuebles	"	662.666.56			
Máquinas, muebles y útiles	"	158.200.75			
Pérdidas y ganancias	"	231.061.52			
	$	1.289.564.69			
Valores depositados en garantía	"	1.000.00			
	$	1.290.564.69		$	1.290.564.69

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que los presentes estados de situación se encuentra copiado a fojas 46 del libro Copiador, rubricado en la ciudad de Maldonado el 8 de marzo de 1951.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Al 30 de junio de 1957

Aprobado por asamblea general el 16 de diciembre de 1959

P E R D I D A S —

Sueldos	$	7.946.73
Conservación y mantenimiento	"	7.735.15
Locomoción y viajes	"	1.622.13
Consumos energía y combustibles	"	12.221.05
Intereses y gastos bancarios	"	72.216.53
Impuestos, tasas y contribuciones	"	36.229.89
Seguros	"	4.130.03
Limpieza y servicios	"	2.720.25
Ajustes varios	"	11.764.70
Gastos diversos	"	2.993.14
	$	159.579.60

G A N A N C I A S —

Alojamientos	$	57.837.80
Diferencias de cotización, títulos	"	30.799.74
	$	88.637.54
Pérdida del ejercicio	"	70 942.06
	$	159.579.60

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado de pérdidas y ganancias se encuentra copia de a fojas 47 del libro copiador rubricado en la ciudad de Maldonado el 8 de marzo de 1951.

$ 79.20 — 1|pub. — 2219.

PATRIMONIAL AGROPECUARIA E INMOBILIARIA S. A.

(P. A. I. N. S. A.)

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1959

ACTIVO		PASIVO	
Bancos	$ 6.594.72	Cuentas corrientes pasivas	$ 468.737.17
Hacienda	" 457.950.00	Acreedores varios	" 10.059.32
Inmuebles	" 720.416.10	Acreedores hipotecarios	" 250.000.00
Maquinaria y material rodante	" 43.190.84	Capital integrado	" 350.000.00
Herramientas y útiles	" 762.73	Utilidades	" 157.791.66
Gastos de constitución	" 7.673.76		
	$ 1.236.588.15		$ 1.236.588.15

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

En el período 1.o noviembre 1958 al 31 de octubre 1959

P E R D I D A S —

Gastos bancarios	$ 13.54
Intereses pasivos	" 38.749.50
Gastos administrativos	" 4.558.58
Gastos remedios	" 1.393.93
Gastos combustibles y lubricantes	" 1.397.67
Gastos varios estancia	" 5.039.76
Gastos mano de obra	" 7.475.49
Gastos conservación	" 7.921.45
Gastos viáticos	" 856.00
Gastos locomoción	" 565.70
Semillas y fertilizantes	" 14.988.75
Impuestos	" 18.710.00
Gastos para personal	" 2.629.20
Asignaciones familiares	" 180.00
Seguros	" 236.34
Amortizaciones	" 12.500.74
Utilidades del ejercicio	$ 183.814.34
	$ 351.030.99

G A N A N C I A S —

Hacienda	$ 351.030.99

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades del ejercicio	$ 183.814.34
	$ 183.184.34
A enjugar pérdidas anteriores	$ 26.022.68
A fondo de reserva	" 157.791.66
	$ 183.814.34

Aprobados por la asamblea general de accionistas, realizada el día 3 de febrero de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Gannacias Elevadas, deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 4 y 5 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10|12|57 y anotado con el N.o 6931 a fo. 171 del libro 6.

$ 68.40 — 1|pub. — 2550.

U R B A F I N S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

ACTIVO		PASIVO		
Banco La Caja Obrera	$ 66.977.78	Gastos de pagar		$ 2.700.00
Gastos de constitución	" 13.270.00	Acreedores varios		" 10.520.31
Pérdidas y ganancias	" 58.972.53	Capital autorizado	$ 500.000.00	
		Menos:		
		Acciones a emitir	" 375.000.00	" 125.000.00
	$ 138.220.31			$ 138.220.31

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

P E R D I D A S —

Gastos generales	$ 43.20	
Honorarios	" 8.900.00	
Impuestos	" 3.834.21	
Intereses	" 4.159.70	
Diferencias de cambio	" 1.532.37	$ 18.469.48
Pérdidas de ejercicios anteriores		" 39.503.05
Pérdidas a amortizar		$ 57.972.53

El presente estado aún no ha sido sometido a la aprobación de la asamblea.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 7 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 2 de julio de 1954 y anotado con el N.o 2948 a fo. 418 del libro 1.

$ 37.80 — 1|pub. — 2615.

FONCIER S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1959

A C T I V O		P A S I V O	
		Capital autorizado	$ 363.692.42
Acciones a emitir	$ 363.692.42	Capital realizado ordinario	" 50.000.00
Acciones y valores	" 44.000.00	Capital realizado pref. Clase B-S. 1	" 99.649.59
Mercaderías	" 2.00	Capital realizado pref. Clase B-S. 2	" 24.410.47
Inmuebles	" 111.444.90	Capital realizado pref. Clase B-S. 3	" 9.403.96
Negocio Serie 1	" 9.834.28	Capital realizado pref. Clase B-S. 4	" 60.545.46
Negocio Serie 2	" 3.557.25	Capital realizado pref. Clase B-S. 5	" 129.622.50
Negocio Serie 3	" 2.411.88	Capital realizado pref. Clase B-S. 6	" 150.000.00
Inmueble Serie 4	" 75.039.04	Capital realizado pref. Clase B-S. 7	" 89.975.60
Inmueble Serie 5	" 133.155.65	Capital realizado pref. Clase B-S. 8	" 22.700.00
Negocio Serie 6	" 34.124.97	Banco de Crédito cuenta corriente	" 197.412.93
Inmueble Serie 6	" 124.072.55	Depositantes de acciones en garantía	" 6.000.00
Documentos a cobrar Serie 7	" 91.736.12	Fondo de amortización	" 4.374.76
Inmueble Serie 8	" 1.036.42	Desc. legales por venta terrenos a plazo	" 395.933.91
Muebles y útiles	" 2.522.00	Util. a liquidar venta terrenos a plazo	" 336.511.38
Deudores por venta de terrenos a plazo	" 891.039.79	Negocio Serie 8	" 699.07
Gastos diferidos	" 2.024.06		
Gastos de constitución	" 6.467.60		
Acciones en garantía	" 6.000.00		
Pérdidas del ejercicio	" 17.135.96		
Pérdidas de ejercicios anteriores	" 21.635.16		
	$ 1.940.932.05		$ 1.940.932.05

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE "PERDIDAS Y GANANCIAS"

D E B E —

Comisiones	$ 4.883.21
Gastos generales	" 9.026.44
Intereses y descuentos	" 9.550.67
Impuestos tasas y contribuciones	" 1.661.59
Amortizaciones	" 1.545.72
	$ 20.667.63

H A B E R —

Descuentos legales ganados	$ 3.531.67
Pérdidas	" 17.135.96
	$ 20.667.63

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 30 de Diciembre de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas hace constar que los presentes Estados de hallan copiados a folios 49 del libro Copiador certificado el 6 de Junio de 1956 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 2504 a folios 272 del libro 4.

$ 72.00. — 1|pub. — 2471.

CRUZ DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE SINTETICO AL 30 DE SETIEMBRE DE 1959

ACTIVO		PASIVO	
Bancos	$ 138.274.52	Acreedores varios	$ 825.675.15
Títulos en cartera	" 5.198.115.80	Capital integrado	" 4.200.000.00
		Fondo de reserva	" 29.117.00
		Ganancias (saldo anterior)	" 4.929.08
		Ganancia del ejercicio	" 276.669.09
	$ 5.336.390.32		$ 5.336.390.32

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO 1958|59

PERDIDAS —

Pérdida sobre títulos vendidos	$ 56.394.42
Intereses	" 42.136.80
Gastos varios	" 2.692.73
Honorarios	" 47.170.50
Impuestos	" 13.480.04
Ganancia del ejercicio	" 276.669.09
	$ 438.543.58

GANANCIAS —

Renta de los títulos	$ 171.265.11
Diferencias de cambio	" 267.278.47
	$ 438.543.58

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Fondo de Reserva	$ 5.533.00
Dividendo	" 273.000.00
A cuenta nueva	" 3.065.17
Total a distribuir	$ 281.598.17

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 28|XII|959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 25 del libro Copiador de Actas de Asambleas rubricado por el Juzgado Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de Sexto Turno el 7 de diciembre de 1959 y anotado con el N.o 6607 a folios 90 del libro respectivo.

$ 61.20 1|pub. — 2808.

SOCOA SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE AL 30 DE SETIEMBRE DE 1959

ACTIVO		PASIVO	
Caja y Bancos	$ 174.071.97	Capital y reservas	$ 7.201.73
Acciones y valores	" 1.167.447.98	Acreedores	" 558.559.07
		Utilidades	" 775.759.15
	$ 1.341.519.95		$ 1.341.519.95

No hubo proyecto de Distribución de Utilidades.

Las Utilidades se pasan a nueva cuenta.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AI 30|IX|959

DEBE —

Gastos generales	$ 2.602.14
Gastos de constitución	" 109.90
Impuesto sustitutivo	" 3.624.34
Beneficio ejercicio	" 23.042.32
	$ 29.377.80

HABER —

Dividendos	$ 29.377.80

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 28 de enero de 1960

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a fojas catorce y quince del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de mayo de 1952.

$ 43.20 1|pub. — 2334.

BANCO DE SAN JOSE

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL 50 EJERCICIO, JULIO 1º DE 1959 A JUNIO 30 DE 1960

A considerarse en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el 13 de agosto de 1960

ACTIVO —

Activo real:		
Disponible:		
Caja	$ 7.756.640.51	
Banco de la República	" 3.225.383.81	
Cámara Compensadora	" 7.609.455.23	
Bancos a la vista	" 177.632.99	$ 18.769.112.54
Realizable (cobertura del encaje):		
Deuda Pública (valor nominal $ 1.037.675.00)	$ 811.648.73	
Letras de Tesorería	" 400.000.00	" 1.211.648.73
Suma total del Encaje		$ 19.980.761.27
Inmuebles en negociación	$ 647.984.58	
Acciones y Valores	" 26.149.70	
Deuda Pública (valor nominal $ 52.500.00)	" 38.618.35	" 712.752.63
Exigible:		
Préstamos amortizables	$ 18.363.346.62	
Préstamos a plazo fijo	" 53.161.508.14	
Cuentas corrientes deudoras	" 8.303.358.97	
Otras colocaciones	" 9.331.591.31	
Préstamos en moneda extranjera	" 7.826.582.19	
Deudores en gestión	" 589.068.63	" 97.575.455.86
Fijo:		
Edificios sociales	$ 3.669.387.79	
Bienes raíces	" 2.639.967.15	
Muebles, útiles y equipos contables	" 1.480.627.45	
Alcancías	" 24.573.84	
Coffres Forts	" 119.761.14	
Material rodante	" 13.416.60	" 7.947.733.97
Transitorio:		
Dividendo provisorio pagado	$ 559.861.03	
Intereses vencidos (Activos)	" 310.945.93	
Pagos anticipados	" 219.761.87	" 1.090.568.83
Varias cuentas deudoras:		
Deudores por inmuebles vendidos a plazo	$ 7.117.918.59	
Otras cuentas deudoras	" 263.709.44	" 7.381.628.03
Negocios con el Exterior:		
Corresponsales y operaciones pendientes		" 44.557.958.89
Suma del Activo		$ 179.246.859.48
Patrimonio de terceros:		
Valores depositados	$ 39.487.256.65	
Varias cuentas deudoras	" 21.558.083.57	
Valores del y al Exterior	" 12.114.690.71	
Directorio	" 12.000.00	" 73.172.030.93
Total general		$ 252.418.890.41

PASIVO —

Pasivo real:			
Exigible a la vista:			
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días		$ 23.856.047.42	
Dividendos a pagar		" 35.263.60	$ 23.891.311.02
Exigible a plazo:			
Caja de Ahorros (30 días de pre-aviso)		$ 44.995.984.03	
Otros depósitos a plazo fijo a más de 30 días		" 9.723.309.66	" 54.719.293.69
Subtotal			$ 78.610.604.71
Otro exigible a plazo:			
Impuestos a pagar		$ 1.224.100.03	
Reserva para Impuestos a devengarse		" 240.801.47	
Varios acreedores		" 17.705.102.52	" 19.169.504.02
Transitorio:			
Intereses a vencer (Pasivos)		$ 8.134.224.30	
Créditos diferidos		" 1.681.09	" 8.135.905.39
Varias cuentas acreedoras:			
Inmuebles vendidos a plazo		$ 7.117.918.59	
Otras cuentas acreedoras		" 248.427.50	" 7.366.346.09
Negocios con el Exterior:			
Corresponsales y operaciones pendientes			" [illegible]
Suma del Pasivo			$ 161.808.934.09
Patrimonial:			
Capital realizado		$ 12.000.000.00	
Reserva General	$ 1.514.039.74		
Prima de acciones	" 606.544.20		
Fondo de previsión	" 878.247.59		
Fondo especial estabilización dividendos	" 99.988.77	" 3.098.820.30	" 15.098.820.30
Utilidades a distribuir			" 2.339.105.04
Suma del Pasivo y Patrimonio			$ 179.246.859.43
Patrimonio de terceros:			
Depositantes de valores		$ 39 487.266 65	
Varias cuentas acreedoras		" 21 558.923.57	
Valores del y al Exterior		" 12.114.490.71	
Directorio		" 12.000.00	" 73.172.030.98
Total general			$ 252.418.890.41

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

HABER —

Intereses, alquileres, ventas de inmuebles, arrendamientos Coffres Forts y comisiones generales, de administración de propiedades y Departamento del Exterior		$ 11.539.923.73
Recuperación de castigos anteriores		" 32.398.21
Total		$ 11.572.321.94

DEBE —

Gastos de Administración generales		$ 5.368.661.85
Jubilaciones, Asig. Familiares y fondo retiro bancario	$ 1.066.506.68	
Impuestos Fiscales	" 2.179.978.49	" 3.246.485.17
Amortizaciones y castigos		" 618.069.88
Subtotal		$ 9.233.216.90
Utilidades líquidas a distribuir		" 2.339.105.94
Total		$ 11.572.321.94

DISTRIBUCION DE LAS UTILIDADES

Según el artículo 57 de los Estatutos e interpretación del Directorio, cuya resolución consta en el acta N.o 2168 de Directorio, de fecha 4 de julio de 1952, y de acuerdo con las facultades que se le confieren por el artículo 44 (inciso LL) de los mismos Estatutos proponemos a los señores accionistas la siguiente distribución de las utilidades líquidas de este ejercicio:

Utilidades a distribuir		" 2.339.105.04
A deducir:		
10 o|o a fondo de reserva legal	$ 233.910.50	
Fondo de previsión	" 303.065.37	" 536.975.87
Saldo líquido a distribuir		$ 1.802.129.17
A Presidente, Directorio y Síndico		$ 180.212.93
A instituciones de beneficencia y culturales		" 30.035.49
A Unión Económica del Uruguay		" 10.011.82
A los señores Accionistas:		
Dividendo del 14 o|o anual		" 1.461.726.99
A Gerente y personal del Banco		" 120.141.94
Suma total		$ 1.802.129.17

Atilio Menéndez Clara, Presidente. — Atilio M. Zugazti, Secretario. — Mario A. Perera, Contador General. — Adolfo García Barredo, Gerente General. — Jesús Rodríguez Villamil, Contador Perito Mercantil.

$ 270.00 1|pub. — 11313.

MIGUEZ HOTEL SOCIEDAD ANONIMA

(En liquidación)

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1958

A C T I V O		P A S I V O	
Caja y Bancos	$ 16.727.32	Capital integrado	$ 476.300.00
Deudores varios	" 794.894.16	Reservas varias	" 6.361.49
Costo edificio	" 801.987.71	Varios acreedores	" 766.344 95
Valores a liquidar	" 83.966.05	Prendas e hipotecas	" 486.513.13
Acciones y valores	" 1.500.00	Utilidades a vencer	" 287.258.95
Cargos pendientes	" 100.800.53	Gravámenes a devengar	" 32.650.32
Pérdidas y ganancias	" 255.552.27		
	$ 2.055.428.84		$ 2.055.428 84
Valores depositados en garantía	" 1.000.00	Depositantes de valores en garantía	" 1.000.00
	$ 2.056.428.84		$ 2.056.428.84

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1958

P E R D I D A S —	
Gastos financieros	$ 113.694.07
Gastos generales	" 29.060.21
Impuestos varios	" 33.326.27
Intereses devengados	" 256.90
Gastos de liquidación	" 53.566.59
	$ 229.904.04
G A N A N C I A S —	
Intereses vencidos sobre inmueble	$ 12.024.49
Utilidades vencidas sobre inmueble	" 162.626 11
Diferencia cotización títulos	" 1.102.13
Ajustes varios	" 29.660.56
Pérdida del ejercicio	" 24.904.04
	$ 229.904 04

Aprobado por la Asamblea General del 16 de diciembre de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a fojas 48 y 49 del libro Copiador rubricado en la ciudad de Maldonado el 8 de marzo de 1951.

$ 64.80 1|pub. — 2220.

SAN JOSE SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1959

ACTIVO		PASIVO		
Participaciones	$ 6.218.619.44	Capital		$ 2.500.000.00
Cuentas corrientes	" 244.332.39	Reserva estatutaria		" 112.939.29
Fondos públicos extranjeros	" 11.630.00	Cuentas a pagar		" 20.000.00
Bancos	" 169.28	Ganancias: saldo anterior:	$ 2.985.486.33	
		Ganancias: del ejercicio:	" 856.325.49	" 3.841.811.82
	$ 6.474.751.11			$ 6.474.751.11
Cuentas de orden (depositantes de valores)	" 6.154.16	Cuentas de orden (depósitos en valores)		" 6.154.16
	$ 6.480.905.27			$ 6.480.905.27

Aprobado por la Asamblea General celebrada el 15 de Diciembre de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 19 del Libro Cop iador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de Octubre de 195 2.

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE—

Impuestos y contribuciones	$ 20.898.98
Participación en gastos administrativos	" 2.324.89
Asignación Directores y Caja de Jubilaciones	" 681.00
Honorarios estudio	" 462.55
Gastos generales	" 312.65
Ajuste de cambios	" 75.587.16
Saldo	" 3.841.811.82
	$ 3.942.079.05

HABER—

Saldo anterior	$ 2.985.486.33
Dividendos e intereses	" 956.592.72
	$ 3.942.079.05

Aprobado por la Asamblea General celebrada el 15 de Diciembre de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 19 del Libro Cop iador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de Octubre de 195 2.

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1959

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Reserva estatutaria 2 o|o	$ 17.126.51
Dividendo 9 1|2 o|o	" 237.500.00
A nuevo ejercicio	" 3.587.185.31
	$ 3.841.811.82

Aprobado por la Asamblea General celebrada el 15 de Diciembre de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 20 del Libro Cop iador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de Octubre de 195 2.

$ 86.40 1|pub. 2787.

CLIMAX SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1959

ACTIVO		PASIVO		
Participaciones	$ 6.809.648.95	Capital		$ 2.700.000.00
Cuentas corrientes	" 271.276.43	Reserva estatutaria		" 112.922.23
Gastos a repartir	" 976.67	Cuentas a pagar		" 22.000.00
		Ganancias: saldo anterior:	$ 3.358.612.84	
	$ 7.081.902.05	Ganancias: del ejercicio:	" 888.366.98	" 4.246.979.82
Cuentas de orden (depositantes de dólares)	" 1.050.98			$ 7.081.902.05
		Cuentas de orden (depositantes de dólares)		" 1.050.98
	$ 7.082.953.03			$ 7.082.953.03

Aprobado por la Asamblea General celebrada el 15 de Diciembre de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 19 del Libro Cop iador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de Octubre de 195 2.

GANANCIAS Y PERDIDAS

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1959

DEBE —

Impuestos y contribuciones	$ 23.713.11
Participación en gastos administrativos	" 1.693.41
Asignaciones Directores y aportes jubilatorios	" 681.00
Asignaciones familiares	" 29.78
Honorarios estudio	" 340.82
Gastos generales	" 200.86
Ajuste de cambios	" 84.092.68
Saldo	" 4.246.979.82
	$ 4.357.731.48

HABER —

Saldo	$ 3.358.612.84
Dividendos e intereses	" 999.060.00
Venta de títulos	" 58.64
	$ 4.357.731.48

Aprobado por la Asamblea General celebrada el 15 de Diciembre de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 19 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de Octubre de 1952.

Reserva estatutaria 2 o|o	$ 17.767.34
Dividendo 8 1|2 o|o	" 229.500.00
A nuevo ejercicio	" 3.999.712.48
	$ 4.246.979.82

Aprobado por la Asamblea General celebrada el 15 de Diciembre de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 20 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de Octubre de 1952.

$ 86.40 1|pub. 2789.

SUDAMERICANA DE FOMENTO INDUSTRIAL S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1959

ACTIVO

Participaciones	$ 6.497.024.55
Cuentas Corrientes	" 1.128.452.86
Transitorio	" 450.000.00
Bancos	" 4.109.49
Gastos a Repartir (ley 24|6|48)	" 135.803.80
Muebles y Utiles	" 1.00
	$ 8.210.391.70
Cuentas de orden (depósitos de valores	" 800.273.43
	$ 9.010.665.13

PASIVO

Capital	$ 4.500.000.00
Reserva Estatutaria	" 255.689.94
Cuentas Corrientes	" 757.811.33
Ganancias: saldo anterior . $ 876.968.54 del ejercicio: .. " 1.819.921.89	" 2.696.890.43
	$ 8.210.391.70
Cuentas de orden (depósitos de valores	" 800.273.43
	$ 9.010.665.13

Aprobado por la Asamblea General celebrada el 23|12|59.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 22 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de Junio de 1952.

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE —

Impuestos y Contribuciones	$ 87.144.39
Contribución a los Gastos Administrativos	" 2.611.84
Honorarios Estudio	" 527.56
Asignación Directores, Caja de Jubilaciones y Asignac.	" 1.421.55
Gastos Generales	" 943.86
Saldo	" 2.696.890.43
	$ 2.729.539.62

HABER—

Saldo anterior	$ 876.968.54
Dividendos e Intereses	" 155.047.51
Ajuste de Cambios	" 275.914.36
Venta de Títulos	" 1.431.609.22
	$ 2.739.539.63

Aprobado por la Asamblea General celebrada el 23|12|59.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 22 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de Junio de 1952.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Reserva Legal 2 o|o	$ 36.398.44
Dividendo 10 o|o	" 450.000.00
A nuevo Ejercicio	" 2.210.491.99
	$ 2.696.890.43

Aprobado por la Asamblea General celebrada el 23|12|59.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 23 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de Junio de 1952.

$ 90.00 1|pub. 2791.

I.N.C.U.S.A.

BALANCE GENERAL PRACTICADO AL 30 DE SETIEMBRE DE 1959

ACTIVO

Inmuebles	$ 183.731.85
Máquinas	" 84.220.32
Instalaciones, Muebles y Utiles, Accesorios, Mat. Escritorio y Herramientas	" 79.786.92
Materias Primas, Mercaderías en proceso y elaboradas	" 385.415.00
Tanino y Prod. Químicos	" 118.105.01
Caja y Bancos	" 33.101.95
Varios Deudores	" 115.484.83
Deudores en Gestión	" 20.102.24
Documentos a Cobrar	" 642.410.42
Valores	" 10.698.00
Adelantos al Personal	" 3.522.47
Accionistas	" 1.100.00
Depósitos anticip. p. importar	" 6.384.89
Sub-Total	$ 1.684.063.90
Cuentas de Orden	" 524.198.00
Suma del Activo	$ 2.208.261.90

PASIVO

Capital Realizado		$ 518.000.00
Fondo de Reserva		" 39.899.89
Fondo de Previsión		" 30.000.00
Varios Acreedores		" 693.915.84
Documentos descontados en Bancos		" 311.383.46
Cuenta de Resultados:		
Saldo del Ejercicio anterior	$ 860.44	
Utilidades del Ejercicio	" 90.004.27	" 90.864.71
Sub-Total		$ 1.684.063.90
Cuentas de Orden		" 524.198.00
Suma del Pasivo		$ 2.208.261.90

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL 12.o EJERCICIO CERRADO AL 30|9|1959

DEBITO—

Descuentos y Bonificaciones a Clientes		$ 36.344.61
Intereses		" 88.699.55
Gastos Generales de Elaboración y Administración		" 56.312.58
Seguros		" 13.019.45
Luz y Fuerza		" 13.987.01
Fletes y Acarreos		" 25.500.49
Impuestos		" 188.973.35
Comisiones Pagadas		" 52.973.09
Amortizaciones		" 56.015.00
Reservas		" 50.000.00
Utilidades: Saldo del Ejercicio anterior	$ 860.44	
Utilidades del Ejercicio	" 90.004.28	" 90.864.71
Suma del Débito		$ 1.024.951.56

CREDITO—

p. Mercaderías Generales	$ 1.024.091.12	
p. Saldo del Ejercico anterior	" 860.44	
Suma del Crédito		$ 1.024.951.56

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Al Directorio, Síndico y Personal	$	22.200.00
A Fondo de Reserva	"	4.440.00
Dividendo: 12 o|o s|$ 518.000.00	"	62.160.00
Total a distribuir	$	88.800.00
Saldo p. Ejercicios futuros	"	2.064.71
Total de Utilidades	$	90.864.71

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionis tas de la S.A. "INCUSA" J. Lacaze, celebrada en esta ciudad el 16 de diciembre de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fos. 8 y 9 del libro "Actas de Asambleas" según rúbrica en Colonia 25|9|56 y transcriptos a folios 141|152 del libro "In ventario con rúbrica del 21|11|46.

$ 104.40. — 1|pub. — 2832.

"YI SOCIEDAD ANONIMA"

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

ACTIVO			PASIVO		
Caja y Bancos	$	81.016.29	Capital realizado	$	400.000.00
La Caja Obrera (U$S 9.579.13)	"	38.316.52	Capital autorizado	"	600.000.00
Banco Comercial (U$S 750.00)	"	3.000.00	Fondo de reserva estatutario	"	6.134.04
Bienes inmuebles (para la venta)	"	427.125.95	Acreedores varios	"	228.503.66
Obligaciones a cobrar	"	7.800.00	Gastos a pagar	"	10.352.18
Hipotecas a cobrar	"	11.500.00	Obligaciones a pagar	"	98.005.17
Deudores varios	"	4.375.00	Acreedores moneda extranjera (dólares 15.489.34)	"	61.957.36
Deudores moneda extranjera (U$S 4.83274)	"	19.290.96	Partidas en suspenso	"	7.353.36
Acciones de otras sociedades	"	208.226.60	Depositantes de valores en custodia	"	7.00
Muebles y útiles	"	5.596.00			
Acciones a emitir	"	600.000.00			
Depositarios de valores en custodia	"	7.00			
Pérdidas ej. anteriores $ 6.541.98					
Menos utilidad del ejercicio " 483.53	"	6.058.45			
Total Activo	$	1.412.312.77	Total Pasivo	$	1.412.312.77

NOTA: Los Dólares se avaluaron a $ 4.00.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asa mblea de Accionistas realizada el 29 de enero de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancia Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 38 y 39 del Libro Co piador certificado por el Registro Público de Comercio que llevaba el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno el 2 de Abril de 1948 y anotado con el N.o 1378 al folio 291 del Libro respectivo.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

PERDIDAS

Déficit ejercicio anterior	$	6.541.98
Gastos de administración	"	1.203.43
Alquileres	"	1.920.00
Honorarios	"	900.00
Impuesto Sustitutivo de Herencias	"	3.334.96
Gravámenes fiscales	"	5.110.50
Amortización muebles y útiles	"	87.50
	$	19.098.37

GANANCIAS

Diferencias de cambio	$	2.201.64
Utilidades varias	"	2.000.00
Intereses	"	3.284.76
Dividendos	"	3.861.28
Utilidades sobre venta inmuebles	"	1.692.24
	$	13.039.92
Saldo: Pérdida del ejercicio	"	6.058.45
	$	19.098.37

Los presentes estados han sido aprobados por la Asa mblea de Accionistas realizada el 29 de enero de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 38 y 39 del Libro Copia dor certificado por el Registro Público de Comercio que llevaba el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno el 2 de Abril de 1948 y anotado con el N.o 1378 al folio 291 del Libro respectivo.

$ 90.00. — 1|pub. — 2904.